

**INFORMES MOE
COMISIONES NACIONALES
PARA LA COORDINACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE LOS
PROCESOS ELECTORALES**

**ELECCIONES DE
AUTORIDADES LOCALES 2023**

**INFORMES MOE COMISIONES NACIONALES
PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE
LOS PROCESOS ELECTORALES
ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES 2023**

Misión de Observación Electoral- MOE

Directora

Alejandra Barrios Cabrera

Asistente de Dirección

Cristina Aranguren

Consultora Internacional

Pamela San Martín

Justicia Electoral

Camilo Mancera

Carlos Oviedo

Germán Reyes

Ana Milena Mendoza

Administración Pública y Transparencia

Marlon Pabón

Juan Felipe Ávila

Laura Galvis

Observatorio Político Electoral de la Democracia

Mauricio Vela

Diego Rubiano

Monig Rodríguez

Karen Salas

Calidad de Elecciones

Patricia Fernandez

Jenifer Caicedo

Sebastián Córdoba

Inclusión y Diversidad

María del Rosario Perea

Tania Lugo

Alelí Chaparro

Comunicaciones

Laura Espinosa

Saira Mora

Camilo Cuellar

David Gomez

Javier Muñoz

Diseño y Diagramación

Paula Camila Cruz Fajardo

Enero 2024

Bogotá D.C., Colombia

Esta publicación fue producida por la Misión de Observación Electoral -MOE- y su contenido es propiedad y responsabilidad exclusiva de esta organización.

TABLA DE CONTENIDO

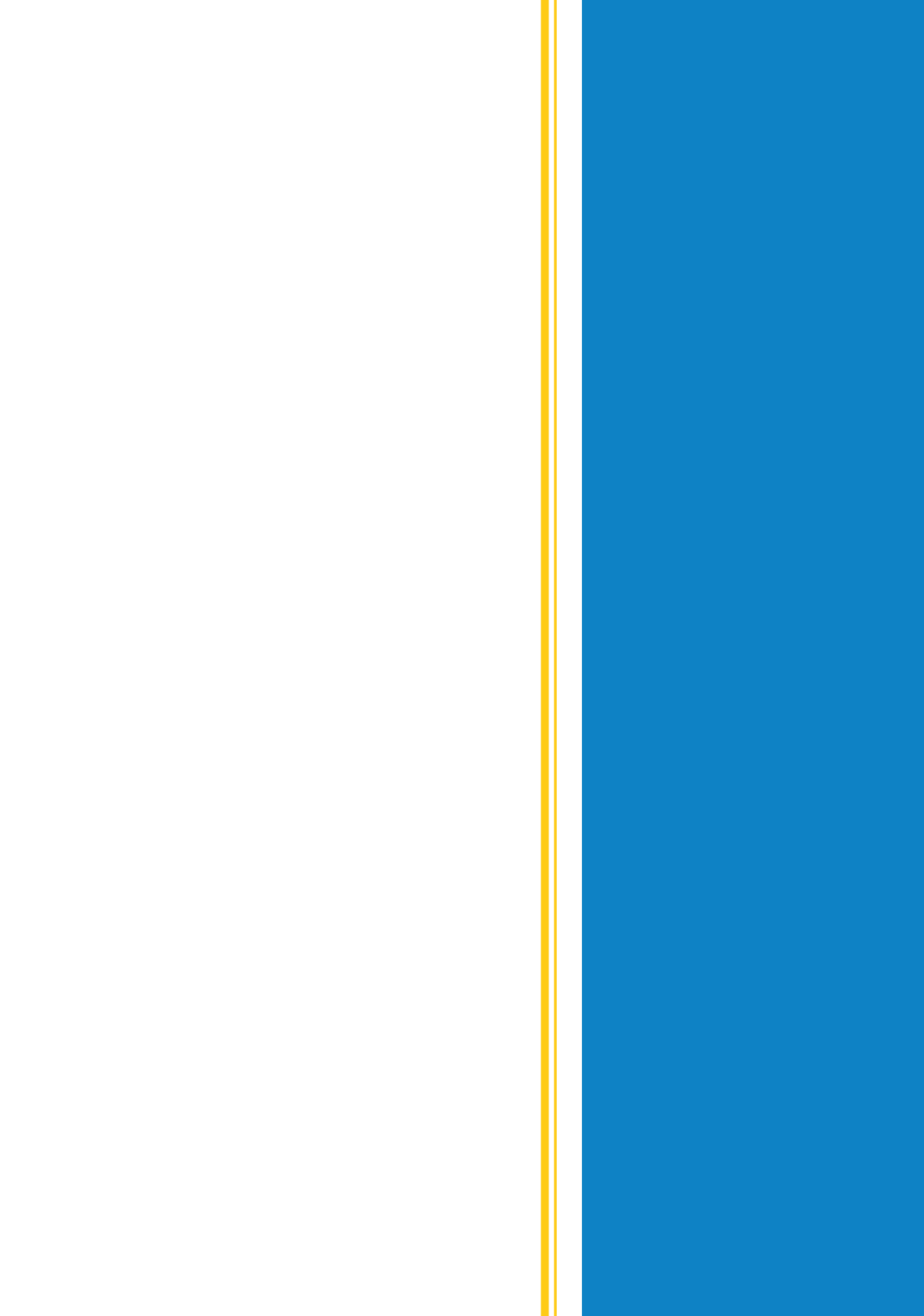
Introducción	5
Comisión nacional para la coordinación y Seguimiento de los procesos electorales - Elecciones de Autoridades locales 2023	
Primer informe presentado por la misión de observación electoral - MOE	9
Segundo informe presentado por la misión de observación electoral - MOE	17
Tercer informe presentado por la misión de observación electoral - MOE	33
Cuarto informe presentado por la misión de observación electoral - MOE	45
Quinto informe presentado por la misión de observación electoral - MOE	65
Sexto informe presentado por la misión de observación electoral - MOE	93
Séptimo informe presentado por la misión de observación electoral - MOE	111
Octavo informe presentado por la misión de observación electoral - MOE	145
Noveno informe presentado por la misión de observación electoral - MOE	157

INTRODUCCIÓN

Mediante el Decreto 2821 de 2013 del Ministerio del Interior, se reglamentó la conformación y funcionamiento de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, una instancia que reúne a diferentes instituciones del nivel nacional, así como la Misión de Observación Electoral, la única organización de la sociedad civil con invitación permanente. Esta instancia tiene como objeto “realizar las actividades necesarias para asegurar y garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, el cumplimiento de las garantías electorales y la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos” (Decreto 2821 de 2013).

Para todos los procesos electorales la MOE ha resaltado la importancia de la realización de estos escenarios desde las etapas iniciales de la preparación y organización de las elecciones. Esto debido a la necesidad de avanzar en una articulación por parte de las distintas entidades que tienen competencias electorales con el fin de llevar a cabo un proceso electoral con todas las garantías democráticas y así mismo prever las acciones dirigidas a evitar cualquier problema o afectación al certamen electoral. De ahí que la elaboración y aprobación del Plan Nacional de Garantías Electorales proviene de la misma comisión a nivel nacional.

Para las elecciones territoriales de 2023, se realizaron 9 comisiones de nivel nacional, en las que la MOE participó activamente, posicionando diferentes temas en la agenda institucional, realizando alertas y presentando informes técnicos sobre distintos aspectos de particular relevancia para el proceso electoral. Los asuntos acá planteados se fundamentan en el monitoreo permanente que la organización realiza a los distintos procedimientos que se adelantan en el marco del certamen electoral y la información recogida por las regionales de la MOE que hacen presencia en los 32 departamentos del país. A lo largo del documento, se presentan cronológicamente los 9 informes que la MOE produjo para las distintas comisiones nacionales.



**COMISIÓN NACIONAL
PARA LA COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE
LOS PROCESOS
ELECTORALES**

**ELECCIONES DE AUTORIDADES
LOCALES 2023**

PRIMER INFORME PRESENTADO POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

15 de diciembre de 2022

El 29 de octubre de 2022 la MOE hizo el lanzamiento oficial de la Observación Electoral con ocasión a las elecciones de autoridades locales que se realizarán en el 2023. A partir de esa fecha, esta organización viene adelantando un seguimiento al proceso electoral, recolectando información sobre el desarrollo del mismo e identificando los posibles obstáculos y preocupaciones que puedan afectar la transparencia, seguridad, libertad y acceso al voto en condiciones de igualdad. En atención a esto presentamos a los miembros e invitados que conforman este escenario el siguiente informe parcial de observación electoral:

1. Comisiones de seguimiento electoral con despliegue desde lo nacional por departamento

En esta primera Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, se resalta la importancia de la realización periódica de este escenario. Práctica que debe replicarse a nivel territorial (Departamental y Municipal), pues es un mecanismo que en ocasiones anteriores se ha mostrado como eficaz e idóneo para la preparación del proceso electoral, así como para solucionar las problemáticas que surjan en la etapa pre electoral.

Así mismo, la MOE propone que se realicen Comisiones a nivel territorial, en las que se cuente con la presencia de las autoridades del nivel nacional en los distintos territorios en al menos una oportunidad en cada uno de los departamentos. La importancia de esta medida radica en al menos tres factores que se listan a continuación:

- i. Se incrementa la presencia institucional en todos los territorios del país, aumentando la confianza a través del acompañamiento de las entidades.
- ii. Se pueden resolver dudas e inquietudes sobre lineamientos que provienen del nivel central.
- iii. Se recoge y obtiene una información más detallada de cada uno de los territorios y de esa manera se tiene un mayor y mejor conocimiento de la dinámica de los mismos para adelantar las acciones correspondientes.

Para cumplir con estos objetivos, sería importante contar con una planeación y determinación de fechas con la suficiente antelación que dé oportunidad a todas las instituciones que conforman esta Comisión disponer de los recursos presupuestales y humanos necesarios.

Se convierte entonces en un elemento esencial de este escenario Nacional, como ha ocurrido en elecciones anteriores, contar con al menos la información correspondiente a los 32 departamentos del país y Bogotá, de manera que se pueda hacer un balance de las principales inquietudes, irregularidades y problemas que se presentan en los distintos territorios, para así tomar medidas con todas las cabezas de las entidades que hacen presencia en la Comisión Nacional, de ser requerido.

2. Contratación por parte de la RNEC para las elecciones de autoridades locales 2023

La organización electoral ya viene adelantando las actuaciones correspondientes a la contratación de los distintos elementos que componen el desarrollo de las próximas elecciones, y que para atender las necesidades de las elecciones de 2023 la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitó recursos que ascienden a \$1.447.039.050.553, según la información proporcionada por el Ministerio de Hacienda. Del análisis de las primeras contrataciones, la MOE observó una falta de planeación, limitaciones a la competencia y restricciones al acceso a la información. Derivado de lo anterior, la MOE recomienda que los procesos

de contratación, a fin de garantizar la mayor transparencia, se realicen bajo los siguientes criterios:

- **Socialización del Plan de contratación de la RNEC en la Comisión de Seguimiento Electoral**, de forma oportuna y completa a fin de conocer los componentes tecnológicos y logísticos que tiene prevista contratar la autoridad electoral, de cara a las necesidades del proceso. De igual manera, a fin de garantizar una mayor publicidad de los mismos, se recomienda que este se publique (con sus respectivas actualizaciones), en las páginas tanto de la RNEC, como del CNE.
- **Convocatoria a mesas técnicas sobre la contratación electoral de 2023**, convocadas por la RNEC en coordinación con el CNE, con la participación de organizaciones políticas, misiones de observación electoral y organizaciones interesadas. Es importante que estas se realicen previo a la contratación de los bienes y servicios electorales, a fin de que en las mismas se pueda explicar su pertinencia y la funcionalidad requerida. Asimismo, para que de manera oportuna se puedan presentar las observaciones o recomendaciones correspondientes, para su análisis por parte de la autoridad electoral.
- **Que en la contratación de las diferentes soluciones tecnológicas se contemplen canales de consulta que garanticen el acceso a la información a tiempo real** por parte de organizaciones políticas, misiones de observación electoral y veedurías ciudadanas. Es necesario que la RNEC en la estructuración de los

procesos de contratación garantice la incorporación de mecanismos para acceder a la información que es capturada, almacenada y procesada por empresas privadas en diferentes procedimientos como la inscripción de ciudadanos, la consolidación y sorteo de los jurados de votación, y los software de escrutinios.

a. Inscripción de cédulas

En cuanto a la información sobre las inscripciones de cédulas que arrancaron el pasado 29 de octubre, se ha evidenciado un retroceso en la transparencia al inicio de este proceso electoral. Igual que lo ocurrido en los primeros nueve meses del periodo preelectoral de las elecciones nacionales de 2022, en este momento no se cuenta con ninguna plataforma o aplicativo de consulta para los organismos de veeduría, investigación y control para acceder a la información en tiempo real sobre las inscripciones de cédulas. La información es compartida por la Registraduría mensualmente por medio de correo electrónico, sin embargo, esto no permite un análisis permanente y los datos proporcionados se encuentran agregados a nivel municipal, no pudiendo de esta forma analizar las inscripciones por puesto de votación ni desagregados por sexo.

De no proporcionar la información solicitada por la MOE a tiempo real y desagregada por puestos de votación y por sexo, la observación electoral se verá afectada, al no contarse con la información necesaria, oportuna y suficiente para el monitoreo y vigilancia de procesos tan relevantes como la inscripción de cédulas, que es la base para la conformación del censo

electoral. Dicha situación, por lo tanto, afecta la emisión de alertas oportunas en distintos niveles de análisis, que deriven en acciones concretas de la organización electoral (como la realización de campañas de pedagogía y cedulación en los puestos con niveles atípicamente bajos de inscripción) o de entes de control (frente a inscripciones atípicamente altas).

Por ende, se insta a la Registraduría a habilitar una plataforma de consulta con la información estadística de inscripción de cédulas, con todos los niveles de desagregación por sexo, puesto de votación y puesto de origen.

Con la información suministrada por la Registraduría con corte a 29 de noviembre de 2022, fue posible hacer el análisis a nivel municipal para identificar los municipios con tasas de inscripción sobre la población adulta más altas y atípicas. Se destacan 13 municipios, que tienen la tasa de inscripción más alta de todo el país, 14 veces superior a la tasa nacional. Dentro de estos, es necesario llamar la atención sobre los casos de Puerto Gaitán (Meta) y Cabuyaro (Meta) pues no es la primera vez que son resaltados por la MOE en este análisis de inscripción de cédulas, ya que, para los procesos electorales previos, tanto de Elecciones Nacionales como de Autoridades Locales, han sido alertados por su alta inscripción de cédulas.

TABLA 1
Municipios en alerta por alta tasa de inscripción de cédulas noviembre 29 de 2022.

#	Municipio	Departamento	Inscritos totales (29 de octubre de 2022 a 29 de noviembre de 2022)	Población adulta (proyección DANE)	Tasa de inscritos sobre población adulta proyectada según DANE
1	Puerto Gaitán	Meta	1,394	26,533	52.54
2	Cabuyaro	Meta	92	4,275	21.52
3	Somondoco	Boyacá	45	2,386	18.86
4	Arenal	Bolívar	93	5,119	18.17
5	Villagómez	Cundinamarca	21	1,488	14.11
6	Lourdes	Norte de Santander	37	2,886	12.82
7	La Jauga del Pilar	La Guajira	33	2,595	12.72
8	Covarachía	Boyacá	20	1,968	10.16
9	Distracción	La Guajira	97	9,908	9.79
10	EL Molino	La Guajira	57	5,846	9.75
11	Providencia	San Andrés	45	4,662	9.65
12	Floresta	Boyacá	24	2,511	9.56
13	Busbanzá	Boyacá	8	852	9.39

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población)

En la información suministrada también se evidencia que el 99% de las inscripciones se han realizado de manera sistematizada y el 1% por medio de papel, y respecto a esta sistematización surgen algunos interrogantes. Primero no se conoce cuál es el sistema que está utilizando actualmente la RNEC para la inscripción de cédulas, la que en la base de datos denominan como “sistematizada”, y cómo operará la transición entre el sistema actual y aquel que será implementado por la empresa contratista que resulte seleccionada. Finalmente, no se conoce cuáles son los mecanismos de seguridad y trazabilidad de información que han sido implementados por la RNEC en los

actuales sistemas para la inscripción de ciudadanos. Sería importante que esta información se compartiera en el marco de la próxima Comisión Nacional de Seguimiento Electoral.

3. Auditorías de los sistemas utilizados para el proceso electoral

La RNEC ha venido incorporando más recursos tecnológicos a los procesos electorales y fortaleciendo los existentes. Derivado de lo anterior, es necesario conocer oportunamente las auditorías que serán implementadas para garantizar la integridad, seguridad y adecuada funcionalidad de estas

soluciones tecnológicas. Con este propósito, es indispensable la RNEC en coordinación con el CNE diseñen y socialicen el Plan de Auditoría, el cual debe incluir elementos como:

1. Los componentes del proceso electoral que serán auditados.
2. Las fechas, tiempos y plazos en las que se realizarán.
3. El alcance de las auditorías, en relación con quiénes podrán adelantar estas auditorías, por ejemplo, organizaciones políticas, misiones de observación electoral nacional e internacional, veedurías ciudadanas. No se debe entender como auditorías, las pruebas de funcionalidad.
4. El tipo de auditoría que se realizará (por ejemplo, si es previa, durante o con posterioridad a la implementación de la soluciones tecnológicas).
5. Si serán contratadas auditorías externas y cuál será el alcance de estas auditorías y las fechas de presentación pública de los resultados y hallazgos.
6. Los mecanismos para la presentación de las recomendaciones y/o hallazgos que se deriven de estas auditorías y los canales para las respuestas a estas.

Se recomienda a la RNEC y al CNE que en la estructuración y puesta en marcha del Plan de Auditorías se realicen ajustes especiales en relación con los tiempos y el alcance, a fin de evitar que las auditorías que deben realizar actores externos y organizaciones políticas, se limiten únicamente a espacios para participar

en simulacros y pruebas de algunos de los componentes tecnológicos contratados para las elecciones.

Por esta razón se debe garantizar el acceso a todos los requerimientos técnicos en los que se soportan los respectivos software, así como poder realizar las pruebas de funcionalidad, programación y seguridad, y en el que se contemplen plazos razonables, la posibilidad de presentar recomendaciones y observaciones para que sean tenidas en cuenta, previo al uso de los softwares y durante su implementación.

De igual manera, en este Plan, las autoridades electorales deben garantizar la divulgación y socialización de los resultados de las auditorías.

4. Violencia Política

El número de hechos de violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales viene en una tendencia creciente desde el último año. Además, se avecinan elecciones locales que tienden a ser los periodos con mayor violencia contra liderazgos. Con el inicio del calendario electoral para las elecciones locales de 2023 ya se empieza a evidenciar ese recrudecimiento de la violencia ya que, entre el 29 de octubre del 2022 y el 29 de noviembre de 2022, la Misión de Observación Electoral registró un total de 41 hechos de violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales. Dicho total representa un incremento de 173.3% en comparación con el 2018, en que se registraron 15.

TABLA 2
Hechos de violencia contra liderazgos en calendario electoral 2019 Vs 2022 (Corte 29 de noviembre de 2022)

Tipo de liderazgo	Octubre 27 a noviembre 27 de 2018					Total	Octubre 27 a noviembre 27 de 2022						Total	Var %
	Amenaza	Secuestro	Desap	Atentado	Asesinato		Amenaza	Secuestro	Desap	Atentado	Asesinato	VCMP		
Político	3	1	0	0	0	4	19	0	0	4	0	1	24	500%
Social	2	0	0	1	3	6	3	0	1	2	4	0	10	66,7%
Comunal	1	0	0	0	4	5	0	0	0	1	6	0	7	40,0%
Total	6	1	0	1	7	15	22	0	1	7	10	1	41	173,3%
%	40,0%	6,7%	0,0%	6,7%	46,7%	100%	53,7%	0,0%	2,4%	17,1%	24,4%	2,4%	100%	

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia- MOE

Este incremento de la violencia en el primer mes del periodo electoral es consistente con el aumento de la violencia que ocurrió durante el periodo electoral de las elecciones nacionales de 2022 en donde el número de agresiones contra liderazgos se incrementó en 115% en comparación con las elecciones nacionales de 2018, al pasar de 438 hechos a 751.

En vista de este panorama, el tema de prevención y protección contra liderazgos debe ser tomado como prioridad por parte de las autoridades estatales. Desde la MOE se hace un llamado a la toma de acciones dirigidas a garantizar la seguridad y proteger la vida e integridad de las personas que por medios democráticos buscan

influir en las decisiones que afectan sus comunidades.

En este sentido, se hace necesario activar una mesa de trabajo con las instituciones y actores interesados, que tenga como objetivo el diseño y la adopción de las medidas de seguridad y protección necesarias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de los líderes y lideresas. Además, se necesita de un canal de comunicación y un diálogo constante entre las autoridades y los partidos políticos de manera que existan rutas establecidas al momento de presentarse hechos de violencia contra candidatos o candidatas.

Desde la MOE también se viene enfatizando que los primeros respondientes ante hechos de violencia deben ser las autoridades locales, y en consecuencia, se necesita también que desde las comisiones de seguimiento electorales departamentales y

municipales se le dé una prioridad a los temas de violencia política y se use la información y medidas que se tomen en estas instancias locales como insumo para las comisiones de seguimiento a nivel nacional.



SEGUNDO INFORME PRESENTADO POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

Bogotá, D.C, 20 de abril de 2023

Con el inicio del calendario para las Elecciones de Autoridades Locales de 2023, la Misión de Observación Electoral – MOE realizó el 28 de octubre de 2022 el lanzamiento oficial de su observación a este proceso electoral. A partir de dicho momento, la MOE viene adelantando un seguimiento al certamen electoral, tomando en consideración la recolección de información sobre los obstáculos y fenómenos que pueden afectar la transparencia, seguridad, libertad y ejercicio efectivo del derecho a elegir y ser elegido en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna. En virtud de lo anterior, la MOE se permite presentar ante las diferentes autoridades y entidades que conforman la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los procesos electorales, el siguiente informe parcial de observación electoral:

I. CONSULTAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Por medio de la Resolución 0585 de 2023, el Consejo Nacional Electoral - CNE, fijó el 4 de junio de 2023 como fecha para la realización de consultas populares, internas o interpartidistas de las organizaciones políticas con miras a la toma de decisiones o selección de candidaturas para las Elecciones de Autoridades Locales de 2023.

De acuerdo con el CNE, 24 organizaciones políticas manifestaron su intención de realizar consultas; tres (3) Grupos Significativos de Ciudadanos, “Amo El Retiro”, “Por Antioquia Firme” y “Hechos por Rionegro”, así como 21 partidos políticos con personería jurídica:

01. Movimiento Colombia Humana
02. Partido Conservador Colombiano
03. Movimiento Salvación Nacional
04. Polo Democrático Alternativo
05. Partido Unión Patriótica – UP
06. Partido Nuevo Liberalismo
07. Partido Liberal Colombiano
08. Partido Centro Democrático
09. Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS
10. Partido Alianza Verde
11. Partido Cambio Radical

12. Partido Comunes
13. Partido Liga de Gobernantes
14. Partido de la Unión por la Gente “Partido de la U”
15. Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia - AICO
16. Partido Alianza Democrática Amplia - ADA
17. Partido Comunista Colombiano
18. Partido Colombia Renaciente
19. Partido Colombia Justa Libres
20. Partido Verde Oxígeno
21. Movimiento Independientes

La MOE ha asistido en calidad de invitada a las mesas de trabajo de consultas populares convocadas por la RNEC y con el inicio del periodo de inscripción de precandidaturas ha difundido por medio de sus redes sociales y plataforma de observación, el calendario electoral de este proceso.

Con el objetivo de brindar mayor información a la ciudadanía, la MOE recomienda que se disponga de un espacio de consulta ciudadana en la página de web de la RNEC o del CNE que permita hacer seguimiento al proceso de consultas de las organizaciones políticas, particularmente, el avance en la inscripción de precandidaturas (10 de abril al 4 de mayo de 2023), el tipo de consulta a realizar por organización política y nivel territorial (nacional, departamental, municipal) en formato procesable y de consulta abierta para toda la ciudadanía, además de información que pueda promover la participación de la ciudadanía y aclarar las dudas respecto a la realización de este mecanismo de democracia de las organizaciones políticas.

Por otro lado, la MOE se encuentra a la expectativa de que las organizaciones políticas informen a la RNEC sobre

los tipos y extensión territorial de las consultas a realizar. De acuerdo con la información que se disponga sobre el desarrollo de las consultas de las organizaciones políticas, la MOE determinará su estrategia de observación electoral.

II. PROPAGANDA POLÍTICA

Ante los vacíos en materia de propaganda electoral que pueden afectar el equilibrio y la igualdad entre las diferentes campañas políticas en disputa, la MOE presenta ante el CNE una solicitud de concepto para que en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales de vigilancia e interpretación de la normativa electoral, pueda establecer y unificar criterios alrededor de ciertos aspectos de la propaganda electoral.

Entre los asuntos sobre los cuales se solicita el CNE se pronuncie se encuentra:

- (a) La naturaleza y límites de la publicidad que pueden emplear los grupos significativos de ciudadanos en la etapa de recolección de firmas.
- (b) La posibilidad de que las organizaciones políticas contraten publicidad y propaganda política en emisoras comunitarias.

Para lo anterior, en la solicitud adjunta al presente informe, la MOE sugiere al CNE algunos criterios, lineamientos y problemáticas que deberían ser considerados al momento de analizar las diferentes inquietudes planteadas y expedir un concepto de fondo sobre las mismas.

Adicionalmente, en caso de que el CNE determine que es necesaria la emisión

de una regulación diferenciada para la propaganda electoral en redes sociales, se le solicita que convoque previamente a reuniones de trabajo con expertos en la materia dónde se analicen las particularidades de la propaganda en redes sociales, teniendo en cuenta la necesidad de proteger el derecho a la libertad de expresión, esencial en el marco de las contiendas electorales.

III. CONTRATACIÓN DE LAS ELECCIONES 2023

El valor total de los recursos solicitados por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el anteproyecto para el Presupuesto General de la Nación 2023 frente a las elecciones de autoridades locales 2023 ascienden a \$1.447.039.050.553, según la información proporcionada por el Ministerio de Hacienda (15 de noviembre de 2022)¹. A seis (6) meses de las elecciones la RNEC no ha hecho público el cronograma de contratación de los bienes y servicios para el desarrollo de los comicios de autoridades locales de 2023.

La Misión de Observación Electoral ha sido insistente en la importancia de que la RNEC divulgue y presente con la antelación suficiente las necesidades de contratación en materia electoral, las fechas de apertura de los procesos y las modalidades de selección de los futuros contratistas. En este sentido, en dos oportunidades (23 de agosto de 2022 y 19 de enero de 2023) la

MOE le solicitó a la RNEC acceso a la información sobre estos procesos. Sin embargo, la RNEC en sus respuestas (04 de octubre de 2022 y 13 de febrero de 2023) se limitó simplemente a señalar que se encontraban en los actos preparatorios y de planeación y que:

“(...) a la fecha no se tiene certeza de un cronograma del proceso contractual, la modalidad de selección que se utilizará y los bienes y servicios específicos que se contratarán. Sin embargo, se advierte que, una vez se tengan (sic) esa información, ella será dada a conocer a través de los mecanismos legalmente previstos para el efecto y, en especial, a través del SECOP II” (Respuesta del 13 de febrero de 2023)

Lo mismo sucedió con la petición del 05 de octubre de 2022, en la que se solicitó la realización de mesas técnicas previo a la publicación de los procesos de contratación. La respuesta de la RNEC (24 de noviembre de 2022) no atendió a lo solicitado, toda vez que en lugar de convocar a las mesas técnicas, de disponer algún mecanismo para la presentación de observaciones o recomendaciones previo al inicio de los procesos de contratación, o siquiera de explicar las razones por las que no lo consideraba posible o pertinente su realización, se limitó a informar que el proceso contractual podría ser consultado en el portal transaccional del SECOP II.

¹ El 04 de noviembre de 2022 la MOE le preguntó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el presupuesto desagregado que la RNEC solicitó para llevar a cabo cada una de las etapas del proceso electoral a celebrarse el 29 de octubre de 2023. Frente a la solicitud, esa entidad respondió que: «La Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral informaron, mediante los Anteproyectos para el Presupuesto General de la Nación 2023, que las necesidades de recursos frente a las elecciones de autoridades locales 2023 ascienden a los montos de \$1.447.039.050.553 y \$47.486.012.260, respectivamente»

En el marco de esta Comisión de Seguimiento, la MOE solicita a la RNEC, una vez más, que socialice:

A. El cronograma previsto de los diferentes procesos de contratación que se celebrarán de cara a las Elecciones de Autoridades Locales 2023.

B. El esquema de auditoría externa que será contratado, la duración de la ejecución, alcance (qué componentes serán auditados) y mecanismos de divulgación de los hallazgos y recomendaciones.

C. El Plan de Auditoría, que permita el desarrollo de auditorías técnicas, independientes y públicas por parte de terceros y organizaciones políticas, con los accesos requeridos y plazos razonables para que puedan presentar recomendaciones y observaciones y que estas sean atendidas.

IV. INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS

Durante el desarrollo del calendario electoral del proceso de elección de Autoridades locales 2023, la MOE agradece a la Registraduría que a partir del 21 de febrero de 2023 se dio acceso a la plataforma electrónica. La importancia de esta plataforma radica en que permite acceder en tiempo real a la información de inscripción de cédulas de cada puesto de votación del país.

Es importante anotar que la plataforma actual presenta mejoras respecto a la plataforma que estuvo disponible para las elecciones nacionales de 2022, al permitir la descarga masiva de la información.

Con el objetivo de seguir avanzando el acceso a la información, la MOE recomienda que se mejore la plataforma en los siguientes puntos:

- ***Información especificando el periodo de tiempo***

La plataforma actual no tiene la posibilidad de seleccionar el periodo de tiempo para identificar cuándo se realizan las inscripciones en los distintos puestos de votación. El poder seleccionar el periodo de tiempo permitiría identificar si existen patrones temporales atípicos en las inscripciones.

- ***Información sobre el agregado por puesto de origen***

Esta información es clave para poder identificar posibles anomalías, a partir del análisis del puesto de votación de origen desde donde los ciudadanos tenían anteriormente sus cédulas inscritas. Es decir, lograr identificar de dónde provienen las cédulas inscritas a nivel agregado para cada municipio o puesto de votación del país.

- ***Información desagregada por género***

La plataforma tampoco desagrega la información por género. En anteriores elecciones había sido posible identificar el total de inscritos y desagregado por género. Esto permitía identificar municipios en donde las mujeres no estaban inscribiendo sus cédulas y donde se requería de una atención en particular por parte de las autoridades electorales para fomentar la inscripción de cédulas por parte de las mujeres y personas con identidad de género diversas.

• *Información desagregada por tipo de inscripción: sistematizada o por medio de papel*

Esta desagregación permite identificar municipios con alta inscripción en papel y buscar una explicación de por qué no se pudo realizar de manera sistematizada como sí la realizan la mayoría de los municipios

4.1 Seguimiento a la inscripción de cédulas. Información con corte del 29 de octubre de 2022 al 29 de marzo de 2023

Durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre y el 29 de marzo, un total de 354,295 personas dentro de Colombia inscribieron sus cédulas y, dado que se tiene una población

proyectada por el DANE en el 2023 de 37,927,237 personas adultas, esto nos **da una tasa de inscripciones de 9.34 por cada mil habitantes a nivel nacional**. Esta tasa de inscripción es 0.7 puntos mayor que la tasa de inscritos para este mismo periodo en 2019 en el que se tenía una tasa de 8.96 por cada mil habitantes (con 315,527 inscritos).

A nivel departamental, la MOE destaca casos con altas tasas de inscripción como el Guainía, Vaupés y Meta, las mayores tasas a nivel nacional con 23.12, 22.3 y 21.76 inscritos por cada mil habitantes respectivamente (más de 2.47, 2.39 y 2.33 veces la tasa del nivel nacional, respectivamente). A nivel municipal se alertan las altas tasas de inscripción en los siguientes 12 municipios:

TABLA 3
Municipios con las tasas más altas de inscripción de cédulas

#	Municipio	Departamento	Inscritos totales (29 de octubre de 2022 a 29 de marzo de 2023)	Población adulta (proyección DANE)	Tasa de inscritos sobre población adulta proyectada según DANE
1	La Jagua del Piñal	La Guajira	502	2,595	193.45
2	Puerto Gaitán	Meta	4,992	26,533	188.14
3	Paya	Boyacá	188	1,721	109.24
4	Cabuyaro	Meta	436	4,275	101.99
5	Juradó	Chocó	354	4,000	88.50
6	Puerto Santander	Norte de Santander	510	6,179	82.54
7	Puerto Concordia	Meta	407	5,496	74.05
8	Albania	Caquetá	215	3,006	71.52
9	Tibacuy	Cundinamarca	257	3,758	68.39
10	Carmen de Apicalá	Tolima	520	7,956	65.36
11	Villagómez	Cundinamarca	96	1,488	64.52
12	Covarachía	Boyacá	126	1,968	64.02

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población)

V. LOGÍSTICA ELECTORAL CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN

5.1. Puestos de votación

Una vez aprobadas las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz – CITREP, se evidenció un esfuerzo institucional por aumentar la cobertura de puestos de votación en el territorio nacional. **Para las elecciones de 2022, se instalaron un total de 170 puestos nuevos de votación en territorios CITREP de 614 puestos de votación nuevos.** Esta estrategia, de acuerdo con la Registraduría Nacional del Estado Civil, se mantiene de cara al proceso de elección de autoridades locales de 2023.

En este sentido, **la Registraduría informó acerca de la creación de 580 puestos de votación nuevos de cara al proceso de elección de 2023, de los cuales 128 serán ubicados en zonas rurales.** De estos, la Registraduría proyecta instalar 28 nuevos puestos de votación en comunidades indígenas y afrodescendientes de 13 municipios de los departamentos de Nariño, Córdoba, Cauca, Cesar y Casanare.

No obstante, es necesario mencionar que, de acuerdo a la última DIVIPOLE entregada en el mes de enero de 2023 por la Registraduría Nacional del Estado Civil, aún no es posible identificar la georeferenciación de estos nuevos puestos. Por lo tanto, la MOE considera necesario que la Registraduría comparta la georeferenciación de todos los puestos de votación, incluidos los nuevos, y que se socialice con todos los miembros de esta comisión la ubicación de estos nuevos puestos de votación.

La MOE invita al CNE a que establezca, por medio de una resolución, los criterios para la creación de puestos de votación por parte de la Registraduría para que la instalación de nuevos puestos respondan a necesidades técnicas y objetivas tanto en zonas urbanas como rurales.

De otra parte, respecto de los territorios pertenecientes a comunidades afrodescendientes, de los 210 territorios colectivos reconocidos bajo la figura de Consejos Comunitarios, solo 122 cuentan con al menos un puesto de votación. **Es decir que para los Consejos Comunitarios, el 42% de estas propiedades aún no cuentan con un puesto de votación creado.**

En relación a los resguardos indígenas, de los 750 resguardos indígenas reconocidos actualmente, solamente 101 de ellos cuentan con cubrimiento de al menos un puesto de votación. **Es decir que el 87% de los resguardos indígenas en Colombia aún no cuenta con un puesto de votación en su territorio.**

Esta falta de puestos de votación que cubran territorios de propiedad colectiva de las comunidades étnicas se convierte así en una de las dificultades para garantizar la participación electoral a las personas que allí residen. Por esta razón, desde la MOE se solicita que con miras al próximo 29 de abril, fecha en la que se cierra la creación de nuevos puestos de votación, se tenga en cuenta la infraestructura de estas propiedades colectivas para aumentar el cubrimiento en puestos de votación de estos territorios.

Finalmente, se necesita que junto a la creación de estos nuevos puestos de votación, se realicen campañas

de inscripción de cédulas para que la población conozca de estos nuevos puestos y campañas de cedulación para que personas que nunca han sido ceduladas lo hagan y puedan votar.

5.2. Material electoral

En aras de proteger los derechos fundamentales a la igualdad, la participación política, la identidad cultural, el derecho a la oficialidad de las lenguas y dialectos de las comunidades nativas, en distintos pronunciamientos de la Corte constitucional en sentencia T – 245 de 2022 y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca del año 2021, se ha ordenado a las distintas autoridades electorales, específicamente al Ministerio del Interior, CNE y RNEC, la concertación y el consenso de medidas con diferentes comunidades étnicas, históricamente subrepresentadas, para que en aras de permitir y facilitar el voto, se puedan materializar una serie de ajustes razonables, dentro de los cuales se encuentra la expedición de tarjetones y material electoral en la lengua nativa los raizales, y desarrollar programas pedagógicos sobre el derecho a la participación política.

Adicionalmente, la organización electoral también se encuentra en la obligación de contemplar la incorporación de medidas afirmativas, que tengan en cuenta las particularidades propias de las comunidades, sus usos y costumbres, tal y como lo son la primacía de la oralidad, sobre la expresión escrita, el uso de señales y símbolos, entre otros. En este sentido y en aras de garantizar

la plena participación plena y en condiciones de igualdad por parte de algunas comunidades, grupos o pueblos étnicos, la MOE recomienda se pueda avanzar en la implementación de las siguientes acciones:

- Definir con celeridad las lenguas nativas, en las que se elaborarán los tarjetones y demás material electoral.
- Diseñar e implementar los respectivos procesos de capacitación dirigidos a jurados de votación, testigos electorales y delegados en puestos de votación.
- Llevar a cabo un proceso de pedagogía electoral dirigido a las poblaciones que participarán en el proceso electoral.

Finalmente, la MOE manifiesta su disposición de participar y apoyar los procesos de inclusión que las autoridades electorales adelanten frente a las comunidades étnicas.

VI. REPORTE DE FINANCIACIÓN - GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS (GSC)

A corte del 18 de abril de 2023, la MOE realizó su segundo ejercicio de monitoreo a la financiación de los GSC. Para ello, se tuvo en cuenta únicamente las candidaturas para las gobernaciones y las alcaldías de las capitales departamentales. En estos territorios, de acuerdo con la información remitida por la RNEC el 14 de abril de 2023, se han registrado 243 GSC. De estos, 71 (29 %) aspiran a inscribir candidaturas para elección de gobernadores y 172 (71 %), para la elección de alcaldes.

6.1 Registro de ingresos y gastos

De acuerdo con la Resolución 5289 de 2022 del CNE, los GSC deben «registrar en el aplicativo cuentas claras la totalidad de ingresos y gastos que reciban y en que incurran durante el proceso de recolección de apoyos y promoción del grupo significativo de ciudadanos». Sin embargo, pese a lo que establece la anterior Resolución:

- **Información sobre GASTOS:** solo se encontró información sobre los gastos de 3 de los 243 GSC registrados, a saber: CONSENSO CON SENTIDO SOCIAL (a la alcaldía de Medellín), SOMOS (a la alcaldía de Santa Marta) y EL NUEVO CAMINO TODO ES POSIBLE (a la gobernación de Córdoba).
- **Información sobre INGRESOS:** no se encontró información de ninguno de los comités inscriptores de grupos significativos de ciudadanos.

Como se puede observar, los comités promotores de GSC no han cumplido con su deber de declarar los ingresos y gastos relacionados con sus actividades. Por ende, se desconoce cuánto se está invirtiendo en la recolección de firmas para la inscripción de candidaturas, cuál es el origen de esos recursos y a qué se están destinando.

6.2 Gastos de publicidad en redes sociales

Como un ejercicio adicional para identificar posibles casos de subregistro en los gastos de publicidad reportados por los GSC, la MOE realizó un barrido de las pautas publicitarias publicadas durante los últimos 90 días en la biblioteca de anuncios de META, corporación dueña de Facebook e Instagram. La siguiente tabla muestra los resultados:

TABLA 4
Gasto en promoción de GSC en redes sociales de META durante los últimos 90 días

No.	COMITÉS INSCRIPTORES DE GSC	GASTO TOTAL	Pautas
1	AMA MEDELLÍN - MEDELLÍN AMOR (ALCALDÍA MED.)	\$ 39.335.570	31
2	CON FELIPE MEDELLIN VUELVE... (ALCALDÍA MED.)	\$ 28.615.963	111
3	MERECEMOS+ (ALCALDÍA MEDELLÍN)	\$ 15.335.417	60
4	UN RENACER PARA CALI (ALCALDÍA DE CALI)	\$ 15.165.719	82
5	SUMAMOS (ALCALDÍA DE MEDELLÍN)	\$ 13.619.202	20
6	EL PLAN CÚCUTA (ALCALDÍA DE CÚCUTA)	\$ 12.880.301	52
7	EL PARCHE (GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA)	\$ 10.737.389	11
8	ALVARO ARIAS INDEPENDIENTE (GOBERNACIÓN DE RIS.)	\$ 6.763.147	48
9	PROFE (ALCALDÍA DE MEDELLÍN)	\$ 5.207.870	81
10	POR ANTIOQUIA FIRME (GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA)	\$ 5.076.411	24
11	PACTO POR LA DEFENSA DE CALI (ALCALDÍA DE CALI)	\$ 4.833.557	5
12	INDEPENDIENTES (ALCALDÍA DE CALI)	\$ 4.194.397	19

13	LOS BUENOS SOMOS MÁS (ALCALDÍA DE BUCA.)	\$ 4.002.522	5
14	MOV. CUIDEMOS MEDELLÍN (ALCALDÍA DE MED.)	\$ 3.658.463	23
15	MAGDALENA TIENE FUTURO (GOBERNACIÓN DEL MAG.)	\$ 3.562.950	17
16	VAMOS A CRECER (ALCALDÍA DE BUCARAMANGA)	\$ 3.526.050	8
17	REVIVAMOS CALI (ALCALDÍA DE MEDELLÍN)	\$ 3.275.911	105
18	CARTAGENA EN PAZ (ALCALDÍA DE CARTAGENA)	\$ 2.756.611	17
19	POR MEDELLÍN (ALCALDÍA DE MEDELLÍN)	\$ 2.709.969	55
20	JUNTOS SOMOS + FUERTES ALDEMAR ... (ALCALDÍA SIN.)	\$ 2.108.332	23
21	CAUCA NOS UNE (GOBERNACIÓN DEL CAUCA)	\$ 2.021.189	18
22	CALI CALEÑSIMA (ALCALDÍA DE CALI)	\$ 1.800.000	6
23	REVIVE CAQUETÁ (GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ)	\$ 1.581.334	30
24	MEDELLÍN NOS UNE (ALCALDÍA DE MEDELLÍN)	\$ 1.347.676	14
Total general		\$ 194.115.950	865

Fuente: Biblioteca de Anuncios de META. Corte: 18 de abril de 2023.

La MOE identificó un total de 24 cuentas de GSC aspirantes a las gobernaciones y a las alcaldías de ciudades capitales que, en los últimos 90 días, pautaron 865 anuncios publicitarios por la suma global de COP 194.115.950. Sin embargo, tal como evidenciamos anteriormente, estos gastos no han sido reportados en Cuentas Claras, así como tampoco los ingresos con los que se financió toda esta publicidad y demás actividades de recolección de firmas.

Particularmente, es de interés el caso del gasto en publicidad en redes de los GSC que buscan inscribir candidaturas a la elección de la alcaldía de Medellín, los cuales concentran el 58% de los gastos de la suma global invertida. Es así que, de los 25 GSC que están en proceso de recolección de apoyos en esta ciudad, 9 de ellos han pautado ya cerca de COP 113.000.000 en anuncios dentro de las redes sociales de META durante los últimos 90 días. Entre ellos, se destacan

AMA MEDELLÍN - ALIANZA MEDELLÍN AMOR (del pre-candidato Rodolfo Correa), CON FELIPE MEDELLÍN VUELVE A BRILLAR (del pre-candidato Felipe Vélez) y MERECEMOS+ (de la pre-candidata Andree Uribe).

Adicionalmente, la MOE rastreó otras 37 cuentas que aparentemente pautaron publicidad política en las redes de META durante los últimos 90 días, ya fuesen figuras públicas con intenciones de candidatizarse a las próximas elecciones o GSC de los municipios no incluidos en este breve reporte. Sumados los gastos de publicidad de estas cuentas, alcanzan la suma de COP 216.873.923, que podrían estarse invirtiendo en la promoción de GSC y de los cuales debería estarse rindiendo cuentas mediante los canales oficiales dispuestos por el Consejo Nacional Electoral.

En vista de todo lo anterior, la MOE invita al CNE a que haga un llamado generalizado a los GSC para que lleven

sus ejercicios de recolección de firmas de forma transparente en lo referente a sus ingresos y gastos, reportando esta información oportunamente ante el CNE. Por otro lado, se sugiere a la autoridad electoral realizar monitoreos constantes a la actividad de los GSC en redes sociales a fin de contrastar con lo que consta en sus rendiciones de cuentas de ingresos y gastos.

A la MOE le preocupa que este tipo de seguimiento sobre pautas de publicidad en redes sociales no se pueda realizar en redes como Twitter y Tik Tok, entre otras, las cuales no han adoptado medidas de transparencia al acceso a la información en los costos de la publicidad en materia electoral.

VII. VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN POLÍTICA - VCOMP

En relación con la violencia contra las mujeres en política, en la etapa preelectoral comprendida desde 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de marzo de 2023, la MOE ha registrado un total de 3 hechos de violencia sexual, simbólica y psicológica en contra de mujeres electas en las elecciones que tuvieron lugar en el año 2022.

En lo referente a las elecciones locales que se llevarán a cabo este año, la MOE no ha recibido a la fecha información directa sobre hechos de violencia dirigidos a lideresas por razón de género.

Sin embargo, en el diario el UNIVERSAL del 11 de abril de 2023² y en el de EL ESPECTADOR de fecha 9 de abril de 2023³, se informa sobre un **caso relacionado con el hostigamiento sufrido por varias mujeres pertenecientes al partido Colombia Humana en el departamento de La Guajira**, quienes denuncian ser víctimas de acoso y desprestigio en redes sociales por parte de sus compañeros de colectividad, a raíz de las denuncias y causas que vienen liderando en su ejercicio político. **Teniendo en cuenta lo anterior, la MOE agradecería que el CNE informe a la Comisión de Seguimiento Electoral las medidas adoptadas para la atención del caso expuesto.**

De otra parte, tal y como la experiencia en anteriores procesos electorales lo han demostrado, es necesario prever las posibles situaciones de violencia política a las que tendrán que enfrentarse las mujeres que bien anuncien su interés de ocupar o que efectivamente se conviertan en candidatas para las próximas elecciones.

De acuerdo a lo anterior, y frente a la Resolución 8947 de 2021 “*Por medio de la cual se adopta el protocolo para promover una mayor participación política de las mujeres, para garantizar el derecho al voto en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, prevenir y atender los casos de violencia contra*”

² Forero, S. 9 de abril de 2023. Las denuncias de mujeres de Colombia Humana del Caribe por violencia en el partido. El Espectador. Disponible en: <https://www.elespectador.com/politica/las-denuncias-de-mujeres-de-colombia-humana-del-caribe-por-violencia-de-genero-en-partido/>

³ Redacción Política. 11 de abril de 2023. El presunto acoso que estarían sufriendo petristas en el Caribe. El Universal Cartagena. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.co/politica/el-presunto-acoso-que-estarian-sufriendo-petristas-en-el-caribe-DD8137432>

las mujeres en la política” por parte de la MOE se efectúan las siguientes recomendaciones:

1. Se establezca un canal directo para la recepción de denuncias, exclusivo para violencias contra las mujeres en política:

Actualmente, el único canal dispuesto en la página del CNE para la recepción de denuncias por casos de violencia contra mujeres en política es el correo electrónico: atencionalciudadano@cne.gov.co; por lo que es importante, dado la gravedad de este tipo de casos y evitar revictimizaciones, es necesario disponer de un correo específico en el que garantice que los casos recibidos puedan ser conocidos y clasificados desde una perspectiva de género, tal y como lo establece la Resolución anteriormente mencionada.

2. Se brinde un alcance a la Resolución 8947 de 2021 y en este sentido, se adopten medidas concretas para la atención, prevención, reparación y no repetición de casos de violencia contra mujeres en política. En tal sentido, es necesario que la resolución adicional contenga al menos los siguientes aspectos:

Una ruta de atención con procedimientos claros, específicos y oportunos a seguir, ante la ocurrencia de casos de violencia contra las mujeres en política. En complemento a la ruta de atención, la resolución propuesta debe establecer una serie de medidas de prevención, atención, sancionatorias, y de monitoreo y evaluación.

Dentro de las **Medidas preventivas se recomienda:**

- Implementar una campaña

pedagógica en medios de comunicación tradicionales y virtuales que tenga como objetivos facilitar la identificación de las categorías de violencia política basadas en razón de género y la promoción de canales de recepción de las respectivas denuncias.

- Enunciar los criterios metodológicos para determinar si un caso constituye violencia política contra mujeres. Lo anterior debe servir de guía interpretativa para las rutas internas de los partidos y movimientos políticos, autoridades investigadoras y operadores jurídicos.

- Esclarecer la función preventiva que tendrían los Tribunales de Garantías Electorales.

- Crear una Comisión al interior del CNE, para la atención y prevención, monitoreo y evaluación de casos de VCMP.

Frente a las **Medidas de atención es importante considerar:**

- Establecer plazos perentorios durante la campaña electoral o máximo 45 días en total (si se denuncia fuera del período electoral), para la investigación y sanción de casos de violencia contra las mujeres en política.

- Crear un mecanismo efectivo de articulación interinstitucional, que permita efectuar la remisión oportuna de los casos, atendiendo los distintos enfoques diferenciales y territoriales.

En este mismo sentido, es importante que como mecanismo para hacer efectivas las **medidas de protección, se avance en la** articulación de medidas de protección ante las autoridades policiales e instituciones como la

Unidad Nacional de Protección.

En lo concerniente a **las Medidas sancionatorias es importante** establecer y difundir el régimen sancionatorio a las agrupaciones políticas (Ley 1475 de 2011, artículos 10 y 12), y las sanciones a imponer a los y las militantes de la agrupación política (Ley 130 de 1994, Artículo 39), aplicable ante la comisión de este tipo de conductas.

Y finalmente, en materia de **Seguimiento y evaluación** se requiere especificar los procedimientos de seguimiento y monitoreo a las denuncias presentadas a través de la Comisión de VCMP al interior del CNE.

VIII. VIOLENCIA POLÍTICA

Dentro de este apartado es necesario recordar que, de acuerdo con los registros de la Misión de Observación Electoral – MOE, las elecciones de

autoridades locales son los periodos con mayor nivel de violencia contra liderazgos. Esta situación además se complementa con un patrón creciente en el número de hechos registrados año a año desde el 2019, siendo ese proceso, en su momento, las primeras elecciones locales posteriores a la firma del acuerdo final de paz con las FARC.

Así, tras cinco meses del calendario electoral para las elecciones locales de 2023, se mantiene un nivel de violencia política alto y que mantiene las tendencias descritas. Pues, **entre el 29 de octubre de 2022 y el 29 de marzo de 2023, la Misión de Observación Electoral registró 231 hechos de violencia contra liderazgos políticos, sociales y comunales, 76.3% más que los registrados en 2019** (131). Con el agravante de que los hechos letales (asesinatos y atentados) incrementaron en 11.1% al pasar de 63 a 70.

TABLA 5

Número de víctimas por tipo de hecho y tipo de liderazgo (cinco primeros meses del calendario electoral 2019 Vs 2023)

Tipo de liderazgo	Octubre 27 de 2018 a marzo 27 de 2019					Total	Octubre 27 de 2018 a marzo 27 de 2019						Total	Var %
	Amenaza	Secuestro	Desap	Atentado	Asesinato		Amenaza	Secuestro	Desap	Atentado	Asesinato	VCMP		
Político	46	1	1	10	9	67	96	1	0	14	10	3	124	85,1%
Social	17	0	0	4	21	42	49	0	1	13	16	0	79	88,1%
Comunal	3	0	0	4	15	22	9	2	0	1	16	0	26	27,3%
Total	68	1	1	18	45	131	154	3	1	28	42	3	231	76,3%
%	50,4%	0,8%	0,0%	13,7%	34,4%	100%	66,7%	1,3%	0,4%	12,1%	18,2%	1,3%	100%	

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia- MOE

Este incremento de la violencia política también se confirma al comparar los cinco primeros meses del calendario electoral de 2022 con los de 2023. Mientras que, en los primeros cinco meses de calendario electoral de las elecciones nacionales de 2022 se registraron 212 hechos de violencia contra liderazgos, en este proceso electoral se da un incremento de 9% en el total de los hechos al subir a 231. Igualmente, hay un incremento de 40.9% en la violencia contra liderazgos políticos al pasar de 88 en 2022 a 124 hechos en 2023.

En términos geográficos, las 231 agresiones registradas tuvieron lugar en 99 municipios de 27 departamentos del país, siendo a nivel departamental **Cauca, Nariño, Santander, La Guajira, Antioquia y Norte de Santander los territorios más afectados al reunir el 48.9% del total de hechos y el 52.4% de los asesinatos.**

De manera particular, la MOE alerta sobre la situación de seguridad en las regiones del Magdalena Medio en donde se registran 36 hechos, el Norte de Cauca con 19 hechos, la Sierra Nevada de Santa Marta con 13 hechos, el Oriente

antioqueño y el Valle de Aburra con 6 hechos cada uno, la subregión del Catatumbo con 7 hechos y en el Andén Pacífico Sur, en Nariño, con 4 hechos registrados.

Los liderazgos políticos concentran el 53.7% del total de agresiones y presentan un aumento de 85.1% en comparación con 2019. El liderazgo político también fue el más afectado en 2019 concentrando el 51% de las agresiones registradas por la MOE. Lo anterior evidencia cómo, en contexto de elecciones locales, los líderes políticos son blanco especial de los violentos.

Así mismo, vale la pena mencionar que se han presentado cuatro agresiones contra 3 precandidatos a la Alcaldía y 1 a la Gobernación, entre ellas 1 asesinato. Cabe recordar que esta violencia contra líderes y lideresas políticas continúa con un patrón de afectación indistinto de la ideología política de las víctimas, pues como puede verse en la tabla a continuación estos hechos afectan a 19 partidos con personería jurídica, un grupo significativo de ciudadanos, así como a funcionarios electos por coalición.

TABLA 6
Número de hechos de violencia contra líderes políticos por organización

#	Partido político	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	VCMP	Total	%
1	Coalición	10	1	3	1	0	15	12,1%
2	MAIS	11	0	1	0	1	13	10,5%
3	Partido/Alianza Verde	10	0	1	0	0	11	8,9%
4	G.S.C Independientes	9	0	0	0	0	9	7,3%
5	Colombia Humana -UP	4	3	1	0	0	8	6,5%
6	Partido Liberal	6	2	0	0	0	8	6,5%
7	Polo Democrático	6	0	1	0	1	8	6,5%
8	ASI	4	1	1	0	0	6	4,8%
9	Unión Patriótica	4	1	0	0	0	5	4,0%
10	Centro Democrático	3	0	1	0	0	4	3,2%

11	ADA	3	0	0	0	0	3	2,4%
12	AICO	2	1	0	0	0	3	2,4%
13	Cambio Radical	3	0	0	0	0	3	2,4%
14	Partido Conservador	2	0	1	0	0	3	2,4%
15	Partido de la U	1	0	1	0	0	2	1,6%
16	Partido Político Dignidad	1	0	0	0	1	2	1,6%
17	Colombia Renaciente	1	0	0	0	0	1	0,8%
18	Comunes	0	0	1	0	0	1	0,8%
19	MIRA	1	0	0	0	0	1	0,8%
20	Nuevo Liberalismo	1	0	0	0	0	1	0,8%
21	Funcionario/Líder sin partido	14	1	2	0	0	17	13,7%
Total		96	10	14	1	3	124	

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia- MOE

Por su parte, los liderazgos sociales han sido objeto 79 agresiones, 88,1% más que las registradas en el 2019 (41). Además, se han presentado 28 hechos de violencia contra líderes comunales, 27,3% más que el 2019 cuando se registraron 22.

Ahora bien, cuando se pone el foco en las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz – CITREP, se identifica que 41 municipios en 15 de las 16 circunscripciones han registrado agresiones contra liderazgos⁴. En estos territorios, tuvieron lugar 64 de los 231 (27.7%) hechos de violencia registrados a nivel nacional, que incluyen 18 asesinatos, 8 atentados, 2 secuestros y una desaparición forzada.

En vista de este panorama, el tema de prevención y protección contra liderazgos debe ser tomado como prioridad por parte de las autoridades estatales. Desde la MOE se hace un llamado a la toma de acciones dirigidas a garantizar la seguridad y proteger la vida e integridad de las personas que por medios democráticos buscan

influir en las decisiones que afectan sus comunidades.

En este sentido, se hace necesario activar una mesa de trabajo con las instituciones y actores interesados, que tenga como objetivo el diseño y la adopción de las medidas de seguridad y protección necesarias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de los líderes y lideresas. En estas mesas de trabajo se deben recopilar todo tipo de información sobre amenazas y riesgos contra los distintos liderazgos, las denuncias sobre constreñimiento electoral y la instrumentalización de liderazgos por parte de grupos armados ilegales con el fin de establecer políticas de prevención de cara a las elecciones locales de octubre.

Además, **se necesita de un canal de comunicación y un diálogo constante entre las autoridades y los partidos políticos** de manera que existan rutas establecidas al momento de presentarse hechos de violencia contra candidatos o candidatas.

⁴ Es de destacar que de acuerdo con los registros de la Misión de Observación Electoral - MOE la única CITREP que no registra hechos de violencia contra liderazgos es la de Sur de Córdoba.

Desde la MOE también se viene enfatizando que los primeros respondientes ante hechos de violencia deben ser las autoridades locales, y en consecuencia, se necesita también que desde las comisiones de seguimiento electorales departamentales y municipales se prioricen los temas de violencia política y se use la información y medidas que se tomen en estas instancias locales como insumo para las comisiones de seguimiento a nivel nacional.

IX. PILAS CON EL VOTO

Para la Elección de Autoridades Locales de 2023, la MOE ha puesto a disposición de la ciudadanía la herramienta “Pilas con el voto”, a través de los canales www.pilasconelvoto.com y la línea WhatsApp 315 266 19 69, con el objetivo de recibir información sobre la presunta comisión de delitos e irregularidades electorales. Después de ser categorizada y analizada, esta información es remitida a la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEL) del Ministerio del Interior para que sea trasladada a las respectivas autoridades con competencia electoral.

De esta manera, entre el 29 de octubre de 2022 (inicio del calendario electoral de las Elecciones Locales de 2023) y el 19 de abril de 2023 (fecha de corte), la MOE ha recibido 65 reportes ciudadanos. Los departamentos con más reportes han sido Antioquia (20), seguido por Valle del Cauca (7) y Cundinamarca (6). **De los 65 reportes, 61 hacen referencia a dos tipos de conductas: propaganda electoral prohibida e intervención en política de funcionarios públicos.**

· **Propaganda electoral prohibida:** la MOE ha recibido un total de 35 reportes relacionados con propaganda electoral prohibida. El comportamiento reportado con mayor frecuencia por parte de la ciudadanía ha sido el despliegue de propaganda por parte de Grupos Significativos de Ciudadanos que excede la divulgación y promoción del proceso de recolección de firmas, al promover desde ya propuestas políticas, o posicionando imágenes, logotipos y eslóganes de campaña. Los departamentos en los que se presentaron el mayor número de reportes son Antioquia (7 reportes), Valle del Cauca (5 reportes) y Quindío (3 reportes).

· **Intervención en política de funcionarios públicos:** en Pilas con el voto se han registrado 26 reportes sobre irregularidades relacionadas con la intervención en política de funcionarios públicos. De estos, 16 reportes corresponden a la expresión pública, directa o indirecta, de apoyo a una candidatura, difusión de mensajes de apoyo, la disposición de recursos financieros y físicos de carácter público, organización de eventos públicos o reuniones políticas a favor de una candidatura o precandidatura. Por otro lado, 7 reportes se relacionan con presiones y amenazas hacia otros funcionarios públicos (generalmente de menor rango) o liderazgos y comunidades, para que apoyen una candidatura.



TERCER INFORME PRESENTADO POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

Bogotá, D.C, 29 de mayo de 2023

Con el inicio del calendario para las Elecciones de Autoridades Locales de 2023, la Misión de Observación Electoral – MOE viene adelantando un seguimiento al certamen electoral, tomando en consideración la recolección de información sobre los obstáculos y fenómenos que pueden afectar la transparencia, seguridad, libertad y ejercicio efectivo del derecho a elegir y ser elegido en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna. En virtud de lo anterior, la MOE se permite presentar ante las diferentes autoridades y entidades que conforman la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los procesos electorales, el tercer informe parcial de observación electoral.

Es importante señalar que al cierre de este informe, el sábado 27 de mayo se conoció un presunto comunicado emitido por el autodenominado Estado Mayor Central de las disidencias de las FARC- EP, ampliamente difundido por los medios de comunicación, en el que amenazan con el desarrollo de operaciones militares en los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo. En el documento señalan una serie de acciones para restringir y coaccionar la participación de organizaciones políticas y militantes de cara a las elecciones de autoridades locales de 2023.

Aunque hasta la noche del domingo 28 de mayo no se había confirmado esta información por parte del Gobierno Nacional, de ser cierta esta información la MOE manifiesta su más profunda preocupación y categórico rechazo a cualquier tipo de acción armada que afecte tanto la capacidad de los ciudadanos de tomar decisiones libres en materia electoral, como cualquier tipo de afectación que puedan sufrir de las diferentes candidaturas que se inscriban para las elecciones que se llevarán a realizarse en el mes de octubre de 2023.

Asimismo, y en el caso de que sea cierta esta información, la MOE recomienda la realización, con carácter de urgencia, de Comisiones de Seguimiento Electoral para cada uno de los departamentos señalados por las disidencias de las FARC con presencia tanto de las autoridades nacionales como municipales.

I. P. L. 330 DE 2020S - PARÁMETROS PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIPUTADOS

La Ley 2200 de 2022 derogó el artículo 27 del Decreto 1222 de 1986 que establecía el número de integrantes de las asambleas departamentales del país. De acuerdo con esta norma y en concordancia con el artículo 299 de la Constitución, los departamentos con menos de 300.000 habitantes tendrán 11 personas diputadas, y en caso de sobrepasar dicha población, se elegirá una más por cada 150.000 habitantes adicionales o fracción no inferior a los 75.000 hasta máximo 31 personas diputadas⁵.

Con la derogatoria, al día de hoy se carece de una norma que determine cuál es la fórmula a aplicar para determinar el número de personas diputadas que integrarán las asambleas departamentales del país, no obstante el proceso electoral para elegirlos está en curso.

Derivado de lo anterior, el 18 de mayo de 2023 el Ministerio del Interior presentó un proyecto de ley ordinaria con mensaje de urgencia con un solo artículo, que replica la fórmula anteriormente prevista en el artículo 27 del Decreto 1222 de 1986. Dicho proyecto fue presentado en el Senado de la República, y aún no se cuenta con la respectiva ponencia, razón por la cual aún no se ha iniciado el primer debate.

Al tratarse de una ley ordinaria, que cuenta con mensaje de urgencia, se reduciría el trámite legislativo a un debate en comisiones primeras conjuntas de Senado de la República y Cámara de Representantes y un debate en cada una de las plenarias de las dos Cámaras, los cuales podrían hacerse de manera simultánea. Es de recordar que la legislatura terminará el 20 de junio y, aunque su discusión se puede extender en sesiones extraordinarias, es fundamental avanzar de la manera más rápida en la aprobación de esta norma antes de la inscripción de candidaturas que iniciará el 29 de junio de 2023. Para dicha fecha se requiere contar con un piso jurídico claro para la determinación del número de candidaturas que se inscribirán para las listas de las Asambleas Departamentales.

Recomendaciones: En este sentido, es importante que desde el Ministerio del Interior y todas las Organizaciones Políticas se impulse la aprobación de esta norma lo antes posible a través de trámite de urgencia y si es necesario se convoque a sesiones extraordinarias del Congreso de la República. Al respecto, según el calendario electoral local 2023, el periodo de inscripción de candidaturas inicia el 29 de junio de 2023. **Derivado de que el número de candidaturas que pueden conformar las listas presentadas por las organizaciones políticas depende del número de personas diputadas que integrarán cada una de las asambleas departamentales,**

⁵ Derivado de que el último censo poblacional que fue adoptado por una norma jurídica fue el de 1985 (artículo transitorio 54 de la Constitución), el número de curules que tendrán las asambleas departamentales se determina a partir de la actualización de este para cada proceso electoral. Al respecto, mediante Sentencia del 25 de mayo de 2000, el Consejo de Estado aclaró que el incremento en el censo poblacional para cada elección se calcula de acuerdo con el porcentaje de incremento de la población registrado entre 1964 y 1985.

resulta fundamental que la ley correspondiente se apruebe en el Congreso de la República previo a esa fecha.

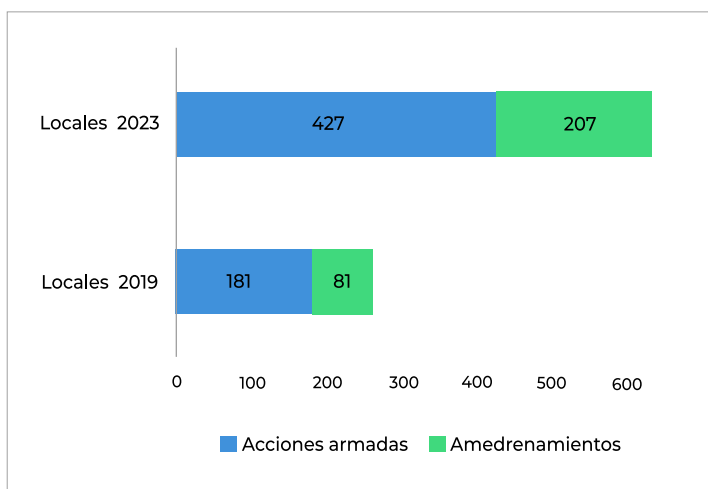
II. VIOLENCIA DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES

En los primeros seis meses del calendario electoral, de octubre 29 de 2022 a 29 de abril de 2023, se ha evidenciado un recrudecimiento de la violencia por parte de los grupos

armados ilegales en el país. Ello pues, en este periodo de las elecciones de 2023, la MOE ha registrado un total de 634 hechos entre acciones armadas y amedrentamientos de los grupos armados ilegales contra la población civil, lo cual implica un crecimiento del 141% en comparación con el total de hechos para el mismo periodo del último proceso electoral local vivido en Colombia, en el 2019, tal como se aprecia en la gráfica siguiente.

GRÁFICA 1

Acciones armadas y amedrentamientos por parte de grupos armados ilegales en los seis primeros meses del calendario electoral 2019 vs 2023.



Fuente: Misión de Observación Electoral – MOE.

El 51% de estos hechos violentos se concentran en los departamentos del Cauca, Antioquia, Norte de Santander y Valle del Cauca.

Sin embargo, en los departamentos de Sucre, Atlántico, Magdalena, Huila, Santander y Bolívar, el número de hechos de violencia ha incrementado más del 350% en comparación con el mismo periodo de las elecciones

locales de 2019. Es de destacar que el 74% de los hechos de violencia de los grupos armados ilegales se han presentado en municipios donde se encuentran resguardos indígenas o consejos comunitarios, haciendo que la población étnica sea de las principales afectadas.

El accionar y presencia de grupos armados ilegales podría tener

impactos en las elecciones locales de 2023. Al respecto, la MOE ha recibido información sobre amenazas y acciones para cooptar a liderazgos sociales y comunales por parte de grupos armados ilegales, así como la recurrencia a prácticas de gobernanza criminal, asociadas al control y restricciones a la movilidad de pobladores en áreas rurales, cobros y extorsiones a actividades de comercio y acciones de empadronamiento.

Un ejemplo de esta situación está ocurriendo en Montes de María donde se ha recrudecido el control social por parte del Clan del Golfo. Asimismo, este grupo ha impedido o limitado el ejercicio de la actividad de los liderazgos de la región, pues ha amenazado a aquellos que no acceden a trabajar de acuerdo a sus peticiones. Además, las acciones armadas de los distintos grupos armados ilegales, incluidos los enfrentamientos por el control de territorio, han generado graves crisis humanitarias que pueden impactar la participación electoral. Ya que en elecciones anteriores, la MOE ha evidenciado niveles atípicos de participación electoral en los municipios más expuestos a factores de violencia.

A cinco meses de las elecciones, las autoridades aún están a tiempo de establecer un plan de acción y prevención para hacer frente a esta violencia y evitar que los grupos armados ilegales afecten el desarrollo de las elecciones y la participación electoral. En consecuencia, es necesario que se tomen medidas para garantizar la seguridad y protección tanto de la población, como de quienes deseen aspirar a participar como candidatas o candidatos en las

próximas elecciones, y asegurar que estas se desarrollen en un ambiente pacífico.

Recomendaciones: En el caso de que sea confirmado el comunicado emitido el 27 de mayo por el autodenominado Estado Mayor Central de las disidencias de las FARC-EP, **la MOE recomienda la realización, con carácter de urgencia, de Comisiones de Seguimiento Electoral en cada uno de los departamentos de Caquetá, Guaviare, Putumayo y Meta.** Es importante que estas Comisiones cuenten con presencia tanto de las autoridades nacionales, como con las departamentales y municipales.

De otra parte, **la MOE propone la realización de Comisiones de Seguimiento Electoral en los territorios que más están siendo afectados por la violencia, que de manera particular son los departamentos de Cauca, Antioquia, Norte de Santander, Valle del Cauca y Sucre.**

Esto es fundamental para el proceso electoral, en la medida que incrementar la presencia institucional en estos territorios genera un efecto disuasivo en el actuar de los grupos armados ilegales e incide en la confianza ciudadana a partir del acompañamiento de las entidades nacionales. De igual forma, permite generar mayor claridad sobre las rutas, medidas y lineamientos que provienen del nivel central, así como resolver dudas e inquietudes sobre los mismos. Por último, facilita la recolección de información más detallada de cada uno de los territorios, posibilitando al conjunto de las autoridades tener un mayor y mejor conocimiento de la dinámica y contexto de violencia en

los departamentos para adelantar las acciones correspondientes.

III. VIOLENCIA CONTRA LOS LIDERAZGOS POLÍTICOS, SOCIALES Y COMUNALES

El deterioro en las condiciones de seguridad y orden público en distintos territorios del país también se ha visto reflejado en un incremento en los niveles de violencia contra liderazgos políticos, sociales y comunales. Esta situación merece la atención de esta Comisión con el fin de que en un contexto de recrudescimiento de las acciones de conflicto, la participación de las comunidades y el goce de los ejercicios de participación no se vea

afectado en el marco del proceso de elecciones de autoridades locales por medio de estrategias que busquen imponer o silenciar posturas, procesos y demandas.

En este sentido, los primeros seis meses del calendario electoral, de octubre 29 de 2022 a 29 de abril de 2023, han sido el periodo electoral más violento registrado desde la fundación de la MOE en el año 2006. En específico, se registró un aumento de 88% en la violencia respecto del mismo periodo de las elecciones locales de 2019. Cauca, Nariño, Antioquia y Santander han sido los territorios más afectados y concentran el 37% de las afectaciones.

TABLA 7

Número de víctimas por tipo de hecho y tipo de liderazgo en los seis primeros meses del calendario electoral 2019 vs 2023.

Tipo de liderazgo	Octubre 27 de 2018 a abril 27 de 2019						Total	Octubre 27 de 2018 a abril 27 de 2019						Total	Var %
	Amenaza	Asesinato	Atentado	Desap.	Secuestro	Amenaza		Asesinato	Atentado	Desap.	Secuestro	VCMP			
Político	52	10	11	1	1	75	117	15	17	0	1	3	153	104,0%	
Social	18	26	5	0	0	49	56	20	15	1	0	0	92	87,8%	
Comunal	4	18	4	0	0	26	13	21	1	0	2	0	37	42,3%	
Total	74	54	20	1	1	150	186	56	33	1	3	3	282	88,0%	
%	49,3%	36,0%	13,3%	0,7%	0,7%	100%	66,0%	19,9%	11,7%	0,5%	1,1%	1,1%	100%		

Fuente: Misión de Observación Electoral – MOE.

Los liderazgos políticos, principales participantes de las elecciones que tendrán lugar en octubre del presente año, no solo han sido los más afectados en este periodo, sino que las 153 agresiones registradas, son el número más elevado en los 6 primeros meses del calendario electoral desde el 2012, que la MOE inició con este seguimiento.

Esta situación da cuenta de la situación de seguridad que afecta el desarrollo del proceso electoral y que puede agravarse dentro de la etapa de campaña electoral. Pues, al tener identificadas a las personas que postularán su candidatura el próximo 29 de octubre y con el despliegue por el territorio en busca de apoyo del electorado, aumentan las posibilidades de ser atacados por parte de diversos actores, que no se limitan únicamente a los grupos armados⁶.

Teniendo en cuenta que el comportamiento de las agresiones evidencia un incremento mes a mes, de lo observado en las elecciones de 2019, podría proyectarse que de no generar una intervención o actuación eficaz, Colombia podría estar enfrentándose al mayor pico de violencia en los meses por venir. Lo anterior en la medida en el proceso electoral local anterior, los seis meses más cercanos al proceso electoral concentraron el 68% de las afectaciones de todo el año electoral. Recomendaciones: Desde la MOE se recomienda que desde el Ministerio del Interior, a través de sus enlaces en los distintos territorios, se establezcan

canales de comunicación y enlaces directos con las organizaciones políticas, tanto con personería jurídica como con los grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales que buscan avalar candidaturas. Esto con el fin de que desde el orden nacional se conozcan todos los hechos de violencia que afecten el desarrollo de las campañas electorales y la seguridad de liderazgos políticos, sociales y comunales que hagan parte del proceso electoral y se tomen las medidas de prevención necesarias. Los enlaces deben concretarse incluso cuando aún no hay candidaturas inscritas con el fin de evitar que algunas organizaciones políticas no puedan inscribir candidaturas por motivos de seguridad.

Se debe tener en cuenta que para estas elecciones hasta el momento hay 34 organizaciones políticas con personería jurídica y posibilidad de avalar candidaturas en todo el territorio nacional, es decir, más del doble de partidos que existían en la elección inmediatamente anterior. De estas, **al menos 18 son partidos nuevos, algo que no ocurría en elecciones pasadas recientes cuando sólo se ha contado con un promedio de dos organizaciones políticas nuevas. Asimismo se observa un crecimiento importante en el número de grupos significativos de ciudadanos que se han registrado en esta elección (185% respecto al mismo periodo en 2019).**

De lo anterior se esperaría que un número sustantivamente mayor de

⁶ Los picos de violencia de acuerdo a tendencias elecciones anteriores se asocian a los meses que tienen la presencia de algún hito del calendario electoral en particular el inicio de la inscripción de candidaturas y el inicio de las campañas políticas.

candidatos y candidatas participarán en estas elecciones, lo que requerirá un mayor esfuerzo de parte de las autoridades para coordinar y generar los enlaces con las distintas organizaciones políticas, así como una mayor eficiencia en la aplicación de medidas de seguridad de cara a las campañas políticas y el proceso de elección.

En este sentido, se reitera que la aplicación de medidas por medio de los Comités de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral – CORMPE resultará fundamental para cumplir con el deber de garantizar las condiciones y garantías de seguridad para quienes aspiren a participar en las elecciones a celebrarse el 29 de octubre de 2023, pero necesita ser complementado con un flujo de información desde los enlaces de las organizaciones políticas a las autoridades con asiento en esta Comisión.

IV. NUEVOS PUESTOS DE VOTACIÓN

La Registraduría informó el pasado 10 de mayo la instalación de 653 nuevos puestos de votación para las elecciones locales de 2023, de los cuales 219 serán puestos rurales. Desde la MOE valoramos el esfuerzo por instalar nuevos puestos de votación, en particular, en las zonas rurales que actualmente carecen de un puesto cercano de votación. Sin embargo, aún se desconoce los criterios técnicos definidos y usados para la instalación de estos nuevos puestos de votación y consideramos indispensable que los criterios empleados se hagan públicos. Lo anterior resulta relevante, pues más

allá del número de nuevos puestos de votación creados, es necesario poder evaluar en qué lugares no ha sido posible instalar nuevos puestos de votación a pesar de su necesidad y las razones por las que se les dio prioridad a los lugares con nuevos puestos de votación.

También es prioritario que se comparta la georreferenciación de los nuevos puestos de manera que se conozca su ubicación exacta, y con esta información lograr que las personas que residen cerca los conozcan y se inscriban en ellos.

Recomendaciones: Por lo tanto, desde **la MOE se recomienda el desarrollo de una campaña de difusión de los nuevos puestos de manera que los ciudadanos se enteren de la existencia de ellos.** Además, resulta indispensable que la Registraduría realice, conjuntamente con estas campañas de difusión, una campaña de inscripción a los mismos, para que estos puedan generar el mayor beneficio a las poblaciones para las cuales fueron creados y se garantice un alto número de personas inscritas en los puestos nuevos de votación.

V. AUDITORÍAS A LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL Y LOS RESULTADOS ELECTORALES

La Misión de Observación Electoral ha sido insistente en la necesidad de que la RNEC avance en el diseño y socialización del Plan de Auditorías que será aplicado para todos los sistemas tecnológicos que serán utilizados en estas elecciones. Sobre

el particular, en dos oportunidades (23 de agosto de 2022 y 19 de enero de 2023) esta organización le solicitó información a la RNEC sobre (i) el cronograma de contratación de los diferentes bienes y servicios que serían contratados para las elecciones de autoridades locales de 2023; (ii) el número de contratos de auditorías a celebrarse, su cronograma, cómo estos se acoplaban con los tiempos de la ejecución de los contratos a auditar; y (iii) la posibilidad de auditorías por parte de organizaciones políticas y misiones de observación electoral y los componentes que serían incluidos en las respectivas auditorías (alcance). Sin embargo, la RNEC no ha resuelto de fondo estas solicitudes. En su lugar, en respuestas del 04 de octubre de 2022 y 13 de febrero de 2023, se limitó en señalar que se encontraban en los actos preparatorios y de planeación y que:

(...) Se reitera que la entidad se encuentra estructurando los procesos de contratación conforme a la reglamentación jurídica aplicable a las elecciones de autoridades locales. Tan pronto la entidad finalice esta fase dará a conocer en el portal transaccional Secop II, los estudios previos, anexo y técnico (sic) demás que soportan la necesidad de la contratación (...)
(Respuesta 04 de octubre de 2022)

Posteriormente, en otra respuesta señaló:

(...) De cara lo anterior, la Entidad, una vez establezca con precisión los bienes y servicios que requiere para el desarrollo del proceso electoral en cada una de sus etapas, proyecta contratar el servicio de auditoría externa, el cual deberá brindar el seguimiento técnico y logístico de

los diferentes componentes para las elecciones (...)

La auditoría externa evaluará el grado de eficiencia, efectividad, los controles, la administración de los riesgos, examen crítico y sistemático mediante la entrega de informes parciales y definitivos de manera integral de los diferentes componentes del proceso electoral.

Ahora bien, como se explicó en la respuesta al interrogante número 1, nos encontramos en la instancia de sus actos preparatorios, de cara al desarrollo del proceso electoral, de tal manera que aún no existe una definición de cantidad de auditorías ni un cronograma de contratación de tal servicio, así como tampoco se han definido los mecanismos específicos en que funcionarán esas auditorías (...). (13 de febrero de 2023).

Estas solicitudes fueron reiteradas en la pasada Comisión Nacional de Seguimiento Electoral realizada el 20 de abril de 2023; sin embargo, no han sido resueltas y en su lugar se remitieron las copias de las respuestas de las solicitudes presentadas por la MOE y que anteriormente fueron referenciadas.

A cinco (5) meses de las elecciones, la RNEC no ha hecho pública la información relacionada con las auditorías que serán contratadas para los sistemas tecnológicos y aquellas que podrán ser implementadas por las organizaciones políticas y misiones de observación electoral.

Recomendaciones: En este punto del calendario electoral **es necesario que la RNEC explique cuál será el alcance**

de las auditorías a fin de tener claridad sobre la información a la que se podrá acceder y las garantías con que actores externos podrán auditar de manera especializada y profunda los diferentes sistemas tecnológicos que les permita tener certeza sobre la funcionalidad, seguridad en el resguardo de la información, mecanismos de trazabilidad y veracidad. Por lo tanto, es necesario que la RNEC socialice la información completa, clara y oportuna sobre auditorías de acuerdo con los siguientes criterios:

A. Auditorías externas que serán contratadas por la RNEC.

- ¿Cuántos contratos de auditoría serán celebrados para las elecciones de autoridades locales 2023?
- ¿Qué componentes tecnológicos serán auditados y cuál será el alcance de las auditorías?
- ¿Cómo serán socializados los hallazgos y recomendaciones que se deriven de estas auditorías?
- ¿En qué momento, de acuerdo con el Plan de Auditoría, serán socializados los hallazgos y recomendaciones que se deriven de estas auditorías?
- ¿De acuerdo con el Plan de Auditoría, cómo se implementarán los hallazgos y recomendaciones que se deriven de las auditorías?
- ¿Cómo se ha venido auditando la implementación de los servicios contratados para el proceso de inscripción de cédulas y registro de grupos significativos de ciudadanos?
- ¿Cuáles han sido los resultados parciales derivados de las auditorías sobre la implementación de los servicios contratados para el

proceso de inscripción de cédulas y registro de grupos significativos de ciudadanos?

B. Auditorías realizadas por actores externos como organizaciones políticas y misiones de observación electoral.

- ¿La RNEC tiene contemplado un Plan de Auditorías para las organizaciones políticas y misiones de observación electoral?
- De ser positiva la respuesta a la anterior pregunta, ¿en qué momento se iniciarán las auditorías y cuál será el alcance?
- ¿Cómo se garantizará que las auditorías se acoplen a los tiempos de ejecución de los contratos para implementación de los sistemas tecnológicos (el de inscripción de cédulas inició el 26 de diciembre 2023 y el de los software de escrutinios, sorteo de jurados de votación, entre otros componentes iniciarán el 31 de mayo), y que se cuente con los tiempos necesarios para presentar recomendaciones que efectivamente sean analizadas y resueltas antes de la implementación final de estos componentes tecnológicos?

VI. DELITOS E IRREGULARIDADES ELECTORALES

Para todos los procesos electorales nacionales, como desde hace más de 11 años, la MOE pone a disposición de la ciudadanía la herramienta “Pilas con el voto”, a través de los canales www.pilasconelvoto.com y la línea WhatsApp 315 266 19 69, con el objetivo de recibir información sobre la presunta comisión de delitos e irregularidades electorales. Los reportes allegados por

la ciudadanía son revisados, analizados y categorizados por el Observatorio de Justicia Electoral de la MOE con el fin de identificar posibles patrones de criminalidad electoral, así como aquellos fenómenos que pueden afectar la integridad del proceso electoral. Esta información es remitida a la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEL) del Ministerio del Interior, la cual tiene como misión trasladar la información a las autoridades para que determinen las acciones pertinentes a desarrollar en el ámbito de sus competencias.

A continuación se relacionan los reportes correspondientes a las dos categorías con mayor prevalencia en el periodo entre el 29 de octubre de 2022 (inicio del calendario electoral de las Elecciones Locales de 2023) y el 25 de mayo de 2023 (fecha de corte), en el que recibimos un total de 133 reportes ciudadanos.

1. Irregularidades en la función pública: se refieren a conductas o intervenciones de servidores públicos para favorecer a un determinado candidato o campaña. Esta tipología se presenta principalmente de dos formas: (i) la utilización del cargo para participar en actos proselitistas, y (ii) las presiones para que empleados respalden determinadas campañas políticas o candidatos. Estas conductas pueden configurar faltas disciplinarias y delitos.

En lo que va del proceso electoral, se han recibido 46 reportes relacionados con irregularidades cometidas por funcionarios públicos. Las entidades más involucradas en estos reportes son

las alcaldías municipales, a través de las cabezas de las diferentes secretarías, y en la mayoría de casos, de los mismos alcaldes y alcaldesas. De los reportes que se incluyen en esta categoría, 5 de estos corresponden a registradores municipales. Los departamentos con el mayor número de reportes son Antioquia con 19, seguido por Cundinamarca con 4, y Meta, Quindío y Valle del Cauca, con 3 cada uno.

Recomendaciones: Desarrollar una estrategia de difusión pública de los canales de denuncia, en particular la URIEL, haciendo énfasis en la importancia de reportar, el secreto y la protección a la información de la persona que realiza la denuncia, y la importancia de que los funcionarios públicos se abstengan de afectar los procesos electorales.

2. Irregularidades en publicidad: se refiere a las irregularidades relacionadas con propaganda extemporánea, exceso de publicidad o publicidad durante el día de elecciones. También se incluyen en esta categoría los problemas con el uso indebido de datos personales de los votantes y la propaganda falsa o engañosa. Estas irregularidades corresponden a violaciones a los límites a la publicidad establecidos por la Ley, o los toques establecidos por el CNE.

Esta es la categoría de irregularidades con mayor número de reportes (74). La mayoría de los reportes se refieren a conductas como: i) publicidad anticipada que se realiza por fuera de las fechas establecidas por la Ley; ii) propaganda electoral

por parte de Grupos Significativos de Ciudadanos, que promocionan o posicionan aspiraciones políticas excediendo el marco de la invitación a la recolección de firmas; y, iii) la fijación de publicidad en espacios prohibidos, como las plazas públicas de un municipio. Los departamentos con el mayor número de reportes son Antioquia con 10, Valle del Cauca con 8, Tolima con 7 y Cundinamarca con 6.

Una situación particular que ha registrado la MOE en este periodo electoral es la publicación de sondeos de opinión o encuestas, que carecen de las características técnicas y la información que exigen las autoridades electorales, y que se están presentando bajo la figura de “contenido patrocinado”

en las páginas web de medios de alcance nacional. Es muy importante que la Organización Electoral realice especial seguimiento a este tema y aplique las sanciones correspondientes, con el objetivo de evitar la circulación de desinformación que puede influenciar de manera negativa al electorado.

Recomendaciones: **formular una estrategia de difusión en medios masivos sobre lo que está permitido y prohibido en materia de propaganda electoral, haciendo énfasis en la importancia de la denuncia ciudadana al CNE y las características que debe tener un reporte para que facilite la acción de las autoridades.**



CUARTO INFORME PRESENTADO POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

Medellín, Antioquia, 6 de julio de 2023

Con el inicio del calendario para las Elecciones de Autoridades Locales de 2023, la Misión de Observación Electoral – MOE viene adelantando un seguimiento al certamen electoral, tomando en consideración la recolección de información sobre los obstáculos y fenómenos que pueden afectar la transparencia, seguridad, libertad y ejercicio efectivo del derecho a elegir y ser elegido en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna. En virtud de lo anterior, la MOE se permite presentar ante las diferentes autoridades y entidades que conforman la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los procesos electorales, el cuarto informe parcial de observación electoral que corresponde a uno de los momentos más críticos del proceso electoral, en la medida que coinciden en el calendario la finalización de la recolección de firmas de los grupos significativos de ciudadanos y la entrega de las mismas, la inscripción de candidaturas de las distintas organizaciones políticas y la inscripción de cédulas en puestos de votación.

Pasados ya ocho meses del calendario electoral, en los que ha sido aprobado el plan de garantías y se encuentra en marcha el plan democracia la Policía Nacional y con los avances del mapa de riesgo electoral, particularmente en torno al tema de violencia y orden público. Es indispensable poner en marcha todas las actuaciones planteadas en las estrategias y rutas de acción planteadas por la institucionalidad, para que de manera articulada se brinden las mayores garantías para toda la ciudadanía en el contexto en el que se encuentra el país.

I. VIOLENCIA POLÍTICA

a. Violencia a nivel nacional

Desde el mes de abril del presente año la agenda en medios de comunicación por parte de Registraduría Nacional del Estado Civil ha estado concentrada en emitir un mensaje de preocupación sobre la presencia e incidencia de los distintos grupos armados al margen de la ley en algunos territorios, así como los hechos de violencia que pueden afectar el normal desarrollo del proceso electoral⁷, mismos que han ido en aumento en la medida que se acerca la fecha del certamen electoral.

Al respecto desde la MOE se reitera que Colombia ya tiene experiencia en desarrollar procesos electorales en medio de dificultades de violencia y alta presencia de grupos armados ilegales, y, por lo tanto, se necesita retomar la experiencia de procesos electorales pasados para establecer medidas que garanticen la seguridad del proceso.

Por el contrario, la atención debe estar encaminada a garantizar la libre inscripción de candidaturas, evitar cualquier tipo de violencia que les impida hacerlo, proteger a las candidaturas posteriormente en su proselitismo electoral, vigilar financiación ilícita de campañas, impedir cualquier tipo de control y constreñimiento a los distintos tipos de liderazgos tales como las carnetizaciones y amenazas, asegurar el trabajo de los funcionarios públicos en relación con el proceso electoral y garantizar el voto libre de la ciudadanía. Esto requiere de una priorización incluso cuando aún no se tenga el listado completo de candidaturas y previendo que, según los registros históricos, en los últimos cuatro meses del calendario electoral la violencia política se incrementa en 2,5 veces comparado a periodos no electorales. En este sentido, para la MOE es preocupante que se emitan este tipo de pronunciamientos poniendo en

duda la posibilidad de la realización de las elecciones por motivos de seguridad en algunos municipios del país. Al respecto, la MOE reitera que, en lugar de simplemente emitir llamados de alerta, se activen y den a conocer las acciones encaminadas a prevenir la violencia.

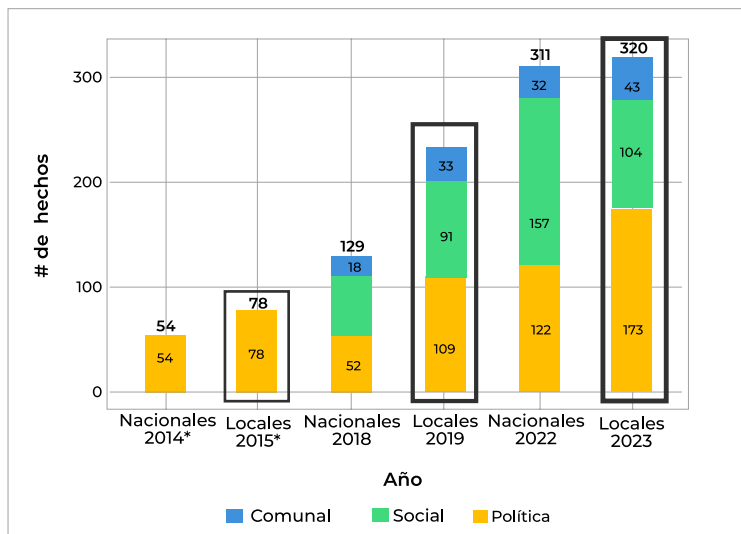
En los primeros siete meses del calendario electoral de 2023, comprendidos entre el 29 de octubre de 2022 y 29 de mayo de 2023, la MOE ha registrado 320 hechos de violencia contra liderazgos sociales, políticos y comunales que se pueden ver en la gráfica 1 de manera comparativa con los anteriores procesos electorales. En particular, se observa un incremento de 37% respecto al mismo periodo electoral de 2019 en el que ocurrieron 233 hechos de violencia contra los diferentes tipos de liderazgo. Concentrándose el 54% de los hechos registrados (173 hechos) en este calendario electoral en contra de liderazgos políticos.

⁷ Véase: Villamil, J. (2023, 20 de abril). Grupos al margen de la ley están planeando alterar las elecciones de alcaldes y gobernadores en octubre, aseguró la Registraduría. Infobae. <https://www.infobae.com/colombia/2023/04/20/grupos-al-margen-de-la-ley-estan-planeando-alterar-las-elecciones-de-alcaldes-y-gobernadores-en-octubre-aseguro-la-registraduria/>

Redacción Conflicto. (2023, 29 de abril). La ola de violencia en el país podría poner en jaque las elecciones de octubre: hay 90 municipios en grave riesgo. Revista Semana. <https://www.semana.com/politica/articulo/la-ola-de-violencia-en-el-pais-podria-poner-en-jaque-las-elecciones-de-octubre-hay-90-municipios-en-grave-riesgo/202349/>

GRÁFICA 2

Número de víctimas por tipo de hecho y tipo de liderazgo en los siete primeros meses del calendario electoral 2014, 2015, 2018, 2019, 2022 y 2023.



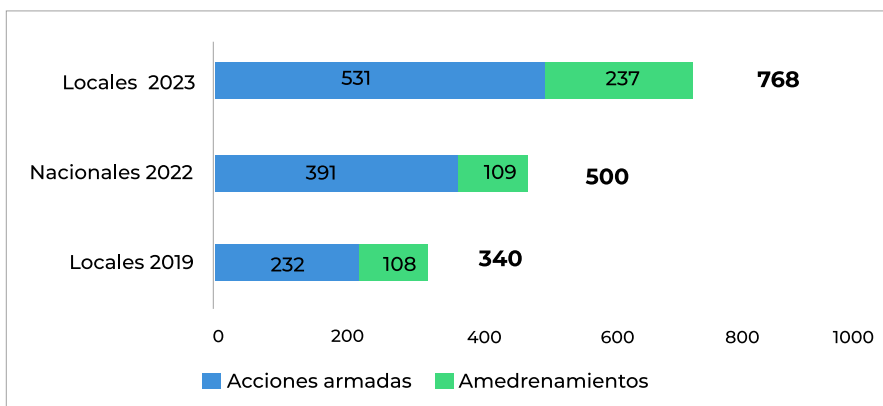
Fuente: Misión de Observación Electoral – MOE.

* Para 2014 y 2015 la MOE no había iniciado el registro de hechos contra liderazgos sociales ni comunales por lo que solo se muestran los hechos contra liderazgos políticos

Durante el periodo descrito las acciones armadas aumentaron en 128% con relación al 2019, pasando de 232 a 531, y los amedrentamientos en 119%, al pasar de 108 a 237. En particular,

GRÁFICA 3

Acciones armadas y amedrentamientos por parte de grupos armados ilegales en los siete primeros meses del calendario electoral 2019, 2022 y 2023.



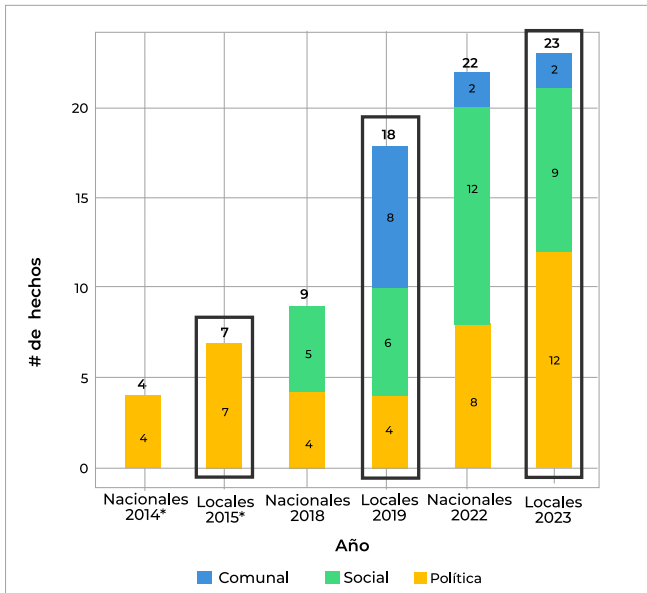
Fuente: Misión de Observación Electoral – MOE.

Ahora bien, para el periodo comprendido entre 29 de octubre de 2022 y 29 de mayo de 2023, **Antioquia se ha posicionado como el segundo departamento del país con más violencia contra liderazgos políticos, sociales y comunales.** En específico, ha sido escenario de 23 agresiones a liderazgos que equivalen a un incremento de 27.8% en comparación con el 2019, en que tuvieron lugar 18. Del total registrado, 7 corresponden a hechos letales (6 asesinatos y 1 atentado), lo que hace del departamento el segundo foco de la violencia letal en el país.

Los líderes(as) políticos constituyen las principales víctimas de las agresiones con un total de 12 registros, 10 hechos que corresponden a amenazas, 1 asesinato en contra del ex Concejal de Abejorral (2012-2019), John Jairo Valencia Soto del Partido de la U y 1 atentado en contra de Johnny Marín, ex alcalde de Toledo (2015-2019) del Partido Conservador. Estos hechos en contra de liderazgos políticos es la cantidad más elevada registrada en el departamento desde el 2014.

GRÁFICA 4

Número de víctimas por tipo de hecho y tipo de liderazgo en los siete primeros meses del calendario electoral 2014, 2015, 2018, 2019, 2022 y 2023 - Antioquia.



Fuente: Misión de Observación Electoral – MOE.

* Para 2014 y 2015 la MOE no había iniciado el registro de hechos contra liderazgos sociales ni comunales por lo que solo se muestran los hechos contra liderazgos políticos

Las 23 agresiones se presentaron en 11 municipios de 6 subregiones, siendo el Valle de Aburrá, el oriente antioqueño y el norte de Antioquia, los territorios más afectados.

Sumado a ello, **Antioquia también constituye el segundo departamento con mayor número de acciones armadas (72) y amedrentamientos (50) por parte de grupos armados ilegales.**

Nuevamente, en estos 7 primeros meses del calendario electoral se registraron más acciones violentas en comparación con las elecciones de 2019, considerando que para dicho año se presentaron 38 acciones armadas.

En este caso, **el Bajo Cauca antioqueño y el norte de Antioquia representan las subregiones más afectadas, concentrando entre las dos el 59.7% de las acciones armadas y el 62% de los amedrentamientos registrados en el departamento.**

c. Paro Armado Chocó

Desde la noche del 3 de julio de 2023 circularon, por redes sociales y medios locales, audios de quien se identifica como el “Comandante Gerson” del Bloque de Guerra Occidental del ELN, en los que se declara un paro armado indefinido desde las 00 horas del día 4 de julio 2023 en toda la región del San Juan, Sipí, Cajón y todos sus afluentes. En estos mismos audios se insta a las comunidades para que se abstengan de circular en el territorio mientras esté vigente dicha orden⁸.

Esta situación, además de limitar la libre locomoción de las comunidades de estos afluentes ubicados en la región sur del departamento de Chocó, ha imposibilitado el desplazamiento de los funcionarios vinculados a las Registradurías municipales de Nóvita, Sipí, Istmina, Medio San Juan, Río Iró y Litoral de San Juan, a los puestos de votación de área rural para iniciar el

proceso de inscripción de cédulas en esos puestos de votación, que debía haber iniciado el día 5 de julio de 2023 de acuerdo con el calendario electoral.

Dicha situación, de acuerdo con información entregada por el delegado departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil, afecta de manera particular 42 corregimientos de los municipios antes mencionados.

No obstante, dada la situación de paro armado que se está viviendo en esta región, la afectación puede extenderse a 62 puestos de votación de zona rural que cubren esta región del país, de los cuales la MOE ha identificado 4 puestos nuevos, todos en el municipio de Litoral de San Juan.

Recomendaciones:

Desde la MOE se recomienda:

1. Debe establecerse y ponerse en marcha a la brevedad posible un plan o protocolo de reacción por parte de la institucionalidad electoral y fuerza pública en la que se definan los pasos a seguir en las distintas etapas del calendario electoral, cuando se presenten afectaciones por causa de orden público.

Esto debe entenderse bajo la premisa que la última opción a implementarse es el levantamiento de un puesto de votación. Por esta razón es inadmisibles que a 4 meses de la elección se realicen anuncios sobre la imposibilidad de realizar elecciones en un municipio o corregimiento.

De esta manera, primero debe disponerse de un análisis de seguridad de los distintos puestos de votación georeferenciados en una mesa técnica con la fuerza pública. Más aún teniendo en cuenta la creación de al menos 236 puestos de votación nuevos en zonas rurales.

⁸ Véase: Caracol Radio Medellín. (2023, 3 de julio). Caracol Radio. <https://caracol.com.co/2023/07/04/eln-declaro-paro-armado-partir-del-martes-en-la-region-del-san-juan-en-choco/>
Ortiz Fonnegra, M. (2023, 5 de julio). El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/paro-armado-en-choco-defensoria-pide-acciones-frente-a-un-nuevo-paro-del-eln-783378>

Con esto deben preverse acciones de contingencia para garantizar la posibilidad del desplazamiento de los funcionarios de la organización electoral para realizar la inscripción de cédulas en los puestos de votación, que inició el pasado 5 de julio de 2023, así como la seguridad de la ciudadanía para que puedan realizar dicha inscripción.

Posteriormente debe establecerse un plan que permita garantizar, por ejemplo, rutas y espacios seguros para la realización de proselitismo o campañas electorales por parte de las diversas candidaturas en las zonas rurales de los municipios con mayores afectaciones al orden público.

Solo después de agotar las acciones de prevención y atención correspondientes, y como una última alternativa, debiera discutirse el levantamiento o traslado de un puesto de votación. Para este supuesto, es importante contar con un procedimiento claro que debe ponerse en conocimiento de esta Comisión Nacional, así como de las territoriales.

2. Es importante que el Ministerio del Interior mantenga el comité de seguimiento con los partidos de oposición. Debido a los buenos resultados que puede tener esta práctica, es importante avanzar en la instalación del comité de los partidos de gobierno; y de aquellos declarados en independencia, todos estos enlaces directos permiten facilitar una comunicación directa entre las organizaciones políticas y el Gobierno Nacional.

De igual modo, es recomendable que en las diferentes convocatorias se incluya a funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y de la Procuraduría General de la Nación, además de los funcionarios que ya tienen asiento en este comité, esto con el fin de agilizar las acciones de prevención y seguimiento de aquellos casos de violencia que son reportados por las organizaciones políticas.

Es muy importante que a lo largo del mes de julio se mantenga una comunicación permanente y directa con las diferentes organizaciones políticas con el propósito de evitar que algunas de ellas no puedan inscribir candidaturas por motivos de seguridad.

Para este caso, el apoyo de los enlaces territoriales del Ministerio del Interior toma especial relevancia para materializar el contacto entre organizaciones políticas en los territorios y el nivel nacional.

Es importante mantener un ritmo activo en la realización de las comisiones de seguimiento electoral, especialmente en las regiones más afectadas por el conflicto. La MOE sugiere priorizar los departamentos de Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Norte de Santander, Sucre y Chocó, esto debido a la presencia y acciones de grupos armados con capacidad de afectación al proceso electoral.

En dichas comisiones de seguimiento electoral es necesario que se hagan los balances de las acciones adoptadas y la gestión de aquellas que están por desarrollarse para poder contar con las garantías necesarias a favor de todos los intervinientes del proceso electoral en las etapas que restan.

3. Las Comisiones de seguimiento electoral del nivel municipal revisten gran importancia dado que permiten la recolección de información detallada de cada uno de los territorios, posibilitando al conjunto de las autoridades tener un mayor y mejor conocimiento de la dinámica y contexto de violencia en las subregiones de los diferentes departamentos. Lo anterior permite adelantar las acciones que corresponden en acuerdo con los partidos, candidatos y autoridades locales, para adelantar las acciones correspondientes, desde la voz misma de los partidos, los candidatos y las autoridades locales.

4. Es necesario organizar la información y el diálogo que sobre orden público y violencia contra liderazgos se está realizando desde diferentes instituciones del orden nacional con las autoridades locales y organizaciones políticas. Este diálogo debe encauzarse a través las instancias institucionales responsables de estos temas, como lo es la CNGS en las que participan, entre otros el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa.

5. Es necesario tener absoluta claridad sobre cómo se activan y articulan con miras al próximo proceso electoral de autoridades locales a desarrollarse el 29 de octubre próximo las estrategias planteadas desde los planes **Democracia, San Pedro Claver, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana**.

II. DIÁLOGOS DE PAZ Y LAS ELECCIONES

Ante el paro armado que el ELN ha puesto en marcha en el departamento del Chocó, la MOE recomienda a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz incluir dentro de los temas de la agenda de negociación todo lo referente al respeto irrenunciable, en el actual proceso electoral, a los derechos políticos de todas y todas las colombianas. Lo anterior incluye las garantías de no afectación a la inscripción de las candidaturas de sus opuestos a sus posturas y críticos ideológicos.

El ELN tiene presencia en 131 municipios de 16 departamentos. De manera particular tiene capacidad de afectar el correcto desarrollo del proceso electoral en los siguientes territorios: Arauca, Bajo Cauca, norte y nordeste antioqueño, Buenaventura, Cauca, Catatumbo, Cesar, Chocó, Magdalena Medio, y Nariño.

De esta manera es importante que desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz se recojan de las Comisiones de Seguimiento Electoral los múltiples obstáculos que se están generando en el desarrollo del calendario electoral para que sean puestos en las mesas de negociación y se puedan salvaguardar los derechos políticos de la ciudadanía y de las candidaturas que vayan a aspirar a los cargos de elección popular.

III. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS

a. *Explicación Metodológica para el cálculo de atipicidades por inscripción de cédulas*

Para desarrollar el análisis de las inscripciones de cédulas, a partir de la información suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, la MOE calcula la tasa de inscripción de cédulas a partir la cantidad de inscritos de cada municipio del país sobre su población (según la proyección del DANE según el censo 2022), multiplicada por mil.

$$\text{Tasa de inscripción de cédulas} = \frac{\text{Ciudadanos inscritos (RNEC)}}{\text{Población total adulta municipio (DANE)}} \times 1000$$

Es decir, la tasa nos señala cuántos colombianos han cambiado su lugar de votación por cada mil habitantes. Por ejemplo, una tasa de 10 indica que, por cada mil habitantes en un municipio, 10 de ellos inscribieron su cédula para votar (es decir, cambiaron su puesto de votación). Es importante aclarar que estas inscripciones no incluyen a las personas que han inscrito su cédula por primera vez, ya que estos son inscritos automáticamente al censo electoral, en un puesto de votación cercano a su lugar de residencia. Así que la inscripción de cédulas se refiere únicamente a los ciudadanos que, ya estando registrados para votar en algún puesto de votación, acuden a la Registraduría para poder votar en otro puesto. Por lo tanto, la tasa permite entender cuántos ciudadanos se han cambiado a los puestos de votación del municipio por cada mil habitantes, lo que hace comparables los datos de todo el país, a pesar de las grandes diferencias demográficas entre municipios.

b. Panorama Nacional del proceso de inscripción de cédulas

Durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2022 y el 29 de junio de 2023 **un total de 879.070 personas han inscrito su cédula esto nos da una tasa de inscripciones de 23,18 por cada mil habitantes a nivel nacional.** Este número de inscripciones es un 4,7% menor (921.961 ciudadanos inscritos en 2019).

Los departamentos con mayor inscripción de cédulas a nivel nacional son el Guainía, siendo la mayor tasa a nivel nacional con 62,51 inscritos por cada mil habitantes (más de 2.69 veces la tasa del nivel nacional). En segundo lugar, se encuentra el departamento de Meta, con una tasa de 45,79 inscritos por cada mil habitantes, lo que significa que es cerca de 2 veces la tasa nacional. En detalle la tasa a nivel departamental se puede consultar en el octavo informe de inscripción de cédulas publicado por la MOE⁹.

A nivel municipal, se destacan 5 municipios, que tienen un nivel atípico por alta inscripción de cédulas, pues cuentan con una tasa de inscripción más de siete veces por encima de la tasa nacional (ver tabla 8).

⁹ Véase: Misión de observación Electoral. (2023) Octavo informe de inscripción de cédulas. 29 de octubre de 2022 a 29 de junio de 2023. <https://www.moe.org.co/octavo-informe-sobre-el-proceso-de-inscripcion-de-cedulas-eleccion-de-autoridades-locales-2023-corte-de-29-de-octubre-de-2022-a-29-de-junio-de-2023/>

TABLA 8

Municipios con mayores tasas de inscripción de cédulas por cada mil habitantes (29 de octubre de 2022 a 29 de junio de 2023)

#	Municipio	Departamento	Inscritos totales (29 de octubre de 2022 a 29 de mayo de 2023)	Población adulta (proyección DANE)	Tasa de inscritos sobre población adulta proyectada según DANE
1	La Jagua del Pilar	La Guajira	862	2595	332,18
2	Puerto Gaitán	Meta	7.341	26533	276,67
3	Atrato	Chocó	939	4196	223,78
4	Cabuyaro	Meta	767	4275	179,42
5	Puerto Santander	Norte de Santander	1.021	6179	165,24

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población)

Ahora bien, en cuanto a los demás municipios, es necesario destacar un total de 81 municipios que registran inscripciones atípicas por encima de la tasa de inscripción nacional en su mayoría en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander, Meta, Chocó y Norte de Santander.

tienen algún nivel de riesgo en su inscripción de cédulas por su nivel de atipicidad en lo que va del proceso. En riesgo extremo están los municipios con tasas de inscripción por encima de 165,2 (más de 7.1 veces la tasa nacional),

en riesgo muy alto por encima de 130,3 (más de 5.6 veces la tasa nacional), en riesgo alto por encima de 102,9 (más de 4.4 veces la tasa nacional), y en riesgo medio con tasas por encima 76,2 (más de 3.3 veces la tasa nacional).

La tabla 9 muestra los 18 puestos de votación con mayores tasas de inscripción de cédulas. Sobre estos puestos de votación la MOE recomienda al Consejo Nacional Electoral hacer una revisión detallada de la forma como se ha desarrollado el proceso de inscripción.

TABLA 9

Puestos de votación con casos extremos en la tasa de inscripción de cédulas al 29 de junio 2023

#	Puesto	Municipio	Zona	Puesto Nuevo	Proyección de población adulta 2022	Censo electoral. 2022	Inscritos totales	Tasa de inscripción de cédulas (por mil habitantes) sobre población adulta proyectada según DANE
1	El Plan	La Jagua del Pilar, La Guajira	Rural	No	875	583	258	294,86

2	Puesto Cabecera Municipal	La Jagua del Pilar, La Guajira	Urbana	No	2.595	3.331	604	232,76
3	Puesto Cabecera Municipal	Cabuyaro, Meta	Urbana	No	4.275	4.180	660	154,39
4	Puesto Cabecera Municipal	Jerusalén, Cundinamarca	Urbana	No	1.921	2.708	266	138,47
5	Puesto Cabecera Municipal	Labranzagrande, Boyacá	Urbana	No	2.715	2.792	365	134,44
6	Puesto Cabecera Municipal	Atrato, Chocó	Urbana	No	4.196	3.859	563	134,18
7	Puesto Cabecera Municipal	Palmas del Socorro, Santander	Urbana	No	1.947	2.433	240	123,27
8	Puesto Cabecera Municipal	Carmen de Apicalá, Tolima	Urbana	No	7.956	9.532	951	119,53
9	Puesto Cabecera Municipal	Villagómez, Cundinamarca	Urbana	No	1.488	1.964	176	118,28
10	I.e. Educativa Jorge Eliecer Gaitan	Puerto Gaitán, Meta	Urbana	No	26.533	9.848	3.102	116,91
11	Puesto Cabecera Municipal	Cantagallo, Bolívar	Urbana	No	5.922	5.326	658	111,11
12	Puesto Cabecera Municipal	Albania, Caquetá	Urbana	No	3.006	3.654	334	111,11
13	Puesto Cabecera Municipal	Briceño, Boyacá	Urbana	No	1.606	2.380	172	107,10
14	Puesto Cabecera Municipal	Barranca de Upía, Meta	Urbana	No	4.293	4.708	459	106,92
15	Puesto Cabecera Municipal	Puerto Concordia, Meta	Urbana	No	5.496	5.629	575	104,62
16	Morcote	Paya, Boyacá	Rural	No	1.284	565	132	102,80
17	Puesto Cabecera Municipal	Juradó, Chocó	Urbana	No	4.000	3.155	409	102,25
18	Puesto Cabecera Municipal	Oicatá, Boyacá	Urbana	No	2.086	2.807	212	101,63

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población)

c. Nuevos puestos de votación

Para la Misión de Observación Electoral es necesario que se comparta la DIVIPOLE con cada uno de los puestos de votación georeferenciados y la plena identificación de los 656 puestos nuevos que en la comisión nacional de seguimiento electoral del pasado 29 de mayo de 2023 fueron anunciados por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, petición que ha sido reiterada desde la MOE desde las subcomisiones de riesgos electorales y de orden público.

Con el fin de subsanar la ausencia de esta información desde la MOE se ha hecho una comparación entre el listado de puestos de votación dispuestos por la División Político Electoral para el proceso electoral de 2022 y los puestos que han recibido inscripción de cédulas durante estos ocho meses de avance del proceso según el código del puesto.

Desde este análisis, se han identificado 788 puestos de votación con códigos nuevos y que no aparecen en la DIVIPOLE del proceso electoral de 2022, de los cuales 286 son rurales (36,3%

del total), datos que no concuerdan con la información presentada por la Registraduría en la comisión nacional anterior.

En aras de poder determinar acciones concretas frente a la inscripción de cédulas, el cubrimiento y garantías de seguridad en estos la totalidad de los puestos habilitados para el próximo 29 de octubre, esta información es fundamental que se comparta con todas las entidades que hacen parte de la presenta comisión.

d. Inscripción de cédulas en Antioquia

Respecto de la inscripción de cédulas en el departamento de Antioquia es necesario señalar que éste cuenta con una tasa de inscripción de cédulas de 17,04 inscritos por cada mil habitantes, dato que es menor a la tasa de inscripción nacional registrada para este periodo en 23,2. Desde los datos procesados por la MOE el departamento tiene 4 municipios con alta inscripción de cédulas que se pueden apreciar en la tabla 10, sobre los cuales la MOE invita al Consejo Nacional Electoral a hacer una revisión detallada sobre el proceso de inscripción.

TABLA 10
Tasa de Inscripción de cédulas por cada mil habitantes en los municipios de Antioquia (29 de octubre de 2022 a 29 de junio de 2023)

#	Municipio	Departamento	Inscritos totales (29 de octubre de 2022 a 29 de mayo de 2023)	Población adulta (proyección DANE)	Tasa de inscritos sobre población adulta proyectada según DANE
1	Mutató	Antioquia	966	8927	108,21
2	Murindó	Antioquia	230	2701	85,15
3	Guatapé	Antioquia	544	6965	78,10
4	Giraldo	Antioquia	322	4125	78,10

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población)

De igual modo, al hacer el análisis por puesto de votación, desde la MOE se destacan 19 puestos de votación que tienen tasas de inscripción de cédulas

8 veces por encima de la tasa promedio del total de puestos, y que de manera específica requieren de una revisión específica (ver tabla 11).

TABLA 11

Puestos de votación con las tasas más altas de inscripción de cédulas
(29 de octubre de 2022 a 29 de junio de 2023)

#	Puesto	Municipio	Zona	Proyección de población adulta 2022	Censo electoral. 2022	Inscritos totales	Tasa de inscripción de cédulas (por mil habitantes) sobre población adulta proyectada según DANE
1	Puesto Cabecera Municipal	Guatapé, Antioquia	Urbana	6.965	7.595	544	78,10
2	Puesto Cabecera Municipal	Murindó, Antioquia	Urbana	2.701	2.635	206	76,27
3	Puesto Cabecera Municipal	Cisneros, Antioquia	Urbana	7.938	12.092	593	74,70
4	Puesto Cabecera Municipal	Mutatá, Antioquia	Urbana	8.927	9.194	590	66,09
5	Puesto Cabecera Municipal	Carolina, Antioquia	Urbana	3.365	4.211	220	65,38
6	Puesto Cabecera Municipal	Aleandría, Antioquia	Urbana	3.559	4.558	231	64,91
7	Puesto Cabecera Municipal	Yondó, Antioquia	Urbana	13.306	12.150	848	63,73
8	Puesto Cabecera Municipal	Giraldo, Antioquia	Urbana	4.125	3.677	254	61,58
9	Puesto Cabecera Municipal	Hispania, Antioquia	Urbana	4.371	5.232	264	60,40
10	Puesto Cabecera Municipal	San Francisco, Antioquia	Urbana	4.087	5.282	244	59,70
11	Puesto Cabecera Municipal	Angelópolis, Antioquia	Urbana	4.567	5.036	260	56,93

12	Puesto Cabecera Municipal	Briceño, Antioquia	Urbana	5.465	4.553	299	54,71
13	Puesto Cabecera Municipal	Concepción, Antioquia	Urbana	3.729	4.387	189	50,68
14	Puesto Cabecera Municipal	Uramita, Antioquia	Urbana	4.826	6.095	239	49,52
15	Puesto Cabecera Municipal	San Carlos, Antioquia	Urbana	11.800	11.810	576	48,81
16	Puesto Cabecera Municipal	Nechí, Antioquia	Urbana	17.261	15.817	812	47,04
17	Puesto Cabecera Municipal	Vigía del Fuerte, Antioquia	Urbana	5.377	2.833	250	46,49
18	Puesto Cabecera Municipal	Caracolí, Antioquia	Urbana	3.577	4.498	166	46,41
19	Puesto Cabecera Municipal	Maceo, Antioquia	Urbana	6.035	5.898	270	44,74

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población)

e. Anulaciones de inscripción de colombianos nacidos en Venezuela cédulas

La MOE recomienda que el pleno del Consejo Nacional Electoral adopte de manera conjunta y uniforme una metodología que permita adelantar el proceso sin diferencias entre cada uno de los despachos, esto con el fin de que la entidad emita decisiones sin contradicciones entre sí. La MOE considera que una práctica recomendable sería la presentación de esta metodología a las organizaciones políticas, esto con el propósito de que exista mayor comprensión en relación con posibles casos de anulación de inscripción de cédulas.

Ante la anulación de 43.639 registros civiles y cancelación de Cédulas de Ciudadanía de nacionales colombianos nacidos en Venezuela, la Sentencia T-183 de 2023 de la Corte Constitucional ordenó a la Registraduría Nacional del Estado Civil diseñar y formular un plan de contingencia que permitiera identificar porqué se produjeron una serie de vicios en el procedimiento, que según la misma Sentencia fueron: “indebida notificación al interior del procedimiento administrativo, la falta de motivación de los actos de apertura y cierre del trámite y (...) la imposibilidad de ejercer el derecho a la defensa”.

f. Cancelación de cédulas de ciudadanía de nacionales

Relacionado con lo anterior, y considerando la importancia del

documento de identidad en el ejercicio de múltiples derechos, incluido el derecho al sufragio, para la MOE y en el marco de la presente Comisión es fundamental saber ¿Cuál es el nivel de avance de ese plan? ¿Cuántas anulaciones y cancelaciones se han revertido como consecuencia de lo ordenado por la Corte?

IV. FINANCIACIÓN: GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS

Con corte al 28 de junio de 2023, la MOE descargó y analizó la información de ingresos y gastos reportada, en el portal www.cuentasclaras.gov.co, por los GSC que se encuentran recolectando firmas para las gobernaciones y alcaldías de capitales departamentales. Así mismo, revisó la información registrada en la biblioteca de anuncios de Meta sobre el pago de publicidad de publicaciones en redes sociales (Facebook e Instagram) realizado para esta misma muestra de GSC durante los últimos 90 días anteriores a la fecha de corte (del 29 de marzo al 28 de junio).

Lo anterior, con el propósito de analizar el cumplimiento, por parte de los GSC, de su deber de reportar la totalidad de sus ingresos y gastos ante la autoridad electoral. Asimismo, para brindar información relevante al Consejo Nacional Electoral para el ejercicio de su función de inspeccionar el origen, volumen y destinación de los recursos de quienes participan en la contienda electoral, teniendo en cuenta aquellos gastos que se han generado a través de redes como Facebook e Instagram. Del monitoreo realizado se destacan:

a. Aspectos generales:

- Se identificaron 305 GSC registrados en CUENTAS CLARAS, donde 229 buscan inscribir candidaturas a las alcaldías de ciudades capitales departamentales y 75 para gobernaciones. **Ninguno de los 305 GSC ha reportado información respecto a sus ingresos.**

- **Solamente 3 GSC han reportado gastos.** De estos, uno corresponde a la elección de Gobernación, El Nuevo Camino- Todo es posible (Nariño) y 2 a las elecciones de alcaldía, Consenso con sentido social (Medellín) y Somos (Santa Marta). **La suma de los gastos reportados por estos 3 GSC ascienden a un total de \$149.937.602.**

- En contraste con lo anterior, en la **biblioteca de anuncios de Meta** se encontró que, desde el 29 de marzo hasta el 28 de junio de 2023, **52 GSC habían pautado anuncios publicitarios, por una suma de \$505.030.268.** De estos, 16 cuentas corresponden a aspirantes a gobernaciones (**\$205.675.393**) y 36 a alcaldías de capitales departamentales (**\$299.354.875**). Es decir, a pesar de haber erogado estos gastos, los mismos no han sido reportados en Cuentas Claras, así como tampoco los ingresos con los que se financió toda esta publicidad.

b. Respecto a los 75 GSC que aspiran a inscribir candidaturas para las elecciones a gobernaciones:

- Uno de los 75 GSC inscritos ante la Registraduría no se encuentra

registrado en el aplicativo Cuentas Claras.

- De los 74 GSC registrados en el aplicativo, solo el GSC El nuevo camino - todo es posible, para las elecciones a la Gobernación de Nariño, reportó gastos por \$ 52.415.000
- Los 73 GSC restantes no han reportado información sobre ingresos y gastos.
- En contraste con lo anterior, en la biblioteca de anuncios de Meta se

encontró que, desde el 29 de marzo hasta el 28 de junio de 2023, **16 GSC para las elecciones a gobernaciones han pautado anuncios publicitarios por la suma global de \$205.675.393** (ver tabla No. 12). Ninguno de estos gastos ha sido reportado en el aplicativo de Cuentas Claras.

TABLA 12

Gasto publicitario en redes sociales de META de GSC aspirantes a gobernaciones departamentales durante los 90 días anteriores al 28 de junio de 2023

No.	Grupo Significativo de Ciudadanos	Nombre de la cuenta en META	Departamento	Cuantía
1	EL PARCHE	Mauricio Tobón Franco.	Antioquia	\$ 83.493.118
2	POR ANTIOQUIA FIRME	Andrés Julián	Antioquia	\$ 24.045.381
3	UNA ANTIOQUIA VIVA	Eugenio Prieto Soto	Antioquia	\$ 8.939.991
4	UNIDOS POR ANTIOQUIA	Luis Fernando Suárez Gobernador	Antioquia	\$ 3.701.513
5	JUNTOS SIEMPRE TRABAJANDO	David Islem R	Caldas	\$ 12.268.940
6	FIRME POR EL CAMBIO	Guillermo Velandia Granados	Casanare	\$ 3.625.214
7	CAUCA NOS UNE	Mauricio Muñoz	Cauca	\$4.464.707
8	JC HUILA FUTURO	JC Juan Carlos González Mejía	Huila	\$1.132.073
9	MAGDALENA TIENE FUTURO	Mallath Martinez	Magdalena	\$6.371.788
10	LOS BUENOS SOMOS MÁS	Diego Gonzalez	N. Santander	\$11.566.528
11	POR AMOR A NUESTRA GENTE DEL NORTE	William Villamizar Laguado	N. Santander	\$1.279.947
12	MOVIMIENTO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN AMBIENTAL	Jhon Molina Putumayo	Putumayo	\$2.897.496

13	SENTIMIENTO DE TODOS	Javier Marulanda	Risaralda	\$7.865.358
14	ÁLVARO ARIAS INDEPENDIENTE	Alvaro Arias Velez	Risaralda	\$3.371.509
15	MOVIMIENTO PROGRESO	German Pacheco Hawkins	San Andrés	\$1.680.000
16	ES TIEMPO	General Juvenal Díaz	Santander	\$28.971.830
Total				\$205.675.393

Fuente: Biblioteca de Anuncios de META. Corte: 28 de junio de 2023.

Nota: organizados alfabéticamente por departamento.

Respecto a los 229 GSC que aspiran a inscribir candidaturas para las elecciones de alcaldías de ciudades capitales departamentales, se encontró un comportamiento similar al de las gobernaciones en lo relacionado a los ingresos y gastos, de manera particular a los que se refieren a los gastos de publicidad en las redes sociales.

En el anexo de este informe se encuentra mayor información sobre los 229 GSC a las alcaldías departamentales.

Recomendaciones:

- Con relación a la financiación de los GSC durante la etapa de recolección de firmas, la MOE le recomienda al CNE que tenga en cuenta la información registrada en la biblioteca de anuncios de META, como una fuente para contrastar los reportes sobre ingresos y gastos de campaña reportado en Cuentas Claras.
- La metodología que aplique el CNE para el contraste de información sobre ingresos y gastos reportada en CUENTAS CLARAS y la plataforma META, debe ser aplicada para las campañas electorales que tendrán

lugar durante los 60 días anteriores al 29 de octubre (día de las elecciones). Esto, le permitirá al CNE contar con herramientas para determinar si esa información se encuentra registrada, la coincidencia entre los datos y la no violación de topes.

· De igual manera, a partir de este cruce de información, el CNE podrá identificar posibles casos de publicidad extemporánea a través de redes sociales.

V. DELITOS E IRREGULARIDADES ELECTORALES: PILAS CON EL VOTO

Para este proceso electoral, como desde hace más de 11 años, la MOE puso a disposición de la ciudadanía la herramienta “Pilas con el voto”, a través de los canales www.pilasconelvoto.com y la línea WhatsApp 315 266 19 69, con el objetivo de recibir información sobre la presunta comisión de delitos e irregularidades electorales. Los reportes fueron revisados, analizados y categorizados por el Observatorio de Justicia Electoral de la MOE con el fin de identificar posibles patrones de criminalidad electoral, así como aquellos fenómenos que pueden afectar la integridad del proceso electoral.

A corte del 23 de junio hemos recibido 233 reportes de irregularidades en el sistema Pilas con el Voto. Los dos tipos de irregularidades que se han presentado con más frecuencia son frente a publicidad y medios de

comunicación, con 129 reportes, e irregularidades en la función pública, con 66. Los departamentos con más reportes son Antioquia con 43, Tolima con 18, Cundinamarca, Quindío y Valle del Cauca con 15 cada uno.

TABLA 13
Reportes irregularidades electorales Pilas con el Voto.

Tipo de irregularidad	Reportes
Irregularidades en Publicidad y Medios de Comunicación	129
Irregularidades en la Función Pública	66
Irregularidades en el Voto Libre	10
Otras irregularidades	28
Total general	233

Fuente: Pilas con el Voto. Corte 23 de junio de 2023.

Frente a publicidad, la situación más frecuente ha sido propaganda anticipada o de expectativa, donde precandidaturas realizan publicaciones en redes sociales y participan en eventos públicos utilizando distintivos de campaña, identificándose como candidatos, pese a que la Ley solo autoriza la propaganda electoral en espacio público a partir del 29 de julio, o en medios de comunicación desde el 2 de agosto. También se han visto casos en los que la ciudadanía considera que la publicidad de Grupos Significativos de Ciudadanos va más allá del fin de conseguir firmas, y de medios publicando encuestas que no cumplen con las reglas establecidas por el CNE.

Se presentan un total de 129 reportes por publicidad ilegal, siendo los departamentos que más reportes

presentan frente a publicidad ilegal son Antioquia con 19, Santander con 12 y Valle del Cauca con 11.

Los municipios de los que hemos recibido mayor número de reportes y vemos una práctica frecuente de fijación de propaganda electoral de forma irregular son Armenia con 7, Barrancabermeja con 6, seguidas de Cartagena de Indias, Ibagué, Pasto y San Roque (Antioquia) con 4. Desde la MOE hacemos un llamado para que las autoridades electorales presten especial atención a estos territorios y desarrollen las investigaciones correspondientes para establecer las posibles violaciones a la normatividad electoral.

VI. AUDITORÍAS A LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL Y LOS RESULTADOS ELECTORALES - REITERACIÓN DE SOLICITUD A LA RNEC.

La MOE ha sido insistente en la necesidad de que la RNEC avance en el diseño y socialización del Plan de Auditorías que será aplicado para todos los sistemas tecnológicos que serán utilizados en estas elecciones. Sobre el particular, **en las tres comisiones anteriores, realizadas el 15 de diciembre de 2022, 20 de abril de 2023 y 29 de mayo de 2023**, se solicitó esta información, solicitud que fue acompañada por la Procuraduría General de la Nación. Sin embargo, se sigue sin obtener respuesta por parte de la RNEC. De igual manera, mediante comunicación escrita, en dos oportunidades (23 de agosto de 2022 y 19 de enero de 2023) esta organización le solicitó información a la RNEC sobre:

- (i) El cronograma de contratación de los diferentes bienes y servicios que serían contratados para las elecciones de autoridades locales de 2023.
- (ii) El número de contratos de auditorías a celebrarse, su cronograma, cómo estos se acoplaban con los tiempos de la ejecución de los contratos a auditar.
- (iii) La posibilidad de auditorías por parte de organizaciones políticas y misiones de observación electoral y los componentes que serían incluidos en las respectivas auditorías (alcance). **Sin embargo, la RNEC no ha resuelto de fondo estas solicitudes.**

En su lugar, en respuestas del 04 de octubre de 2022 y 13 de febrero de 2023, se limitó en señalar

que se encontraban en los actos preparatorios y de planeación. A cuatro (4) meses de las elecciones, la RNEC no ha hecho pública la información relacionada con las auditorías que serán contratadas para los sistemas tecnológicos y aquellas que podrán ser implementadas por las organizaciones políticas y misiones de observación electoral.

Recomendaciones:

En este punto del calendario electoral es necesario que la RNEC explique cuál será el alcance de las auditorías a fin de tener claridad sobre la información a la que se podrá acceder y las garantías con que actores externos podrán auditar de manera especializada y profunda los diferentes sistemas tecnológicos que les permita tener certeza sobre la funcionalidad, seguridad en el resguardo de la información, mecanismos de trazabilidad y veracidad. Por lo tanto, es necesario que la RNEC socialice la información completa, clara y oportuna sobre auditorías de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Auditorías externas que serán contratadas por la RNEC.

- ¿Cuántos contratos de auditoría serán celebrados para las elecciones de autoridades locales 2023?
- ¿Qué componentes tecnológicos serán auditados y cuál será el alcance de las auditorías?
- ¿Cómo serán socializados los hallazgos y recomendaciones que se deriven de estas auditorías?
- ¿En qué momento, de acuerdo con el Plan de Auditoría, serán socializados los hallazgos y recomendaciones que se deriven de estas auditorías?

- ¿De acuerdo con el Plan de Auditoría, cómo se implementarán los hallazgos y recomendaciones que se deriven de las auditorías?
 - ¿Cómo se ha venido auditando la implementación de los servicios contratados para el proceso de inscripción de cédulas y registro de grupos significativos de ciudadanos?
 - ¿Cuáles han sido los resultados parciales derivados de las auditorías sobre la implementación de los servicios contratados para el proceso de inscripción de cédulas y registro de grupos significativos de ciudadanos?
- De ser positiva la respuesta a la anterior pregunta, ¿en qué momento se iniciarán las auditorías y cuál será el alcance?
 - ¿Cómo se garantizará que las auditorías se acoplen a los tiempos de ejecución de los contratos para implementación de los sistemas tecnológicos (el de inscripción de cédulas inició el 26 de diciembre 2023 y el de los software de escrutinios, sorteo de jurados de votación, entre otros componentes iniciarán el 31 de mayo), y que se cuente con los tiempos necesarios para presentar recomendaciones que efectivamente sean analizadas y resueltas antes de la implementación final de estos componentes tecnológicos?

b. Auditorías realizadas por actores externos como organizaciones políticas y misiones de observación electoral.

- ¿La RNEC tiene contemplado un Plan de Auditorías para las organizaciones políticas y misiones de observación electoral?



QUINTO INFORME PRESENTADO POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

Cúcuta, Norte de Santander, 4 de agosto de 2023

Con el inicio del calendario para las Elecciones de Autoridades Locales de 2023, la Misión de Observación Electoral – MOE viene adelantando un seguimiento al certamen electoral, tomando en consideración la recolección de información sobre los obstáculos y fenómenos que pueden afectar la transparencia, seguridad, libertad y ejercicio efectivo del derecho a elegir y ser elegido en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna. En virtud de lo anterior, la MOE se permite presentar ante las diferentes autoridades y entidades que conforman la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los procesos electorales, el quinto informe parcial de observación electoral.

I. PÓLIZA DE SERIEDAD DE GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS

El artículo 9 de la Ley 130 de 1994 establece como requisito para la inscripción de una candidatura a través de un Grupo Significativo de Ciudadanos, **constituir una póliza de seriedad de la candidatura, que se hace efectiva en los casos en que no se obtenga la votación necesaria para acceder a la reposición de gastos de campaña.** Esta póliza debe ser tramitada y adquirida en alguna de las compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera.

Es necesario recordar que las condiciones del contrato no se encuentran reglamentadas, por lo que su valor y requisitos están sometidos al derecho privado y al principio de autonomía de la voluntad. Teniendo en cuenta lo anterior, a la MOE le preocupa:

- 1. La inexistencia de reglas que unifiquen los criterios entre las diferentes empresas aseguradoras para fijar los valores de las primas.** A manera de ejemplo, se estaban cobrando valores que oscilaron entre \$43.025.164 para una lista que se presentó al Concejo de Armenia, equivalente al 37% del riesgo asegurable, y \$65.000.000 para una candidatura a la alcaldía de Santa Marta equivalente al 49.98% del riesgo asegurable.
- 2. Se genera una limitación por parte de entes privados al ejercicio de los derechos políticos.** Esto debido a que la capacidad de

pago de la prima de la póliza, que no es la misma en las diferentes aseguradoras, es determinante para habilitar la participación política.

3. La presentación de tutelas como mecanismo de protección al derecho de la participación política de las candidaturas presentadas por grupos significativos de ciudadanos. Esto es problemático en la medida en que la tutela se convierte en el mecanismo al que tienen que acudir los mencionados grupos frente a las discrecionalidades de las aseguradoras, afectando el periodo de campaña al que deberían tener derecho y adicionalmente congestionando el aparato judicial sobre asuntos que deberían estar reglados previamente.

En los procesos de tutela en que la MOE fue vinculada, se instó a los jueces de tutela a que evaluaran hasta qué punto un cobro elevado, luego de asumir los costos del proceso de recolección de firmas, puede ser una restricción excesiva que vulnere los derechos políticos de las candidaturas de GSC. Al respecto, la MOE recordó que la Corte Constitucional ha señalado en sentencias como la T-117 de 2016 y la T-445 de 2020 que, si bien la póliza de seriedad de las candidaturas es un requisito legal cuya constitucionalidad ya fue reconocida, y sus condiciones se determinan de conformidad con el derecho privado, **las aseguradoras no tienen plena libertad para establecer requisitos, pues encuentran una limitación en los fines del Estado Social de Derecho y la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía.** De esta forma, la Corte consideró que, por ejemplo, solicitar contragarantías para la expedición de una póliza de seriedad constituía una

limitación de los derechos políticos, y en los casos en que su valor era igual o similar al riesgo asegurable, desnaturaliza el contrato de seguros.

Recomendaciones:

1. Frente a los casos en los que esté pendiente decisión judicial o administrativa que hacen referencia a la **póliza de seriedad de candidatura**, se recomienda hacer un diálogo técnico con La Previsora Seguros, sociedad de economía mixta, a fin de que esta ofrezca condiciones que permitan el ejercicio de los derechos políticos de quienes aspiran a ser elegidos a través de los GSC, recordando que según la Corte Constitucional, la actividad de las compañías aseguradoras está sujeta a los límites que impone el régimen constitucional, los fines del Estado Social de Derecho y el respeto de los derechos fundamentales de las personas (sentencia C-934 de 2013).
2. Frente a las pólizas que deben tramitarse para acceder a recursos por concepto de anticipos es importante que se avance en el mencionado diálogo técnico con la Previsora Seguros, dado el inicio de la campaña electoral, en la que diferentes candidaturas pueden encontrar un obstáculo similar a la hora de tramitar una póliza para la solicitud de anticipos de financiación estatal. Vale la pena recordar los acuerdos alcanzados con el Banco Agrario para la viabilización de la apertura de cuentas.
3. Con miras a futuros procesos electorales **debe avanzarse en la reglamentación legal y administrativa de los valores de las primas de las pólizas tanto de seriedad de las candidaturas como**

de los anticipos, de manera que no se obstaculice la participación política.

II. VIOLENCIA POLÍTICA

A. Balance sobre afectaciones a personas candidatas y precandidatas

La MOE recomienda que en el marco de la Comisión de Seguimiento Electoral, o en su defecto en otros espacios entre entidades del Estado y organizaciones políticas, se efectúe un balance sobre el proceso de inscripción de candidaturas en el que las organizaciones políticas expongan con precisión los hechos y lugares donde se les impidió inscribir candidaturas o dónde están empezando a evidenciar problemas para desarrollar las actividades de proselitismo electoral.

Esta información, una vez consolidada, servirá de insumo para que desde todas las entidades del Estado puedan identificar de manera precisa las candidaturas y campañas que por región enfrenten riesgos de seguridad.

Este balance sobre las situaciones de violencia y de riesgo es un insumo primordial para el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral - CORMPE y el Plan Democracia para la puesta en acción de los planes de prevención y protección para las candidaturas identificadas con mayor riesgo.

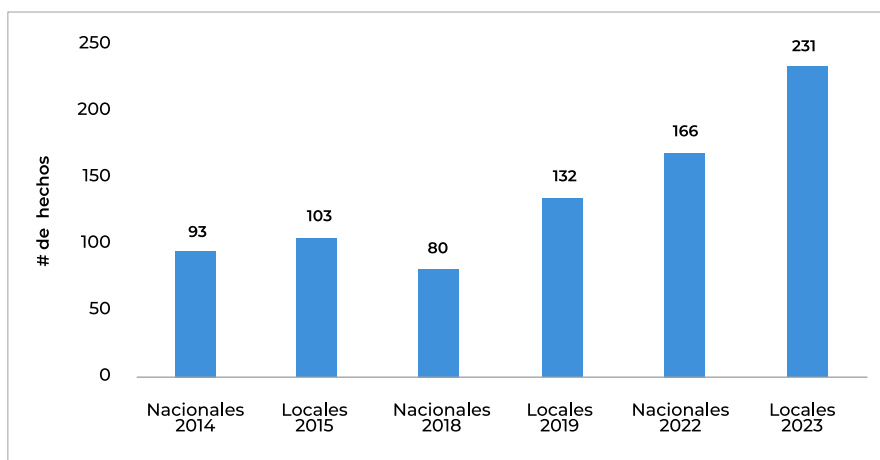
B. Violencia contra liderazgos políticos

A continuación se expone la información que ha recopilado la MOE respecto a hechos violentos contra liderazgos políticos y personas precandidatas y candidatas en particular.

De acuerdo a los registros de la MOE, los 9 primeros meses de las elecciones locales de 2023, se han posicionado como el periodo electoral más violento contra liderazgos políticos desde las elecciones de 2014 (ver gráfica 5).

GRÁFICA 5

Hechos violentos contra liderazgos políticos a nueve meses del calendario electoral (2014 - 2023).



Fuente: Misión de Observación Electoral – MOE.

Entre el 29 de octubre de 2022 y el 29 de julio de 2023, la MOE ha registrado 231 hechos de violencia contra liderazgos políticos: 168 amenazas, 27 asesinatos, 27 atentados, 3 secuestros y 6 hechos de Violencia contra la Mujer en Política - VCMP.

Se destaca que la inscripción de candidaturas representó un periodo especialmente violento contra los liderazgos políticos del país. Lo anterior, considerando que en el mes de julio se registraron 24 agresiones contra el sector político, entre ellos 4 asesinatos y 4 atentados que constituyen el registro de violencia letal más elevado en los 9 meses monitoreados.

En comparación con el 2019, la violencia ha incrementado un 75% con el agravante de que también se ha recrudecido al pasar de 39 hechos letales (21 asesinatos y 18 atentados) a 54 (27 asesinatos y 27 atentados).

Dichos hechos han tenido lugar en 101 municipios de 29 departamentos del país; siendo Tolima, Antioquia, Cauca, Magdalena y Valle del Cauca los territorios más afectados al concentrar el 29,6% del total de agresiones y el 50% de los hechos letales.

C. Balance inscripción de candidaturas en materia de seguridad

De las 231 agresiones registradas contra liderazgos políticos, 41 (el 17,8%) han estado dirigidas a precandidatos y candidatos a las elecciones locales. Destacando que 12 de los 41 hechos identificados corresponden a atentados y asesinatos.

Las precandidaturas y candidaturas a Alcaldías han sido las más afectadas con un registro de 21 amenazas y 6 atentados, seguidos por los aspirantes a Concejos que han sido objeto de 6 amenazas y 4 asesinatos (ver tabla 14).

TABLA 14

Hechos de violencia contra precandidatos y precandidatos - elecciones locales 2023 (corte a 29 de julio de 2023)

Cooperación	Amenaza	Asesinato	Atentado	Total	%
Alcaldía	21	0	6	27	65,9%
Concejo	6	4	0	10	24,2%
Gobernación	2	0	0	2	4,9%
Asamblea	0	0	2	2	4,9%
Total	29	4	8	41	

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

Las agresiones han estado dirigidas a aspirantes de 11 partidos políticos diferentes, coaliciones y grupos significativos de ciudadanos (ver

tabla 15). Vale la pena destacar que 7 de los 10 precandidatos por coalición, pertenecen al Pacto Histórico.

TABLA 15
Hechos de violencia contra precandidatos y precandidatos - elecciones locales 2023 (corte a 29 de julio de 2023)

#	Partido político	Amenaza	Asesinato	Atentado	Total	%
1	Coalición	9	0	1	10	24,4%
2	GSC	5	0	2	7	17,1%
3	Colombia Humana -UP	3	1	1	5	12,2%
4	Son Identificar	4	0	1	5	12,2%
5	Polo Democrático	1	1	0	2	4,9%
6	Partido/Alianza Verde	1	0	1	2	4,9%
7	MAIS	1	0	1	2	4,9%
8	AICO	1	1	0	2	4,9%
9	Comunes	0	0	1	1	2,4%
10	Partido Conservador	1	0	0	1	2,4%
11	Cambio Radical	0	1	0	1	2,4%
12	Colombia Justa Libres	1	0	0	1	2,4%
13	Centro Democrático	2	0	0	1	2,4%
14	Independientes	1	0	0	1	2,4%
Total		29	4	8	41	

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

Los atentados registrados estuvieron dirigidos contra:

- Jaime Adalberto Caicedo, precandidato a la Alcaldía de Ricaurte, Nariño por el Pacto Histórico.
- Jesús Adolfo Cisneros, precandidato a la Alcaldía de Jamundí por el partido Comunes.
- Ferley Quintero, precandidato a la Asamblea de Cauca por el partido MAIS.
- Alexander Diaz Martínez, precandidato a la Alcaldía de Alpujarra por el movimiento "Alpujarra Nuestro Compromiso".
- Felipe Caballero, precandidato a la Asamblea de Valle del Cauca por el Partido Alianza Verde.

- Edgar Patiño, precandidato a la Alcaldía de Florida, Valle por el partido Colombia Humana.
- Aníbal López, precandidato a la Alcaldía de Santa Ana, Magdalena.
- Luis Alfonso Diaz Barbosa, precandidato a la alcaldía de Ocaña, Norte de Santander por el GSC "Unidos por el rescate de Ocaña".

Por otro lado, los siguientes casos corresponden a los 4 asesinatos registrados:

- Yenifer Córdoba Henao, precandidata al Concejo de Miraflores, Guaviare por el Polo Democrático Alternativo.
- Sergio Luis Castro, precandidato al Concejo de Tibú, Norte de Santander

por el partido Colombia Humana.

- José Ilder Díaz, candidato al Concejo de Policarpa, Nariño por el partido Cambio Radical.

- César Tapias, precandidato al Concejo de Ituango, Antioquia por el partido AICO.

El 31,7% de las agresiones mencionadas en el presente apartado (13:7 amenazas, 4 atentados y 2 asesinatos), tuvieron lugar en el mes de julio. Situación que no genera sorpresa considerando que en dicho mes tuvo lugar la inscripción de candidaturas, periodo en el que los actores generadores de violencia buscan cooptar o impedir candidaturas contrarias a sus intereses políticos y/o económicos.

Ahora bien, considerando que según los registros históricos, en los últimos tres meses del calendario electoral la violencia política sufre un incremento significativo, es necesario proteger a las candidaturas en su proselitismo electoral, vigilar financiación ilícita

de campañas, impedir cualquier tipo de control y constreñimiento a los distintos tipos de liderazgos tales como las carnetizaciones y amenazas, asegurar el trabajo de los funcionarios públicos en relación con el proceso electoral y garantizar el voto libre de la ciudadanía.

D. Violencia contra liderazgos políticos en Norte de Santander

Con corte a 29 de julio de 2023, se han presentado 8 agresiones contra liderazgos políticos en Norte de Santander, de las cuales el 40% corresponden a violencia letal (3 atentados y 1 asesinato). Dicho total representa un aumento en la violencia (de 100%) respecto del 2019 cuando tuvieron lugar 3 asesinatos y 1 amenaza.

Los partidos Colombia Humana, de la U y Liberal fueron víctimas de 2 hechos cada uno, y el partido AICO y el GSC “Unidos por el rescate de Ocaña” de uno (ver tabla 16).

TABLA 16

Hechos de violencia contra liderazgos políticos en Norte de Santander - elecciones locales 2023 (corte a 29 de julio de 2023)

#	Tipo de víctima	Partido político	Hecho
1	Alcalde electo	Partido de la U	Atentado
2	Diputado Electo	Partido de la U	Atentado
3	Precandidato a la Alcandía	GSC	Atentado
4	Precandidato Concejo	Colombia Humana - UP	Asesinato
5	Alcalde electo	AICO	Amenaza
6	Concejel electo	Partido Liberal	Amenaza
7	Ex funcionario / Ex candidato	Partido Liberal	Amenaza
8	Precandidato Alcandía	Colombia Humana - UP	Amenaza

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

En términos territoriales, los hechos tuvieron lugar en 5 municipios del departamento, siendo Tibú (con 2 amenazas y 1 asesinato) y Ocaña (con 2 atentados) los más afectados. Las agresiones restantes ocurrieron en El Carmen (1 amenaza), La Playa (1

atentado) y San Cayetano (1 amenaza). Resaltando que estos municipios, junto a otros 17, también registran presencia de grupos armados ilegales (ver tabla 17).

TABLA 17
Municipios con presencia de grupos armados ilegales - Norte de Santander

GAI	Municipio
ELN	Chinácota
	Herrán
	Ragonvalia
	San Cayetano
	Toledo
ELN, disidencias FARC	Abrego
	Bucarasica
	Convención
	El Carmen
	El Tarra
	Hacarí
	Ocaña
	San Calixto
	Sardinata
	Teorama
	Tibú
GAO, ELN	Los Patios
	Puerto Santander
	Villa del Rosario
GAO, ELN, disidencias FARC	Cúcuta
	El Zulia
	La Playa

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

III. SITUACIÓN DE SEGURIDAD Y AFECTACIONES DE DERECHOS POLÍTICOS EN ALGUNAS REGIONES

Se registran un total de 972 acciones de conflicto¹⁰ en todo el territorio nacional dentro del periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2022 y el 29 de julio de 2023. Esta cifra, comparada con las acciones de conflicto del 2019 representa un aumento del 53,1%, así como un aumento del 101,7% frente al proceso electoral de 2022 (Véase gráfica 2).

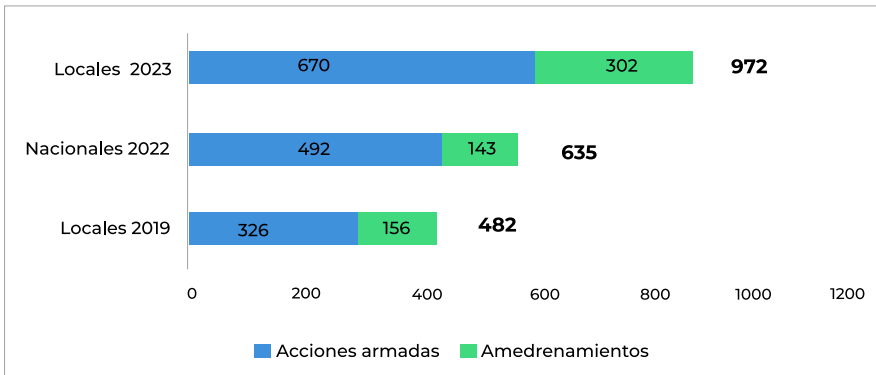
En lo referente a las acciones armadas¹¹, tras nueve meses de avance del calendario electoral, se han

registrado 670 hechos, lo que implica un incremento de 105,5% frente a lo registrado en las elecciones locales de 2019 y del 36,2% frente a las elecciones nacionales de 2022.

En cuanto a los amedrentamientos, también se registran incrementos importantes, pues en el presente proceso de autoridades locales, la MOE ha identificado 302 hechos que significa un aumento del 93,6% frente al proceso de 2019 y de 111,2% frente al 2022.

GRÁFICA 6

Acciones armadas y amedrentamientos por parte de grupos armados ilegales en nueve meses del calendario electoral 2019, 2022 y 2023.



Fuente: Misión de Observación Electoral – MOE.

¹⁰ Se entiende por ACCIONES DE CONFLICTO, la sumatoria de acciones armadas y amedrentamientos.

¹¹ Dentro de las ACCIONES ARMADAS se catalogan hechos tales como incursiones armadas, explosión de artefactos, ataques a bienes civiles, emboscadas, reclutamientos, entre otros.

Esta situación merece especial atención, pues, además de un incremento en el accionar de los distintos grupos armados en el territorio nacional en contra de la fuerza pública y de la población civil, **la MOE cuenta con algunos reportes de afectaciones por parte de grupos armados que se relacionan con el libre ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía y las candidaturas.**

Teniendo en cuenta lo anterior, para la MOE es necesario que se tomen acciones por parte de las autoridades presentes con el fin de prevenir acciones de constreñimiento armado durante el periodo de proselitismo electoral. **De manera particular se ha recibido información acerca de actos tendientes a afectar el voto libre de los ciudadanos por parte de actores armados en el Departamento del Caquetá**, en donde las Disidencias de las FARC vinculadas al Estado Mayor Central, además de los panfletos amenazantes en contra de algunos líderes y partidos políticos denominados “Guerrerristas”¹², ha emitido una orden a la ciudadanía de que el próximo 29 de octubre se le tome una foto al tarjetón para confirmar el cumplimiento de la orden dada sobre los candidatos a apoyar.

De igual modo, se han recibido reportes sobre procesos de carnetización y empadronamiento de poblaciones en áreas rurales. Dicha situación se ha presentado en los municipios de Florencia, Cartagena del Chairá, Puerto

Rico, San Vicente del Caguán y Solano.

Situación similar ha sido informada desde la subregión del Norte Antioqueño. En esta zona se ha conocido información relacionada a presiones por parte de miembros de las disidencias de las FARC agrupadas en el Frente 36.

En el Departamento del Chocó (cuenca del Río Atrato) se ha informado de dos situaciones que han afectado los derechos políticos tanto de ciudadanos como de diferentes precandidaturas. Por parte de personas identificadas como miembros del ELN que han exigido el pago de altas sumas de dinero para poder realizar reuniones y eventos proselitistas en los distintos municipios del centro y norte del departamento. Situación que se suma al anterior paro armado que tuvo lugar en la primera semana de Julio en los municipios que cubren la cuenca del Río San Juan, en donde se limitó el proceso de inscripción de cédulas en puestos rurales de los municipios de Nóvita, Sipí, Istmina, Medio San Juan, Río Iro y El Litoral De San Juan pues no fue posible la llegada de funcionarios de registraduría para poder cubrir este proceso.

Ante esta situación, para la MOE resulta fundamental que en colaboración entre autoridades de policía y fuerzas militares se logre contribuir al mejoramiento del orden público, con el fin de brindar las

A su vez, dentro de los AMEDRENTAMIENTOS se catalogan acciones como Amenazas, aparición de panfletos, imposición de restricciones a la libre locomoción, extorsiones, entre otros.

¹² Véase: Díaz Peña, Y. (2023, 29 de mayo). Candidatos fueron amenazados por disidencias de las Farc en Caquetá. RCN Radio. Disponible en: <https://www.rcnradio.com/colombia/llanos/candidatos-fueron-amenazados-por-disidencias-de-las-farc-en-caqueta>

garantías necesarias para todas las organizaciones políticas en el territorio nacional con miras al inicio del espacio de proselitismo.

A. Territorios vedados

Para la Misión de Observación Electoral – MOE resulta fundamental el hecho de que las distintas opciones en busca del apoyo electoral para el próximo 29 de octubre puedan realizar sus ejercicios proselitistas en iguales condiciones, en todos los territorios del país. **Desde la MOE se reitera que en un contexto electoral no pueden existir territorios vedados para ninguna organización política o candidatura.**

En este sentido, la situación expuesta por el Partido Centro Democrático en Norte de Santander en la que Milla Patricia Romero, denunció que 16 militantes de la colectividad no inscribieron su candidatura en varios municipios del departamento por amenazas de grupos armados ilegales ya que el ELN y las disidencias de las FARC habrían impuesto un veto a los aspirantes. Así como lo ocurrido en el municipio de Puerto Rico, Caquetá en donde la MOE conoció que disidencias de las FARC han bloqueado a candidatos vinculados con el Partido Conservador para el desarrollo de sus ejercicios de campaña requieren de la completa atención de las autoridades, tanto del orden departamental como nacional.

En este sentido es necesario que se interpongan las denuncias correspondientes, así como que se avance de manera pronta en las investigaciones y en los estudios de seguridad necesarios que permitan entregar garantías reales

a los candidatos inscritos bajo estas colectividades que permitan el pleno desarrollo de labores de campaña sin restricciones o presiones en su seguridad.

IV. PROCESO DE NEGOCIACIÓN

Como se venía recomendando desde anteriores informes, para la MOE resulta imprescindible la presencia del Comisionado para la Paz en los espacios de las Comisiones de Seguimiento Electoral. Dentro de estas comisiones tanto las nacionales como territoriales se puede aprovechar para que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz recopile información que proviene de las distintas organizaciones políticas y otra entidades del Estado sobre las dificultades en materia de seguridad que puedan estar experimentando algunas candidaturas por motivo de **afectaciones por parte del ELN y del Estado Mayor Central - EMC** de las disidencias de las FARC. También la presencia en estos espacios facilita la creación de un canal de comunicación directo con las organizaciones políticas.

Esta información por parte de las organizaciones políticas es clave para que sea expuesta en las mesas de negociaciones tanto con ELN como con el EMC, y se puedan salvaguardar los derechos políticos de la ciudadanía y de las candidaturas que aspiran a los cargos de elección popular. Además, puede ser un insumo importante para el monitoreo de verificación al cese al fuego por parte del ELN.

Desde la MOE, se valora el inicio del cese al fuego con el ELN a partir del 3 de agosto y se espera que con este inicio se garantice el libre tránsito y proselitismo electoral de todas las

personas candidatas en territorios con fuerte presencia del ELN, y que ante cualquier vulneración de sus derechos políticos el Mecanismo de Monitoreo y Verificación pueda rápidamente actuar para solucionarlo. Esto requiere de una definición pronta del mecanismo para reportar presuntas afectaciones a los derechos políticos por parte de las distintas organizaciones políticas y de la sociedad civil.

La delegación del ELN menciona en el punto 4 del comunicado número 12 que el cumplimiento cabal de los compromisos en el acuerdo del cese al fuego y participación para la construcción de paz es un aporte concreto a la realización del proceso electoral. **Sin embargo, hasta el momento no está explícito el tema electoral en ninguno de los acuerdos o protocolos con el ELN. Por lo tanto, es fundamental que dentro de los temas de la agenda de negociación durante los próximos tres meses se le dé una prioridad a todo lo referente al respeto irrenunciable, en el actual proceso electoral, a los derechos políticos de todos y todas las colombianas. Lo anterior incluye las garantías de proselitismo electoral a todas las candidaturas de todos los espectros ideológicos. Lo mismo se requiere que para el inicio de negociaciones con el EMC se le dé una prioridad al tema del proceso electoral.**

Finalmente, con el inicio de las actividades de pedagogía, y la preparación para la puesta en marcha del Mecanismo de Monitoreo y Verificación en medio del proceso electoral se debe evitar cualquier instrumentalización de estos espacios

que implique un proselitismo armado por parte del ELN. Los eventos y actividades alrededor de esta pedagogía no deben salirse de su objetivo y evitar cualquier involucramiento con personas candidatas.

V. AUDITORÍAS A LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL Y LOS RESULTADOS ELECTORALES.

La MOE ha sido insistente en la necesidad de que la RNEC avance en el diseño y socialización del Plan de Auditorías que será aplicado para todos los sistemas tecnológicos en estas elecciones, solicitud que ha sido reiterada en las cuatro comisiones anteriores, sin obtener respuesta alguna, incluso cuando estas han sido acompañadas por la Procuraduría General de la Nación (29 de mayo de 2023).

El pasado 14 de julio se publicó el aviso de convocatoria para el proceso de contratación de la auditoría externa para los diferentes componentes de las elecciones de acuerdo con la información publicada en el SECOP II (como se observa en la siguiente imagen). Sobre este asunto, la MOE pone en consideración los siguientes aspectos:

GRÁFICA 7

Procesos de contratación adelantados por la RNEC para las elecciones de autoridades locales 2023.

Bien o servicio contratado para las elecciones -REENC		Servicio de una solución tecnológica y logística para la implementación y puesta en marcha del proceso de inscripción de ciudadanos y el registro virtual de grupos significativos de ciudadanos, movimientos sociales comités independientes de voto en blanco para las elecciones de autoridades territoriales de 2023	Servicio de solución informática y logística para: - Inscripción de candidatos - Jurados de votación - Infotantes - Designación de testigos electorales - Monitoreo puestos de votación - Preconteo - Escrutinios Auxiliar, Municipal, distrita y general - Kit electoral y servicio de soporte al proceso electoral entre otros componentes	Consolidación y divulgación de resultados	Prestar el servicio para llevar a cabo la auditoría externa a los diferentes componentes de las elecciones territoriales a celebrarse el 29 de octubre de 2023
Fechas importantes en el proceso de contratación	Fecha publicación de aviso de convocatoria	23 de noviembre de 2022	26 de abril de 2023	21 de junio de 2023	14 de julio de 2023
	Apertura del proceso	05 de diciembre de 2022	08 de mayo de 2023	30 de junio de 2023	26 de julio de 2023
	Presentación de ofertas	13 de diciembre de 2022	17 de mayo de 2023	12 de julio de 2023	03 de agosto de 2023
	Adjudicación	21 de diciembre de 2022	29 de mayo de 2023	24 de julio de 2023	11 de agosto de 2023
	Contraato (de acuerdo con cronograma aviso de convocatoria)	23 de diciembre de 2022	30 de mayo de 2023	26 de julio de 2023	16 de agosto de 2023
Valor	\$ 205.923.159,013	\$ 1.027.998.682,265	\$ 74.355.433,703	\$ 20.450.000,000	

Fuente: SECOP, elaborado por la MOE

1. [CONTRATO #4 - POR ADJUDICAR]
El contratista que sea seleccionado contará con menos de dos meses y medio antes de las elecciones para desarrollar todas las actividades de auditoría (la adjudicación se tiene prevista para el 11 de agosto de 2023). Aunque el ideal es que estas auditorías sean contratadas antes del inicio de la ejecución y funcionamiento de las diversas tecnologías, para esta oportunidad, se identificó un retroceso en relación con el tiempo en el que será contratada esta auditoría externa en comparación con la de las elecciones de Congreso y Presidencia de 2022.

Para los comicios de 2022, la auditoría fue adjudicada el 09 de noviembre de 2021, aproximadamente cuatro meses antes del proceso electoral de Congreso de la República; **y en esta oportunidad el contratista contará con menos de dos meses y medio para desarrollar la auditoría.**

La adjudicación tardía del contrato de auditoría puede profundizar las restricciones en el acceso a la información, debido que se corre el riesgo de no contar con el tiempo suficiente para que se socialicen los resultados, hallazgos de estas auditorías y las mejoras implementadas.

2. [CONTRATO #4 - POR ADJUDICAR]
Se auditarán sistemas tecnológicos implementados para etapas del calendario electoral que ya han finalizado. Como se observa en la anterior imagen, las soluciones tecnológicas para la inscripción de ciudadanos (conocido como inscripción de cédulas), registro de grupos significativos de ciudadanos e inscripción de candidatos, actividades correspondientes a los Contratos #1 y #2, **serán auditadas con posterioridad a su implementación e incluso en algunos casos, cuando estas etapas ya han finalizado.**

Para aquellos casos, en los que la etapa está cerca a finalizar, como la inscripción de cédulas, no se contará con suficiente tiempo para hacer el análisis de los hallazgos y los procesos de mejora.

3. A tres meses de las elecciones, se desconoce si las organizaciones políticas, misiones de observación electoral nacionales e internacionales y demás actores interesados, podrán realizar auditorías técnicas e independientes. El grueso de la contratación de las elecciones, en la que se incluye el software de escrutinios y sorteo de jurados de votación, entre otros componentes, fue adjudicado el pasado 30 de mayo de 2023 [CONTRATO #2].

A pesar de lo anterior, a tres meses de las elecciones, y no obstante las reiteradas solicitudes realizadas desde el 15 de diciembre de 2022 (Primera Comisión Nacional de Seguimiento Electoral), no se cuenta con un Plan de Auditorías, por lo que lo más probable es que estas no se realicen, limitándose a la presentación de las pruebas de funcionalidad y simulacros para los diferentes sistemas tecnológicos.

4. A la fecha, no se ha socializado el cronograma de las pruebas de funcionalidad y simulacros para los diversos sistemas tecnológicos. Esto puede implicar que se genere una expectativa errónea por no haber claridad de la diferencia entre los alcances de las pruebas de funcionalidad y simulacros, y las actividades relacionadas con las auditorías, que como ya se señaló, por tiempos, lo más probable es que estas últimas no se lleven a cabo por las organizaciones políticas, misiones

de observación electoral nacionales e internacionales y demás actores interesados.

Recomendaciones:

1. En relación con la auditoría externa [CONTRATO #4 - POR ADJUDICAR]. Es necesario que la RNEC garantice el principio de máxima publicidad y transparencia, para que la ciudadanía y los diferentes actores del proceso electoral tengan certeza sobre la seguridad y funcionamiento de los diversos sistemas que están siendo implementados. Por lo tanto, teniendo en cuenta que se tiene previsto que el contrato de auditoría externa sea adjudicado el 11 de agosto de 2023, se recomienda a la RNEC:

- Una vez se suscriba el contrato, socializar el Plan de Auditorías que será implementado y ejecutado.
- Incorporar en el Plan de Auditoría el cronograma de socialización de los hallazgos y recomendaciones que se deriven de esta auditoría, con las organizaciones políticas, misiones de observación electoral y otros actores interesados.
- Informar en las sucesivas Comisiones Nacionales de Seguimiento Electoral cómo se adoptarán los planes de mejora correspondientes a cada proceso de auditoría.

2. Auditorías realizadas por actores externos como organizaciones políticas y misiones de observación electoral.

- Comunicar a las organizaciones políticas y misiones de observación electoral y demás actores interesados, si éstos podrán desarrollar auditorías técnicas e

independientes.

· De ser positiva la respuesta a la anterior pregunta, ¿cómo se garantizará que las auditorías de las organizaciones políticas y demás actores interesados, se acoplen a los tiempos de ejecución de los contratos?. En este mismo sentido, el Plan de Auditoría debe contar con los tiempos necesarios para la presentación de recomendaciones y sus respectivas respuestas.

3. Pruebas de funcionalidad y simulacros. Para que se garantice el acceso a toda la información que es socializada en estos espacios y no se presenten obstáculos que limiten la masiva concurrencia de los actores interesados, es necesario que la RNEC elabore y socialice de manera oportuna los cronogramas (indicando hora y lugar), la cual se recomienda sea alojada en el sitio web de la RNEC y el CNE, y en el que además se compartan las actas de estas reuniones y documentos soportes (como presentaciones, entre otros).

VI. OBSERVACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN

De conformidad con el calendario electoral, el 31 de julio de 2023 los registradores territoriales iniciaron la solicitud a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos de las listas de las personas que puedan prestar el servicio de jurados de votación. Teniendo en cuenta que son estas personas las que están llamadas a garantizar el desarrollo y la transparencia del proceso de votación y escrutinios en mesa, la MOE

presenta ante la Comisión Nacional de Seguimiento Electoral dos solicitudes de cara a la observación del proceso de selección de jurados de votación para las Elecciones Locales de 2023.

1. En primer lugar, se solicita respetuosamente a la RNEC facilitar el acceso oportuno al software que sea utilizado para el sorteo y la designación de jurados de votación. Para lo anterior, es importante que la RNEC habilite para dicho acceso la descarga integral de la información de las organizaciones postulantes, donde se logre identificar como mínimo, el número de personas postuladas por organización, el número de personas aprobadas para sorteo por organización y el nicho de selección de la organización postulante.

Lo anterior permitiría a la MOE efectuar una serie de pruebas aleatorias que tienen como objetivo determinar, por ejemplo, la no homogeneidad de la integración de las mesas, uno de los factores más sensibles en el marco de las elecciones territoriales.

Debe aclararse que **NO SE ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN SENSIBLE DE LAS PERSONAS, SINO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL COMPORTAMIENTO NUMÉRICO DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES POSTULANTES.**

2. En segundo lugar, la MOE solicita respetuosamente a la RNEC, de cara al proceso de postulación, validación, sorteo, designación, publicación y notificación de jurados de votación:

- a. Implementar y dar a conocer el protocolo o procedimiento específico para que las entidades con funciones electorales (Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Consejo Nacional Electoral, etc.), las organizaciones políticas y de observación electoral puedan tener acceso al software de sorteo y designación de jurados de votación en tiempo real.
- b. Disponer que la información (sin datos sensibles) generada por el software pueda ser revisada y descargada de manera integrada en formatos accesibles o datos abiertos.
- c. Establecer un mecanismo para identificar plenamente, en cada entidad o empresa, a la persona responsable del cargue de la información incluso cuando se hagan designaciones o encargos para tal efecto, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 163 de 1994.
- d. Establecer mecanismos de verificación o contraste de la información relacionada con la existencia, operatividad y la nómina de empleados de las empresas postulantes.
- e. Establecer mecanismos de socialización de los resultados de la verificación o contraste de la información relacionada con la existencia, operatividad y la nómina de empleados de las empresas postulantes.
- f. Implementar y dar a conocer el protocolo o procedimiento para que las entidades con competencias electorales, las organizaciones políticas y las organizaciones de observación nacionales e internacionales realicen recomendaciones ante los registradores distritales, especiales y municipales respecto a las sospechas sobre lo aportado por determinada entidad o empresa.
- g. Establecer la ruta de acción ante posibles hallazgos como la alteración de documentos y datos cargados, la inclusión de personas que no son parte de la nómina, el diligenciamiento de información incorrecta sobre los empleados o el incumplimiento en la obligación de cargar la información correspondiente a la nómina.
- h. Establecer mecanismos que permitan identificar y tomar acciones frente a sesgos que se puedan presentar como, por ejemplo, el peso desproporcionado de una empresa o entidad sobre el total de jurados designados en un municipio.
- i. Dar a conocer si se implementarán criterios de priorización en la designación y conformación como jurados de votación de grupos de personas postuladas por cierto tipo de organizaciones, entidades o empresas. Asimismo, socializar las razones para proceder a establecer dichos criterios y el fundamento legal a partir del cual la RNEC realiza la priorización.
- j. Indicar las acciones o medidas se implementarán en el proceso de selección de jurados de votación para proporcionar una conformación con paridad de género como lo establece el Protocolo para prevenir

la violencia política contra las mujeres (Resolución 8947 de 2021 del CNE).

VII. PUESTOS DE VOTACIÓN

A. Puestos nuevos de votación

Con ocasión de la elección de autoridades locales de 2023 la Registraduría Nacional del Estado Civil ha promovido la creación de nuevos puestos de votación en todo el territorio nacional. En este sentido para la MOE es fundamental hacer un seguimiento a la creación de estos puestos con el fin de conocer de manera técnica y detallada los criterios tenidos en cuenta para la creación de estos nuevos puestos, y así, lograr identificar si existen mejoras en el alcance de estos nuevos puestos que se reflejen en facilidades para la población para el acceso de su derecho al sufragio.

La MOE solicitó a la Registraduría la información de la plena identificación de los nuevos puestos georreferenciados en el marco de la tercera Comisión de Seguimiento Electoral (29 de mayo de 2023), así como en el desarrollo de las Subcomisiones de Riesgos Electorales (22 de junio

de 2023) y de Orden Público (29 de junio de 2023). El 6 de julio de 2023, la Registraduría envió la DIVIPOLE aunque sin los códigos de puesto por lo que complicaba el análisis de la información por lo que la solicitud fue reiterada en comunicación a la entidad el día 7 de julio de 2023. Finalmente, la respuesta a esta petición fue allegada a la MOE el día 13 de julio de 2023.

Para estas elecciones estarán habilitados un total de 12.918 puestos de votación, es decir 655 más que el total de 12.263 puestos de votación, excluyendo los puestos en el exterior que hubo para las elecciones nacionales de 2022. Es importante aclarar que de estos puestos de votación habilitados para 2023, **690 serán puestos nuevos que anteriormente no existían y 35 fueron puestos eliminados.** En la base original enviada por la Registraduría (13 de julio de 2023) se señalaban 696 puestos de votación nuevos, sin embargo, la MOE pudo evidenciar que 6 de esos puestos señalados ya existían para las elecciones presidenciales de 2022.

TABLA 18
Puestos de votación para elecciones 2023

Categoría	Cantidad de Puestos	Censo Electoral a 13 de julio de 2023	Mesas de votación a 13 de julio de 2023
Total Puestos	12,918	38,883,144	119,975
Total Puestos Rurales	7,311	5,068,239	18,490
Total Puestos Urbanos	5,607	33,814,905	101,485
Puestos Nuevos	690	477,934	1,834
Puestos Nuevos Rurales	243	9,766	176
Puestos Nuevos Urbanos	447	468,168	1,658
Puestos Eliminados	36		

B. Errores en la base de puestos de votación

Como se mencionó en la introducción, la Registraduría señaló en su última respuesta del oficio RDE – DGE – 2937 que eran 696 puestos de votación nuevos y esa misma cantidad se registraban en la base de datos. Sin embargo, al hacer un cruce con la DIVIPOLE para las elecciones de presidencia 2022 se encontró que 6 de estos 696 puestos de votación ya existían desde el 2022. Por lo tanto, en total los nuevos puestos de votación serían 690.

También, haciendo un análisis de la ubicación de los puestos de votación se encontró que 837 tienen posiblemente mal sus coordenadas. Esto se logró identificar calculando la distancia de los puestos de votación a la cabecera municipal y si está distancia es más alta que la mayor distancia posible en el municipio según su área geográfica es bastante posible un error de coordenadas. Se destacan el porcentaje alto de errores en coordenadas en los puestos de Chocó, Nariño y La Guajira.

Anterior a tener los datos de los puestos de votación que compartió la Registraduría, desde la MOE se hizo el ejercicio de comparar las bases de datos de inscripción de cédulas por puestos de votación y los datos de la DIVIPOLE de 2022 para tener un estimado de cuántos eran los nuevos puestos de votación. **Al existir en la base de inscripción de cédulas puestos de votación con códigos nuevos, se asumió que todos ellos eran puestos de votación nuevos. Es por esto que en el “Cuarto informe presentado por la Misión de Observación Electoral –**

MOE en la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los procesos electorales” se mencionó la posibilidad de que fueran 788 puestos de votación nuevos lo cual difería con el dato de la Registraduría. Una vez compartida la base de datos se pudo establecer que esa diferencia se debía a que en realidad hubo un cambio en los códigos en 274 puestos de votación. Estos son puestos de votación ya existentes desde 2022 pero que en la nueva DIVIPOLE tienen códigos nuevos. Por lo tanto, se le solicitó el pasado 27 de julio a la Registraduría que explique los motivos de estos cambios de código.

C. Hallazgos

La MOE señala como un primer gran avance con la creación de los nuevos puestos fue darle puestos rurales a municipios que solo tenían puestos en las cabeceras municipales. A continuación se señalan los municipios que por primera vez tendrán puestos de votación rurales:

TABLA 19
Municipios con puestos rurales por primera vez

#	Municipios	Departamento	Puestos Nuevos
1	Yalí	Antioquia	1
2	Cáqueza	Cundinamarca	1
3	Guasca	Cundinamarca	1
4	Tocancipá	Cundinamarca	1
5	Cerrito	Santander	3
6	Carmen de Apicalá	Tolima	3
7	Sácama	Casanare	1
8	Tarapacá	Amazonas	1

Para este proceso electoral, los 690 nuevos puestos de votación estarán ubicados en 32 departamentos, incluido el Distrito Capital de Bogotá. El único departamento que no presenta la creación de ningún puesto de votación es el Departamento de San Andrés. Los departamentos con más puestos de votación son Cundinamarca, Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Santander los cuales ubican el 50.1% de los nuevos puestos de votación.

En cuanto a los nuevos puestos de votación, 177, el 25,7% de los puestos nuevos, están localizados en ubicaciones a más de 2 kilómetros de un puesto de votación de los ya existentes y 88 son puestos con censo electoral cero (12,7%). El resto de los 504 puestos nuevos de votación posiblemente responden en su mayoría a puestos en los que se divide el censo de un puesto existente a una infraestructura nueva en un lugar cercano.

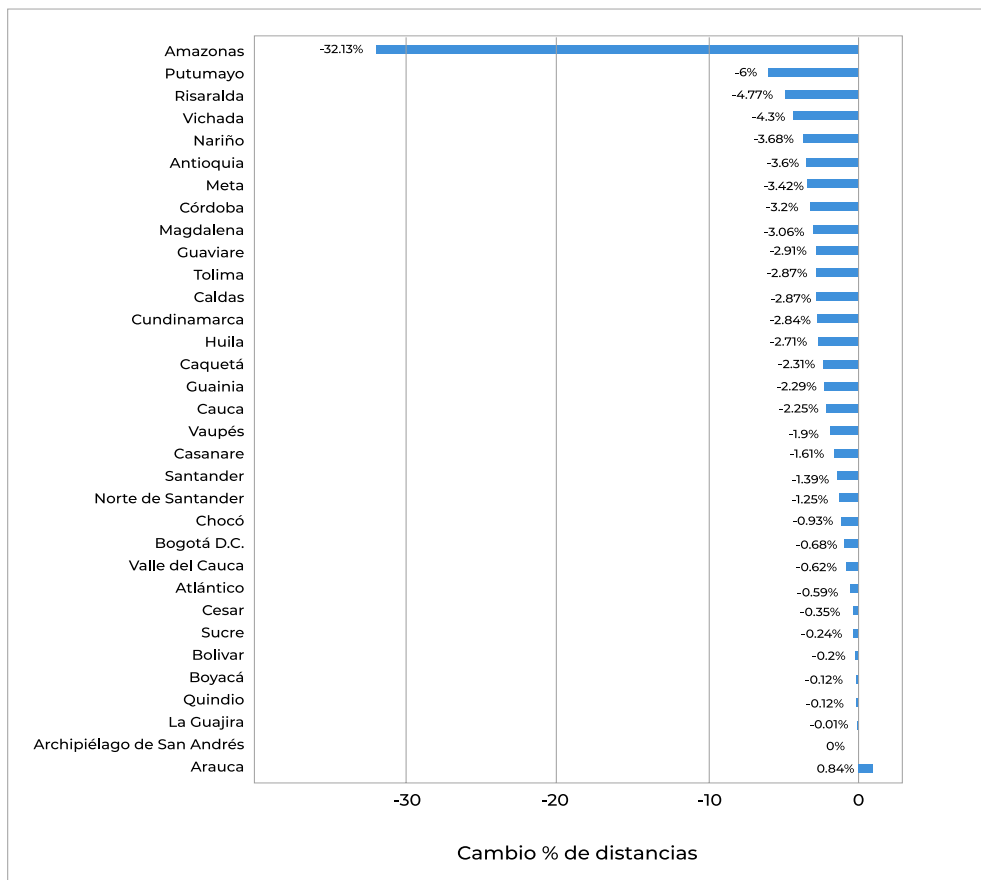
Con la creación de los nuevos puestos de votación se disminuyó en 3,63% la distancia promedio en línea recta de los centros poblados a los puestos de votación al pasar de 2.05 km en promedio a 1,97km. Se destaca el puesto de votación en Tarapacá que hizo que se redujera la distancia de los habitantes de

ese centro poblado de 119 km a 1,47 km. Sin embargo, aún posterior a la creación de los nuevos puestos de votación 51 centros poblados continúan estando a más de 20km de un puesto de votación. Muchos de estos centros poblados se ubican en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Guaviare, Vichada, Guainía y Meta.

Usando los datos de secciones rurales¹³, fue posible identificar que la distancia promedio de los habitantes de zonas rurales a un puesto de votación era de 3,93km y con la creación de los nuevos puestos esta distancia disminuyó a 3,82km, es decir una disminución de 2,63%. Anteriormente existían 4.176 secciones rurales que tenían una distancia mayor a 10km del puesto de votación más cercano en las que habitan 614.816 personas. Con la creación de los nuevos puestos el total de secciones rurales con distancias mayores a 10km disminuyó en 3,83% llegando a un total de 4,016 secciones rurales, y en los que se beneficiaron 26.730 habitantes. La gráfica 3 muestra el cambio porcentual en reducción de distancias a puestos de votación de dentro de cada departamento por la creación de los nuevos puestos de votación.

¹³ Las secciones rurales son la división rural cartográfica más pequeña creada por el DANE dentro de la subdivisión nacional. Existen 47,137 secciones rurales en todo el país.

GRÁFICA 9
Reducción de distancias promedio a los puestos de votación por departamento en zonas rurales



Sin embargo, no para todos los puestos nuevos rurales es claro el motivo de la decisión de su creación. En municipios como Chaparral y Santa Isabel, ambos en Tolima, se crearon 9 y 5 puestos de votación rurales respectivamente, cuando de acuerdo por las distancias y la cantidad de población que habita lejos de los puestos existentes, no parecían requerir ser priorizados.

En cambio, la MOE reconoce la importancia de haber creado nuevos puestos rurales de votación en el corregimiento departamental

de Tarapacá - Amazonas y en los municipios de Cumaribo - Vichada, Riosucio - Chocó y Puerto Gaitán - Meta donde precisamente por términos de distancias y población residiendo lejos de un puesto resultaba lo más adecuado.

Puede haber otros motivos que expliquen la necesidad de la instalación de los puestos nuevos donde no es clara su decisión de creación. Por lo tanto, se enfatiza en la importancia que se den a conocer los criterios técnicos empleados por la Registraduría para

crear los nuevos puestos de votación. **La MOE reitera de igual manera la conveniencia de que las decisiones de la creación o supresión de puestos de votación se realicen de manera conjunta con el Consejo Nacional Electoral.**

En cuanto a la inscripción de cédulas en los nuevos puestos, en 38 de los puestos nuevos que tienen censo de cero por ser infraestructura nueva o tienen un censo electoral muy bajo menor a 15 personas, la inscripción ha sido muy baja, menor a 30 personas inscritas por lo que se deben realizar campañas para que la población conozca de estos nuevos puestos y registren sus cédulas antes del 29 de agosto.

Del total de puestos nuevos de votación, 25 quedaron ubicados dentro de resguardos indígenas. Con estos nuevos puestos de votación se llegó a un total de 252 puestos de votación dentro de resguardos indígenas. Anterior a la instalación de los nuevos puestos, 11,9% de los resguardos tenían algún puesto de votación. **Con la instalación de los nuevos puestos se agregaron 12 resguardos que antes no tenían puestos de votación dentro de ellos y con ello se incrementó a 13,5% el porcentaje de resguardos con algún puesto de votación.**

Un total de 12 puestos nuevos quedaron ubicados dentro de consejos comunitarios de comunidades negras y en total hoy son 608 los puestos de votación dentro de algún consejo comunitario. Con estos nuevos puestos se pasó de tener 48,1% de los consejos comunitarios con algún puesto de votación a 48.6%.

En total se benefició un consejo comunitario que anteriormente no tenía puesto de votación, los demás puestos nuevos dentro de consejos comunitarios fueron instalados en consejos comunitarios que ya poseían puestos.

D. Puestos de discapacidad

En total fueron 4 puestos de votación creados en centro de rehabilitación o salud mental. Estos están ubicados en Arauca - Arauca, Florencia - Caquetá, Bucaramanga - Santander y Tunja - Boyacá. Hasta el momento ninguno registra inscripción de cédulas en estos centros por lo que se le solicita a la Registraduría especificar cómo será el proceso de inscripción de cédulas para facultar a las personas residentes en estos centros de salud su derecho al voto.

E. Recomendaciones

1. Se recomienda que la Registraduría comparta los criterios técnicos usados para la creación de nuevos puestos de votación. Desde la MOE consideramos importante que la Registraduría los informe y explique, ya que estos criterios actualmente se desconocen. Lo anterior resulta relevante, pues más allá del número de nuevos puestos de votación creados, del análisis de los mismos se desprende una disparidad en el número de puestos con los que contarán los distintos municipios del país, pues la creación de nuevos puestos de votación no guarda relación con el tamaño y las distancias a recorrer al interior de los distintos municipios para llegar a los puestos de votación.

2. Se invita a la Registraduría a que corrija los problemas de georreferenciación de los puestos de votación ya que conocer la ubicación exacta de los puestos de votación es primordial para distintas entidades del Estado.

Para desarrollar el análisis de las inscripciones de cédulas, a partir de la información suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, la MOE calcula la tasa de inscripción de cédulas a partir la cantidad de inscritos de cada municipio del país sobre su población (según la proyección del DANE según el censo 2022), multiplicada por mil.

VIII. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS

a. Explicación Metodológica para el cálculo de atipicidades por inscripción de cédulas

$$\text{Tasa de inscripción de cédulas} = \frac{\text{Ciudadanos inscritos (RNEC)}}{\text{Población total adulta municipio (DANE)}} \times 1000$$

Es decir, la tasa nos señala cuántos colombianos han cambiado su lugar de votación por cada mil habitantes. Por ejemplo, una tasa de 10 indica que, por cada mil habitantes en un municipio, 10 de ellos inscribieron su cédula para votar (es decir, cambiaron su puesto de votación). Es importante aclarar que estas inscripciones no incluyen a las personas que han inscrito su cédula por primera vez, ya que estos son inscritos automáticamente al censo electoral, en un puesto de votación cercano a su lugar de residencia. Así que la inscripción de cédulas se refiere únicamente a los ciudadanos que, ya estando registrados para votar en algún puesto de votación, acuden a la Registraduría para poder votar en otro puesto. Por lo tanto, la tasa permite entender cuántos ciudadanos se han cambiado a los puestos de votación del municipio por cada mil habitantes, lo que hace comparables los datos de

todo el país, a pesar de las grandes diferencias demográficas entre municipios.

b. Panorama Nacional del proceso de inscripción de cédulas

Durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2022 y el 29 de julio de 2023 un total de 1.969.666 personas han inscrito su cédula esto nos da una tasa de inscripciones de 51,93 por cada mil habitantes a nivel nacional. Este número de inscripciones es un 12,5% menor que el registrado en 2019 luego de la semana de inscripción en puestos. (2.252.218 ciudadanos inscritos en 2019 al mismo corte).

Los departamentos con mayor inscripción de cédulas a nivel nacional son Guainía, siendo la mayor tasa a nivel nacional con 125,44 inscritos por

cada mil habitantes (más de 2.41 veces la tasa del nivel nacional), lo que se podría explicar a partir de la creación de un nuevo municipio, a saber, Barrancominas.

En segundo lugar, se encuentra el departamento de Norte de Santander, con una tasa de 107,99 inscritos por cada mil habitantes, lo que significa que es de 2,1 veces la tasa nacional. En detalle la tasa a nivel departamental se puede consultar en el noveno informe de inscripción de cédulas publicado por la MOE¹⁴.

Al hacer un análisis municipal, es necesario destacar 8 casos, los cuales

tienen un nivel atípico por alta inscripción de cédulas, pues cuentan con una tasa de inscripción más de 4 veces por encima de la tasa nacional (ver tabla 20). De estos casos, el incremento en la tasa de inscripción en Barrancominas, Guainía, como se explicó anteriormente, se debe a su reciente reconocimiento como municipio. Mientras que el caso del municipio de Sácama, Casanare, puede encontrar explicación en la creación de un puesto nuevo en su zona rural, lo cual resulta muy importante.

TABLA 20

Municipios con mayores tasas de inscripción de cédulas por cada mil habitantes (29 de octubre de 2022 a 29 de julio de 2023)

#	Municipio	Departamento	Inscritos totales (29 de octubre de 2022 a 29 de julio de 2023)	Población adulta (proyección DANE)	Tasa de inscritos sobre población adulta proyectada según DANE
1	La Jagua del Pilar	La Guajira	1.094	2.595	421,58
2	Puerto Gaitán	Meta	10.604	26.533	399,65
3	Atrato	Chocó	1.635	4.196	389,66
4	Barranco Minas	Guainía	1.072	3.813	281,14
5	Sácama	Casanare	363	1.395	260,22
6	Cumbitara	Nariño	1.040	4.294	242,20
7	Bojayá	Chocó	1.604	6.775	236,75
8	Cabuyaro	Meta	977	4.275	228,54

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población).

¹⁴ Véase: Misión de observación Electoral. (2023) Noveno informe de inscripción de cédulas. 29 de octubre de 2022 a 29 de julio de 2023. <https://bit.ly/45bZ8NF>

Ahora bien, en cuanto a los demás municipios, es necesario destacar un total de 95 municipios que registran inscripciones atípicas por encima de la tasa de inscripción nacional en su mayoría en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Santander, Chocó y Norte de Santander, departamentos que concentran el 65% de los municipios con alguna atipicidad en cuanto a su inscripción de cédulas se refiere.

La tabla 21 muestra los 18 puestos de votación con mayores tasas de inscripción de cédulas. Sobre estos puestos de votación la MOE recomienda al Consejo Nacional Electoral hacer una revisión detallada de la forma como se ha desarrollado el proceso de inscripción.

TABLA 21
Puestos de votación con casos extremos en la tasa de inscripción de cédulas al 29 de julio 2023

#	Puesto	Municipio	Zona	Puesto Nuevo	Proyección de población adulta 2022	Censo electoral 2022	Inscritos totales	Tasa de inscripción de cédulas (por mil habitantes) sobre población adulta proyectada según DANE
1	El Plan	La Jagua del Pilar, La Guajira	Rural	No	875	583	359	410,29
2	Chaparral Y Barro Negro	Sácama, Casanare	Rural	Sí	614		205	333,88
3	Puesto Cabecera Municipal	La Jagua del Pilar, La Guajira	Urbana	No	2.595	3.331	735	283,24
4	Sidon	Cumbitara, Nariño	Rural	No	3.111	1.005	650	208,94
5	Puesto Cabecera Municipal	Atrato, Chocó	Urbana	No	4.196	3.859	826	196,85
6	Puesto Cabecera Municipal	Palmas del Socorro, Santander	Urbana	No	1.947	2.433	381	195,69
7	Puesto Cabecera Municipal	Jerusalén, Cundinamarca	Urbana	No	1.921	2.708	374	194,69
8	Puesto Cabecera Municipal	Cabuyaro, Meta	Urbana	No	4.275	4.180	825	192,98

9	Puesto Cabecera Municipal	Carmen de Apicalá, Tolima	Urbana	No	7.956	9.532	1.353	170,06
10	Corregimiento Departamental	La Guadalupe, Guainía	Urbana	No	143	195	24	167,83
11	Puesto Cabecera Municipal	Briceño, Boyacá	Urbana	No	1.606	2.380	267	166,25
12	Puesto Cabecera Municipal	Labranzagrande, Boyacá	Urbana	No	2.715	2.792	440	162,06
13	Sede Jose Maria Grijelmo. Fe Y Alegria/Privada	Bello, Antioquia	Rural	Sí	10.282		1.651	160,57
14	Puesto Cabecera Municipal	Santa Sofia, Boyacá	Urbana	No	2.355	3.073	369	156,69
15	Puesto Cabecera Municipal	Villagómez, Cundinamarca	Urbana	No	1.488	1.964	226	151,88
16	Puesto Cabecera Municipal	Tununguá, Boyacá	Urbana	No	1.118	1.460	168	150,27
17	Puesto Cabecera Municipal	Oicatá, Boyacá	Urbana	No	2.086	2.807	312	149,57
18	Puesto Cabecera Municipal	Albania, Caquetá	Urbana	No	3.006	3.654	448	149,04

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población).

c. Inscripción de cédulas en Norte de Santander

Respecto de la inscripción de cédulas en el departamento de Norte de Santander es necesario señalar que éste cuenta con una tasa de inscripción de cédulas de **107,99 inscritos por cada mil habitantes**, lo que lo ubica como el segundo departamento con mayor tasa a nivel nacional duplicando la tasa de inscripción del orden nacional que se registra en 51,93 a corte de 29 de julio de 2023.

Este incremento es el segundo más alto luego de la semana de inscripción de cédulas en puestos de votación, pues cabe recordar que para el corte de 29 de junio de 2023 presentado por la MOE en su octavo informe de inscripción de cédulas el departamento registraba una tasa de 36,78 inscritos por cada mil habitantes. Es decir, para este corte **Norte de Santander tiene un aumento del 193,6% en su tasa de inscripción de cédulas triplicando su número de inscritos en sólo un mes. Es importante tener en cuenta que**

en este departamento se crearon 23 puestos de votación, 4 en zonas rurales y 19 en cabeceras municipales, ninguno de estos listado en la tabla 22 en donde se presentan los municipios con atipicidades en su inscripción de cédulas.

TABLA 22
Tasa de Inscripción de cédulas por cada mil habitantes en los municipios de Norte de Santander (29 de octubre de 2022 a 29 de julio de 2023)

#	Municipio	Departamento	Inscritos totales (29 de octubre de 2022 a 29 de julio de 2023)	Población adulta (proyección DANE)	Tasa de inscritos sobre población adulta proyectada según DANE
1	Puerto Santander	Norte de Santander	1.291	6.179	208,93
2	Durania	Norte de Santander	514	3.604	142,62
3	San Cayetano	Norte de Santander	759	5.418	140,10
4	La Esperanza	Norte de Santander	1.063	7.772	136,77
5	Cúcuta	Norte de Santander	77.601	577.450	134,39
6	San Calixto	Norte de Santander	975	7.479	130,36
7	Villa del Rosario	Norte de Santander	10.102	81.878	123,39

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población).

De igual modo, al hacer el análisis por puesto de votación, desde la MOE se destacan 5 puestos de votación que tienen tasas de inscripción de cédulas que de acuerdo al último corte de

información procesado por la MOE registran atipicidades en su inscripción, y que de manera específica requieren de una revisión específica (ver tabla 23).

TABLA 23
Puestos de votación con las tasas más altas de inscripción de cédulas en Norte de Santander (29 de octubre de 2022 a 29 de julio de 2023)

#	Puesto	Municipio	Zona	Proyección de población adulta 2022	Censo electoral. 2022	Inscritos totales	Tasa de inscripción de cédulas (por mil habitantes) sobre población adulta proyectada según DANE
1	Puesto Cabecera Municipal	Durania, Norte de Santander	Urbana	3.604	6.495	488	135,41
2	Puesto Cabecera Municipal	Lourdes, Norte de Santander	Urbana	2.886	3.522	344	119,2
3	Cancha 23 De Abril	Puerto Santander, Norte de Santander	Urbana	6.179		693	112,15
4	Puesto Cabecera Municipal	Hacarí, Norte de Santander	Urbana	6.264	4.462	633	101,05
5	Juan Frio	Villa del Rosario, Norte de Santander	Rural	2.292	2.030	198	86,39

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población).

IX. TRIBUNALES DE GARANTÍAS ELECTORALES

Para la MOE, los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral juegan un papel fundamental en la garantía del normal y correcto desarrollo de los procesos electorales, pues constituyen una oportunidad única para que la Organización Electoral ejerza un adecuado seguimiento de las campañas políticas y pueda resolver las problemáticas que se presentan en los territorios.

Por otro lado, y dado que la información sobre las actividades adelantadas por los Tribunales de Garantías Electorales permitiría tener

una mejor aproximación al desarrollo del proceso electoral desde una perspectiva territorial, el 28 de julio la MOE radicó respetuosamente en el CNE una solicitud de informe sobre las acciones desarrolladas por estos organismos. En este sentido, **la MOE insiste en la necesidad de que el CNE, de acuerdo con el Plan Nacional de Garantías 2023, socialice el balance de la gestión de los Tribunales de manera que las diferentes entidades estatales conozcan de primera mano las principales dificultades que se puedan estar presentando y así fortalecer la acción estatal a través de su concentración o despliegue estratégico.**



SEXTO INFORME PRESENTADO POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2023

I. FINANCIACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

En relación con la información sobre los ingresos y gastos de las campañas electorales para las elecciones de autoridades locales de 2023, la MOE presenta las siguientes consideraciones:

- **La forma en la que está dispuesta la información en CUENTAS CLARAS para la consulta ciudadana sobre la financiación de campañas electorales, hace prácticamente imposible el monitoreo de la información que en tiempo real deben entregar los más de 128.000 candidatos.**

El Consejo Nacional Electoral manifestó, a través de una comunicación enviada a la MOE el 04 de mayo de 2023, la decisión de habilitar para toda la ciudadanía, la consulta y descarga masiva de estos datos a través de un enlace dispuesto en el aplicativo CUENTAS CLARAS que redirige a la plataforma nacional de datos abiertos www.datos.gov.co. Sin embargo, al 30 de agosto esa información no ha sido alojada en el mencionado portal, situación que ya había sido expuesta por esta organización a través de la carta enviada el 22 de agosto a la Presidencia del CNE y al pleno de los Magistrados.

El único mecanismo de consulta que hasta la fecha se ha dispuesto en CUENTAS CLARAS no permite una descarga masiva y completa en base de datos procesables, por lo que el seguimiento y análisis sobre los ingresos y gastos debe hacerse uno a uno sobre los más de diez (10) documentos en PDF. Este diseño hace prácticamente imposible el monitoreo de la información que en tiempo real deben entregar los más de 128.000 candidatos.

- **A dos meses de las elecciones solamente 2 de las 246 candidaturas registradas para la gobernación han reportado información sobre ingresos y gastos de campañas electorales.**

En procesos electorales anteriores, el CNE le había facilitado a esta organización el acceso al aplicativo CUENTAS CLARAS con un alcance similar al otorgado a los Tribunales de Garantías Electorales, lo cual permitió la consulta y descarga masiva de la información en

formatos procesables. Sin embargo, para estas elecciones el CNE decidió no entregar este acceso. Ante la imposibilidad de realizar el monitoreo completo y oportuno a los reportes sobre ingresos y gastos de campañas, la MOE solo podrá presentar informes parciales y en algunos casos solamente con muestras representativas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 30 de agosto de 2023, la MOE realizó un barrido en CUENTAS CLARAS sobre los reportes de ingresos y gastos de las candidaturas aspirantes a las gobernaciones de los 32 departamentos. En total, se consultaron las declaraciones de 246 candidaturas a las gobernaciones departamentales.

En general, los resultados del monitoreo indican que, transcurrido un mes desde el inicio de las campañas, aún se desconoce cómo se están financiando, y a qué están destinando el gasto las candidaturas a gobernaciones departamentales. De la información revisada, solo dos (2) candidaturas tienen ingresos y gastos reportados en el aplicativo Cuentas Claras, ambas en Antioquia:

- Jorge Alberto Gómez Gallego, candidato a la Gobernación de Antioquia, quien ha reportado haber recibido ingresos por COP 17.000.000 y haber gastado hasta el momento COP 12.330.600.

- Fredy Esteban Restrepo Taborda, candidato a la Gobernación de Antioquia, quien ha reportado haber recibido ingresos por COP 100.000.000 y haber gastado hasta el momento COP 93.745.999.

De las 244 candidaturas restantes, 132 no presentan información sobre su financiación de campañas (tienen sus formularios en blanco), es decir, el 53.6 % de las candidaturas no ha empezado su proceso de rendición de cuentas. Así mismo, 112 candidaturas, el 45.5 %, ni siquiera están disponibles para la consulta en CUENTAS CLARAS debido a que no están registradas en el aplicativo.

Lo anterior permite concluir que al menos en lo relacionado con las campañas a la gobernación, 244 candidaturas estarían incumpliendo lo dispuesto en la Resolución 4737 de 2023 del CNE, en la que se señala que “las campañas electorales registrarán los asientos contables a más tardar durante la semana siguiente al día en el cual se hubiesen efectuado las operaciones” (Artículo 3).

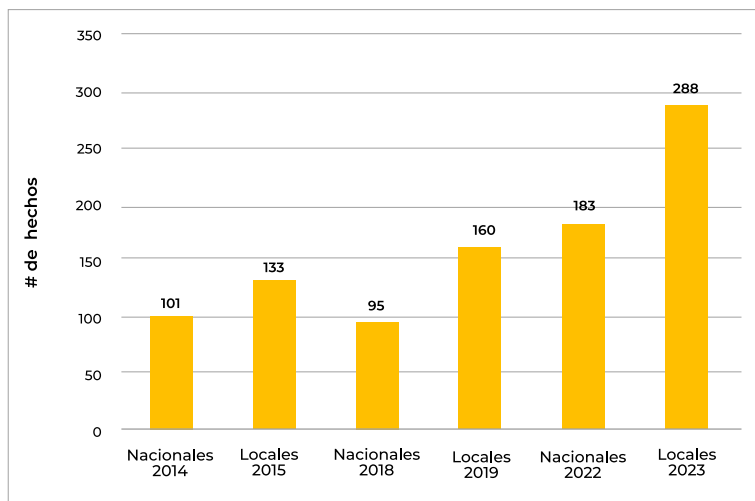
II. VIOLENCIA CONTRA LIDERAZGOS POLÍTICOS

A continuación, se expone la información que ha recopilado la MOE respecto a hechos violentos contra liderazgos políticos y personas precandidatas y candidatas en particular.

De acuerdo con los registros de la MOE, los 10 primeros meses de las elecciones locales de 2023, entre el 29 de octubre de 2022 y el 29 de agosto de 2023, se han registrado un total de 288 hechos de violencia contra liderazgos políticos lo cual es un 80% más alto que para los primeros diez meses de las elecciones 2019 (ver gráfica 10).

GRÁFICA 10

Hechos violentos contra liderazgos políticos a diez meses del calendario electoral (2014 - 2023).



Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE.

Estos 288 hechos de violencia contra liderazgos políticos se desagregan en 211 amenazas, 35 asesinatos, 33 atentados, 3 secuestros y 6 hechos de Violencia contra la Mujer en Política - VCMP. Dichos hechos han tenido lugar en 128 municipios de 29 departamentos del país; siendo Valle del Cauca, Cauca, Magdalena, Tolima y Norte de Santander los territorios más afectados al concentrar el 50% del total de hechos letales (asesinatos y atentados).

Se destaca agosto, primer mes de campaña electoral, como un mes especialmente violento contra los liderazgos políticos del país. Lo anterior, considerando que en este mes se han registrado 44 agresiones contra el sector político, entre ellos 7 asesinatos y 6 atentados que constituyen el registro de violencia letal más elevado en los 10 meses monitoreados. En comparación con el 2019, la violencia contra este tipo de liderazgos se incrementó en un 80%,

con el agravante de que también se han recrudecido los hechos letales, pasando de 45 (26 asesinatos y 19 atentados) a 69 (35 asesinatos y 34 atentados) para un incremento del 76%.

Como se observa en la tabla 24, de **las 288 agresiones registradas contra liderazgos políticos, 81 (el 28%) han estado dirigidas a precandidatos y candidatos a las elecciones locales.** Destacando que 21 de los 81 hechos identificados corresponden a atentados y asesinatos. Para el mismo periodo en 2019 se habían presentado 68 hechos violentos contra precandidatos y candidatos por lo que el incremento es del 19% respecto a 2019.

Las precandidaturas y candidaturas a Alcaldías han sido las más afectadas con un registro de 42 amenazas y 9 atentados, seguidos por los aspirantes a Concejos que han sido objeto de 14 amenazas y 9 asesinatos.

TABLA 24

Hechos de violencia contra precandidatos y candidatos - elecciones locales 2023 (corte del 29 de octubre 2022 al agosto de 2023)

Corporación	Amenaza	Asesinato	Atentato	Total
Alcalcía	42	0	9	51
Concejo	14	9	0	23
Gobernación	4	0	0	4
Asamblea	0	0	2	2
JAL	0	0	1	1
Total	60	9	12	81

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE.

Las agresiones han estado dirigidas diferentes, coaliciones y grupos a aspirantes de 23 partidos políticos significativos de ciudadanos (ver tabla 25).

TABLA 25

Hechos de violencia contra precandidatos y precandidatos - elecciones locales 2023 (corte a 29 de agosto de 2023)

Corporación	Amenaza	Asesinato	Atentato	Total	%
Coalición	18	0	2	20	24,7%
GSC	7	0	1	8	9,9%
Partido Liberal	6	1	1	8	9,9%
Colombia Humana - UP	4	1	1	6	7,4%
MAIS	1	1	2	4	4,9%
Sin identificar	3	0	1	4	4,9%
Partido Conservador	3	0	0	3	3,7%
Partido/Alianza Verde	2	0	1	3	3,7%
Polo Democrático	2	1	0	3	3,7%
AICO	1	1	0	2	2,5%
Cambio Radical	1	1	0	2	2,5%
Centro Democrático	2	0	0	2	2,5%
Colombia Renaciente	2	0	0	2	2,5%
Creemos	0	2	0	2	2,5%
Líder sin partido	0	1	1	2	2,5%
ADA	1	0	0	1	1,2%
Colombia Justa Libres	1	0	0	1	1,2%
Comunes	0	0	1	1	1,2%

Fuerza Ciudadana	1	0	0	1	1,2%
Independientes	1	0	0	1	1,2%
La Fuerza de la Paz	1	0	0	1	1,2%
Nuevo Liberalismo	1	0	0	1	1,2%
Partido Alianza Social Independiente	0	0	1	1	1,2%
Partido Colombia Justa y Libres	1	0	0	1	1,2%
Partido Comunes - Pacto Histórico	1	0	0	1	1,2%
Total general	60	9	12	81	100,0%

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE.

Sobre candidatos inscritos, se han presentado un total de 36 hechos, de los cuales 5 son asesinatos, 3 atentados y 28 amenazas. Los siguientes casos corresponden a los 5 asesinatos registrados:

- José Ilder Díaz, candidato al Concejo de Policarpa, Nariño por el partido Cambio Radical.
- José Cruz, candidato al Concejo de Carmen de Chucurí en Santander por el partido Creemos.
- Liandro Sánchez Reyes, candidato al Concejo de Honda en Tolima por el partido Creemos.
- Luis Eduardo Timaná García, candidato al Concejo de Pradera en Valle del Cauca, por la coalición Pacto Histórico – Colombia Puede.
- Claudia Ordóñez, candidata al Concejo de Jamundí de Valle del Cauca, por el partido Liberal.

Ahora bien, considerando que según los registros históricos, en los últimos dos meses del calendario electoral la violencia política sufre un incremento significativo, es necesario proteger a las candidaturas en su proselitismo electoral, monitorear el origen de la financiación de las campañas, impedir cualquier tipo de control

y constreñimiento a los distintos tipos de liderazgos tales como las carnetizaciones y amenazas, **asegurar el trabajo de los funcionarios públicos en relación con el proceso electoral** y garantizar el voto libre de la ciudadanía.

Además, es importante que desde el Ministerio del Interior se continúen desarrollando los espacios de diálogo con las organizaciones políticas para mantener una información precisa sobre los lugares donde algunas candidaturas están teniendo problemas de seguridad y tienen mayores riesgos.

Finalmente, se invita a las organizaciones políticas que la información sobre los distintos tipos de violencia que puedan ser objeto las candidaturas que avalaron sean informadas al Ministerio del Interior e interpongan la respectiva denuncia a la Fiscalía General de la Nación. Lo anterior con el objetivo de apoyar a las autoridades en el esclarecimiento de los hechos, la persecución de los perpetradores y la consolidación de un registro único sobre hechos de violencia contra candidatos y candidatas.

III. VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y POBLACIÓN LGBTIQ+

Desde el inicio del período pre-electoral - 29 de octubre de 2022 a 29 de agosto de 2023-, la MOE ha registrado un total de **64 hechos de violencia contra de lideresas políticas, de los cuales 51 corresponden a amenazas que representan el 80%, y específicamente en relación con la violencia contra mujeres en política (VCMP)¹⁵, se presentaron un total de 6 situaciones que constituyen el (9%) de los hechos.**

La MOE entiende que este incremento en los reportes de la violencia en contra

de las mujeres, de manera particular, la VCMP, representa un avance en los esfuerzos se han adelantado para lograr identificar este tipo de violencia y así mismo promover su denuncia o reporte ante las autoridades con competencia en la materia. Este cambio es posible de advertir cuando se comparan estos datos con los hechos registrados para el mismo período de **2019, elecciones en las que se identificaron un total de 25 hechos de violencia política en contra de las mujeres, lo que representa un incremento de registros, equivalente al 156%.**

TABLA 26

Hechos violentos en contra de lideresas políticas -elecciones locales 2023 (corte a 29 de agosto de 2023)

Hecho violento	No.	%
Amenaza	51	80%
Asesinato	4	6%
Atentado	3	5%
VCMP	6	9%
Total general	64	100%

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

De los 64 hechos violentos descritos, **21 fueron dirigidos contra precandidatas y candidatas,**

siendo las más afectadas las candidaturas a la alcaldía con un 32% de los casos.

¹⁵ Se entiende por Violencia contra las Mujeres en Política (VCMP), el conjunto de agresiones dirigidas a las mujeres y/o a sus familiares, o de las personas que tengan relación inmediata con las mujeres; basadas en el género y que tienen como propósito impedir, desestimular o dificultar el ejercicio de participación y/o de representación política, que se reflejan en sus liderazgos políticos, sociales y/o comunales. Esta violencia cuenta con diferentes categorías, como lo son: i) Violencia física, ii) violencia psicológica, iii) violencia sexual, iv) violencia simbólica y v) violencia económica.

TABLA 27
Hechos de violencia en contra de precandidatas y candidatas - Elecciones locales 2023 (a corte de 29 de agosto de 2023)

Cargo	Amenaza	Asesinato	VCMP	Total general	%
Candidata Alcaldía	7	0	0	7	32%
Candidata Concejo	2	1	1	4	18%
Precandidata Alcaldía	6	0	0	6	27%
Precandidata Concejo	3	1	0	4	18%
Precandidata gobernación	1	0	0	1	5%
Total general	19	2	1	22	100%

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

Siguiendo esta misma tendencia, los **liderazgos políticos LGBTI** presentan un comportamiento similar, como quiera que, a corte del 29 de agosto de 2023, se han registrado un total de **3 hechos violentos (2 amenazas, 1 VCMP)**. Una amenaza ocurrió en contra de la candidata al Concejo de Santa Marta por el Partido Alianza Verde, Taliana Gómez, quien reportó daños contra material de campaña, además de llamadas intimidatorias en la que le exigieron el retiro de su candidatura y la salida del país, so pena de sufrir un atentado en su contra. Por otra parte el hecho de VCMP, se presentó en contra de la candidata al Concejo de Sabaneta (Antioquia), Aleska Montoya, quien reportó ataques a su material de campaña.

El numeral 7, literal A del Artículo 2 de la Resolución 8947 de 2021 del Consejo Nacional Electoral, por medio de la cual se adopta un protocolo para promover la participación política de las mujeres y prevenir, atender los casos de violencia contra las mujeres en política, señala que al interior de esa entidad se deben llevar a cabo

acciones orientadas a fortalecer los canales de atención a la ciudadanía para la recepción de denuncias de casos de VCMP en cualquier época electoral, incluyendo aquellos casos que no hayan sido resueltos por los partidos políticos.

No obstante, a la fecha, **en la página del Consejo Nacional Electoral no es explícito el canal de comunicación habilitado a la ciudadanía para reportar este tipo de violencias** y de igual manera, **no se cuenta con una ruta de atención con procedimientos claramente trazados que orienten a las personas afectadas sobre las acciones a seguir para poner en conocimiento de las autoridades competentes las situaciones de violencia que les afectan.**

Es por ello que, en materia de promoción de derecho a la participación de las mujeres y de las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI+ en el presente período de elecciones territoriales, la MOE insiste a las autoridades electorales que actúen en el marco de sus

competencias y este sentido, **presenta las siguientes recomendaciones:**

(a) Publicar y difundir rutas de atención de casos de VCMP: A poco menos de 2 meses de la fecha de las elecciones, es importante que tanto el CNE como el Ministerio del Interior y otras autoridades publiquen y difundan las rutas de atención con procedimientos claros, suficientes y oportunos.

(b) Visibilización y difusión del canal de reportes y denuncias de atención de casos de VCMP: Es necesario que el CNE disponga al interior de su portal web de un elemento lo suficientemente visible, que oriente de manera clara a la ciudadanía a los canales y mecanismos con los que cuenta la autoridad para el reporte de situaciones de violencia que afecte a las candidaturas de mujeres y personas LGBTI+

(c) Creación de mecanismos al interior de los partidos para la atención y acompañamiento de casos de VCMP. Se invita a las colectividades políticas puedan generar mecanismos para la atención y acompañamiento de casos de violencia contra las VCMP, mediante la creación de rutas de atención, orientación y sanción a las situaciones de violencia que se generen en contra de las candidatas de sus partidos o movimientos.

IV. PUESTOS DE VOTACIÓN CON RIESGOS DE VIOLENCIA

Para las elecciones de octubre, la RNEC ha dispuesto un total de 12,918 puestos de votación, de los cuales 5,607 (43.4%) son urbanos y 7,311 (56.6%) son rurales.

Haciendo un cruce de los datos de puestos de votación y los análisis de riesgo por violencia es posible identificar un total de 1,852 puestos rurales (25% de los puestos rurales totales) donde es necesario que la autoridades enfoquen su atención para garantizar la seguridad el día de las elecciones. **En la tabla inferior se señalan los puestos con posibles riesgos por factores de violencia en cada departamento. Nariño, Cauca y Chocó concentran el 55% de estos puestos de votación.**

En la tabla también se señalan 73 puestos con riesgos de violencia que son nuevos. Sobre estos nuevos puestos es necesario que la Registraduría dé a conocer los estudios de seguridad que se tuvieron en cuenta para definir los criterios para decidir su instalación.

En el quinto informe de la MOE se señaló que posiblemente 837 puestos de votación del total de puestos de votación del país podrían tener errores en sus coordenadas. **Dentro del total de estos puestos, se encuentran 230 que tienen posibles errores de coordenadas, además tienen riesgos por violencia.** Para las distintas autoridades, incluidas las de fuerza pública, se hace fundamental tener las coordenadas correctas de los puestos de votación y más aún si son en zonas con dificultades de seguridad.

La última columna de la tabla 28 se señalan los puestos que fueron identificados por la MOE como de mayor prioridad. Esto se debe a que están localizados en veredas donde han ocurrido eventos recientes de violencia y donde hacen fuerte presencia grupos armados ilegales.

En total son 266 puestos considerados prioritarios por temas de seguridad y de los cuales 6 son puestos nuevos para estas elecciones (ver anexo). **En su mayoría están localizados en municipios en Chocó, Cauca, Nariño, Norte de Santander y Sur de Bolívar.**

Estos puestos de votación requieren de la mayor atención y de una planificación sobre las condiciones de seguridad para evitar cualquier tipo de hechos de violencia el día de la elección y constreñimientos contra la población.

TABLA 28
Puestos de votación con posibles riesgos de violencia

#	Depto	Número de puestos rurales con riesgo	Número de puestos rurales nuevos y con riesgo	Puestos con errores de coordenadas y con riesgo	Número de puestos prioritarios por condiciones de seguridad
1	Nariño	395	17	81	37
2	Cauca	355	6	30	50
3	Chocó	272	10	75	54
4	Norte de Santander	149	3	4	25
5	Valle del Cauca	115	3	15	16
6	Antioquia	112	12	1	17
7	Bolívar	95	0	0	19
8	Caquetá	68	5	5	16
9	Córdoba	56	3	0	7
10	La Guajira	43	0	7	8
11	Arauca	32	0	0	3
12	Cesar	32	2	1	0
13	Santander	31	1	1	0
14	Sucre	25	1	2	1
15	Meta	19	3	2	0
16	Guaviare	17	3	0	3
17	Huila	14	1	3	6
18	Putumayo	13	3	2	1
19	Vichada	7	0	1	3
20	Atlántico	2	0	0	0
Total		1,852	73	230	266

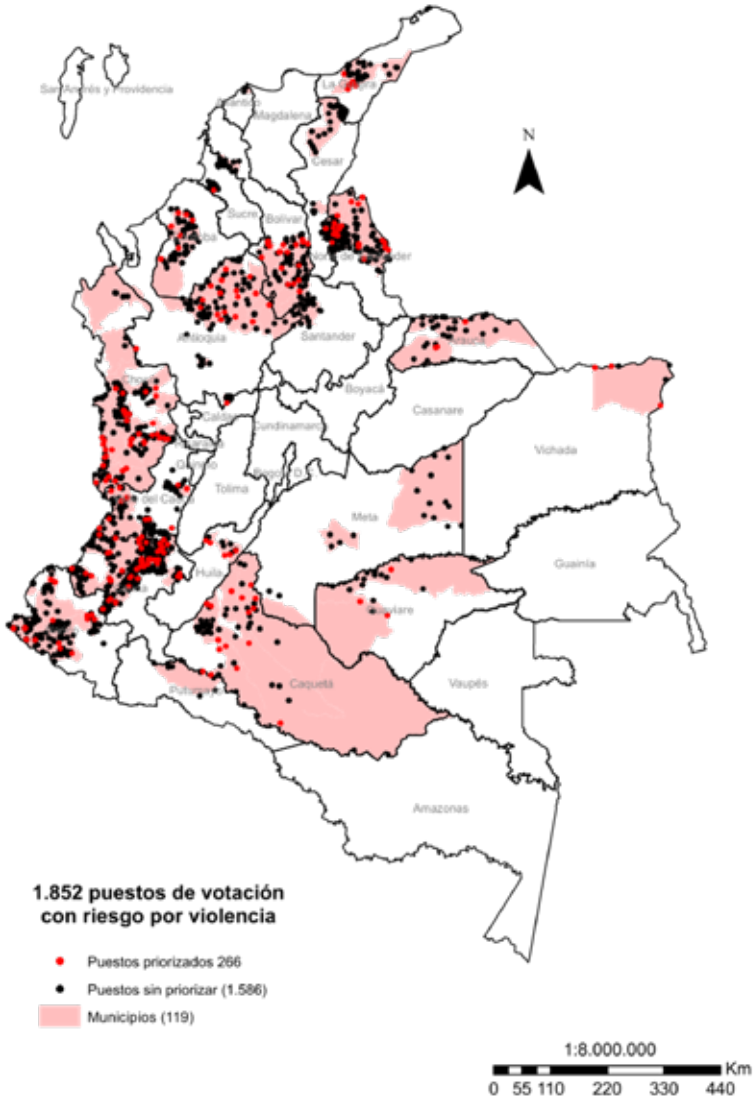
Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

En los puestos con posibles riesgos de violencia se inscribieron un promedio de 96.3 personas por puesto lo cuál es similar al promedio de inscritos en los demás puestos rurales (94.5). Sin embargo, en 92 de los puestos con riesgo se inscribieron menos de 5 personas, y en 5 de estos puestos, el censo sería menor a 25 personas. **En los**

puestos con posibles riesgos también hay 3 puestos con tasas atípicas de inscripción con un promedio de 175 inscritos por cada mil habitantes teniendo en cuenta que la tasa nacional es de 83,6. Estos puestos son Sidón en Cumbitara - Nariño, Santa Cruz en Policarpa, Nariño y La Chipa en Puerto Rico-Caquetá.

MAPA 1

Puestos de votación con posibles riesgos de violencia



Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y MOE.

V. INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS

a. Panorama Nacional del proceso de inscripción de cédulas

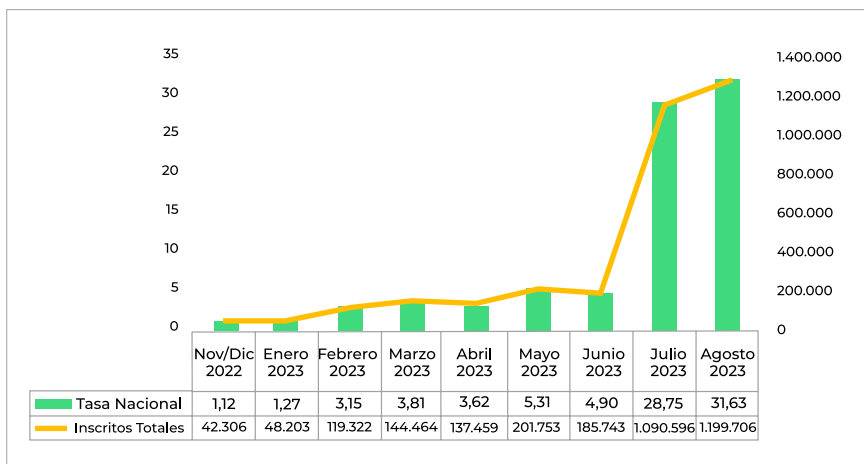
Durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2022 y el 29 de agosto de 2023 un total de 3'169.374 personas inscribieron su cédula, lo que nos da una tasa de inscripciones de 83,6 por cada mil habitantes a nivel nacional¹⁶. Este número de inscripciones es un 8,87% menor que el registrado en 2019 (3

450.627 ciudadanos inscritos en 2019 al mismo corte).

De un análisis del comportamiento mensual de la inscripción de cédulas (ver gráfica 11), es posible observar el incremento en los dos últimos meses del proceso (que reunieron el 72.3% del total), siendo agosto el mes con mayor tasa y total de inscripciones (31.63 y 1.199.708 respectivamente), periodo que se dio de manera simultánea con el inicio de la campaña electoral.

GRÁFICA 11

Comportamiento mensual de la tasa de inscripción de cédulas - Elecciones locales 2023



Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

El departamento con mayor inscripción de cédulas a nivel nacional es Norte de Santander, con una tasa de 158,55 inscritos por cada mil habitantes, lo que significa que es de 1,9 veces la tasa nacional.

inscritos por cada mil habitantes (1.8 veces la tasa del nivel nacional), lo que se podría explicar a partir de la creación de un nuevo municipio, a saber, Barranco Minas.

En segundo lugar, se encuentra el departamento de Guainía, con 148,69

Al hacer un análisis municipal, es necesario destacar 8 casos, los cuales tienen un nivel atípico por alta

¹⁶ Este dato está actualizado a 29 de agosto de 2023 con los datos de la plataforma de la Registraduría pero dada las inscripciones manuales podría incrementarse una vez suban esa información a la plataforma.

inscripción de cédulas, pues cuentan con una tasa de inscripción más de 4 veces por encima de la tasa nacional que es de 83,6 (ver tabla 29). De estos casos, el incremento en la tasa de inscripción en Barrancominas, Guainía, como se explicó anteriormente, se debe a su reciente reconocimiento

como municipio. Mientras que el caso del municipio de Sácama, Casanare, puede encontrar explicación en la creación de un puesto nuevo en su zona rural, lo cual resulta muy importante.

TABLA 29

Municipios con mayores tasas de inscripción de cédulas por cada mil habitantes (29 de octubre de 2022 a 29 de agosto de 2023)

#	Municipio	Departamento	Inscritos Totales	Proyección de Población Adulta 2023	Tasa de Inscripción de cédulas (por mil habitantes) sobre población adulta proyectada según DANE
1	Puerto Gaitán	Meta	15,896	26,533	599.10
2	Atrato	Chocó	2,126	4,196	506.67
3	La Jagua del Pilar	La Guajira	1,204	2,595	463.97
4	Cumbitara	Nariño	1,795	4,294	418.03
5	Bojayá	Chocó	2,564	6,775	378.45
6	Santa Bárbara	Santander	622	1,842	337.68
7	Cabuyaro	Meta	1,441	4,275	337.08
8	Barranco Minas	Guainía	1,285	3,813	337.00

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población).

Ahora bien, en cuanto a los demás municipios, **es necesario destacar un total de 92 municipios que registran inscripciones atípicas por encima de la tasa de inscripción nacional en su mayoría en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Chocó, Santander, Norte de Santander y Meta, departamentos que concentran el 69.6% de los municipios con alguna atipicidad en cuanto a su inscripción de cédulas se refiere.**

La tabla 30 muestra los 18 puestos de votación con mayores tasas de inscripción de cédulas. Sobre estos puestos de votación la MOE recomienda al Consejo Nacional Electoral hacer una revisión detallada de la forma como se ha desarrollado el proceso de inscripción.

TABLA 30
Puestos de votación con casos extremos en la tasa de inscripción de cédulas al 29 de julio 2023

#	Puesto	Municipio	Zona	Nueva Mesa	Proyección de población adulta 2022	Censo electoral.	Inscritos totales	Tasa de inscripción de cédulas (por mil habitantes) sobre población adulta proyectada según DANE
1	El Plan	La Jagua del Pilas, La Guajira	Rural	No	875	738	382	436,57
2	Chaparral y Barro Negro	Sácama, Casanare	Rural	Si	614	12	237	385,99
3	Puesto Cabecera Municipal	La Jagua del Pilas, La Guajira	Urbano	No	2,595	3,803	822	316,76
4	Sidon	Cumbitara, Nariño	Urbano	No	3.111	1,026	919	295,40
5	Puesto Cabecera Municipal	Palmas del Socorro, santander	Urbano	No	1,947	2,419	539	276,84
6	Puesto Cabecera Municipal	Cabuyaro, Meta	Urbano	No	4,275	4,561	1,128	263,86
7	Puesto Cabecera Municipal	Chivatá, Boyacá	Urbano	No	1,897	3,09	499	263,05
8	Puesto Cabecera Municipal	Santa Sofia, Boyacá	Urbano	No	2,355	3,162	617	262,00
9	Puesto Cabecera Municipal	Sativasur, Boyacá	Urbano	No	830	1,25	215	259,04
10	Puesto Cabecera Municipal	Oicatá, Boyacá	Urbano	No	2,086	2,86	519	248,80
11	Puesto Cabecera Municipal	Iza, Boyacá	Urbano	No	1,477	2,281	365	247,17
12	Puesto Cabecera Municipal	Jerusalén, Cundinamarca	Urbano	No	1,921	2,77	464	241,54
13	Puesto Cabecera Municipal	Atrato, Chocó	Urbano	No	4,196	4,03	939	223,78
14	Puesto Cabecera Municipal	Tununguá, Boyacá	Urbano	No	1,118	1,499	247	220,93

15	Puesto Cabecera Municipal	Somondoco, Boyacá	Urbano	No	2,386	2,838	521	218,36
16	Puesto Cabecera Municipal	Carmen de Apicalá, Tolima	Urbano	No	7,957	10,084	1,718	215,94
17	Puesto Cabecera Municipal	Briceño, Boyacá	Urbano	No	1,606	2,472	342	212,95
18	Puesto Cabecera Municipal	Sativanorte, Boyacá	Urbano	No	1,675	2,413	351	209,55

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población).

Ahora bien, vale la pena destacar que existen factores externos que pueden afectar el proceso de inscripción de cédulas, entre ellos los contextos de violencia. En primer lugar, unos altos niveles de violencia generan que las elecciones no sean una prioridad para la población, y, en segundo lugar, también genera que el ir a votar implique un riesgo alto en términos de seguridad. Por lo tanto, la violencia puede tener un impacto directo en el proceso de inscripción de cédulas.

De hecho, **se ha identificado que a nivel agregado existe una correlación negativa entre los municipios que tienen algún nivel de violencia**

medido por las acciones armadas y amedrentamientos por parte de grupos armados ilegales y la tasa de inscripción de cédulas, es decir que los municipios con violencia tienen tasas de inscripción más bajas.

En la tabla 31 se muestran 7 municipios con mayores niveles de violencia y su tasa de inscripción de cédulas, siendo posible identificar que tan solo 2 de dichos territorios presentan una tasa de inscripción por encima de la nacional. En particular preocupan las bajas tasas de inscripción de los municipios en los departamentos Cauca y Arauca.

TABLA 31

Municipios con mayor violencia y su tasa de inscripción de cédulas

#	Municipio	Departamento	Total de acciones armadas y amedrentamientos	Tasa de Inscripción de cédulas (por mil habitantes) sobre población adulta proyectada según DANE	Tasa de Inscripción de cédulas (por mil habitantes) sobre población adulta proyectada según DANE
1	Caldono	Cauca	15	37.83	599.10
2	Saravena	Arauca	10	60.38	506.67
3	Tame	Arauca	14	60.47	463.97
4	Quibdó	Chocó	13	77.44	418.03
5	Araucuita	Arauca	10	80.01	378.45

6	El Bagre	Antioquia	18	85.58	337.68
7	Buenaventura	Valle del Cauca	41	86.04	337.08

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC y DANE (proyección de población).

VI. PILAS CON EL VOTO

Para este proceso electoral, como desde hace más de 11 años, la MOE puso a disposición de la ciudadanía la herramienta “Pilas con el voto”, a través de los canales www.pilasconelvoto.com y la línea WhatsApp 315 266 19 69, con el objetivo de recibir información sobre la presunta comisión de delitos e irregularidades electorales. Los reportes fueron revisados, analizados y categorizados por el Observatorio de Justicia Electoral de la MOE con el fin de identificar posibles patrones

de criminalidad electoral, así como aquellos fenómenos que pueden afectar la integridad del proceso electoral.

A corte del 29 de agosto hemos recibido 611 reportes de irregularidades en el sistema Pilas con el Voto. Los tipos de irregularidades que se han presentado con más frecuencia son frente a publicidad y medios de comunicación, con 243 reportes, irregularidades en la función pública, con 196, e irregularidades en el voto libre, con 48 reportes.

TABLA 32
Reportes irregularidades electorales Pilas con el Voto.

Tipo de irregularidad	Reportes
Irregularidades en Publicidad y Medios de Comunicación	243
Irregularidades en la Función Pública (Intervención indebida en política, uso de recursos públicos)	196
Irregularidades en el Voto Libre (Corrupción y constreñimientos al sufragante)	48
Irregularidades por parte de las Autoridades Electorales	33
Irregularidades en las Calidades de los Candidatos	31
Irregularidades en Seguridad y Orden Público	24
Irregularidades en la Inscripción de Cédulas	21
Irregularidades en la Financiación	11
Irregularidades género	4
Total general	611

Fuente: Pilas con el Voto. Corte: 29 de agosto de 2023.

Frente a publicidad, la situación más frecuente ha sido propaganda anticipada o de expectativa, donde precandidaturas realizan publicaciones en redes sociales

y participan en eventos públicos utilizando distintivos de campaña, identificándose como candidatos, pese a que la Ley solo autorizó la propaganda electoral en espacio

público a partir del 29 de julio, o en medios de comunicación desde el 2 de agosto. También se han presentado con frecuencia, particularmente durante el último mes, reportes sobre excesos de propaganda electoral, o fijación de carteles, avisos y otras formas de publicidad exterior visual en lugares prohibidos, como postes de luz e infraestructura pública.

En cuanto a las irregularidades en la función pública, hemos registrado 196 reportes en los que se presentan presuntas intervenciones en política, donde funcionarios públicos de diferentes niveles utilizan su cargo para promocionar candidaturas u organizaciones políticas. En 88 de

los reportes se hace referencia a presiones y subalternos, ejercidas por funcionarios públicos, buscando que apoyen a una opción política, recurriendo a mecanismos como la presentación de listados de votantes, asistencia a reuniones, entre otras.

En cuanto a la distribución territorial de los reportes, encontramos que Antioquia con 91, es el departamento en donde se ha presentado el mayor número de reportes, seguido por Santander (49), Tolima (44), Valle del Cauca (42) y Cundinamarca (41). Estos cinco departamentos concentran aproximadamente el 44% de los reportes recibidos por la MOE.

TABLA 33
Reportes irregularidades electorales Pilas con el Voto por departamento.

Departamento	Reportes	Departamento	Reportes
ANTIOQUIA	91	CÓRDOBA	13
SANTANDER	49	RISARALDA	13
TOLIMA	44	CAUCA	12
VALLE DEL CAUCA	42	CHOCÓ	12
CUNDINAMARCA	41	CAQUETÁ	11
NARIÑO	34	HUILA	11
ATLÁNTICO	24	MAGDALENA	10
QUINDIO	22	LA GUAJIRA	8
BOLÍVAR	21	GUAVIARE	7
BOYACÁ	20	CASANARE	6
CALDAS	19	ARAUCA	3
PUTUMAYO	19	CESAR	3
SUCRE	19	GUAINÍA	3
BOGOTÁ	18	AMAZONAS	2
META	17	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	2

NORTE DE SANTANDER	14	VAUPÉS	1
		Total general	611

Fuente: Pilas con el Voto 2023-08-29

Anexo I. Puestos de votación nuevos y prioritarios por posibles riesgos de violencia

Departamento	Municipio	Puesto de votación	Zona
Antioquia	Amalfi	I.E.R. LA MANGUITA	Rural
Córdoba	Montería	IE JUAN XXIII SEDE EL VIDRIAL	Rural
Chocó	El Litoral del San Juan	RIO TOGOROMA	Rural
Nariño	Tumaco	PIEDRA SELLADA	Rural
Caquetá	Solano	VEREDA PEÑAS ROJAS	Rural
Caquetá	Solano	VEREDA EL SÁBALO	Rural

Anexo II. Explicación Metodológica para el cálculo de atipicidades por inscripción de cédulas

Para desarrollar el análisis de las inscripciones de cédulas, a partir de la información suministrada por la

Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, la MOE calcula la tasa de inscripción de cédulas a partir la cantidad de inscritos de cada municipio del país sobre su población (según la proyección del DANE según el censo 2022), multiplicada por mil.

$$\text{Tasa de inscripción de cédulas} = \frac{\text{Ciudadanos inscritos (RNEC)}}{\text{Población total adulta municipio (DANE)}} \times 1000$$

Es decir, la tasa nos señala cuántos colombianos han cambiado su lugar de votación por cada mil habitantes. Por ejemplo, una tasa de 10 indica que, por cada mil habitantes en un municipio, 10 de ellos inscribieron su cédula para votar (es decir, cambiaron su puesto de votación). Es importante aclarar que estas inscripciones no incluyen a las personas que han inscrito su cédula por primera vez, ya que estos son inscritos automáticamente al censo electoral, en un puesto de votación cercano a su lugar

de residencia. Así que la inscripción de cédulas se refiere únicamente a los ciudadanos que, ya estando registrados para votar en algún puesto de votación, acuden a la Registraduría para poder votar en otro puesto. Por lo tanto, **la tasa permite entender cuántos ciudadanos se han cambiado a los puestos de votación del municipio por cada mil habitantes, lo que hace comparables los datos de todo el país, a pesar de las grandes diferencias demográficas entre municipios.**



SÉPTIMO INFORME PRESENTADO POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

Calí, Valle del Cauca., 25 de septiembre de 2023

La Misión de Observación Electoral MOE presenta el séptimo informe para la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales con corte al 22 de septiembre de 2023. En el presente informe, se recogen los resultados de los distintos monitoreos que la organización viene adelantando que se desarrollan a continuación:

I. Auditorías, simulacros y pruebas de funcionalidad para las soluciones tecnológicas implementadas para las elecciones de autoridades locales de 2023. En este punto se hace un balance de lo desarrollado hasta el momento de las auditorías, simulacros y pruebas de funcionalidad de los softwares y aplicaciones desarrolladas para: el preconteo, la designación de jurados de votación, el software de delegados, así como del programa general de auditorías.

II. Afectaciones de la violencia en el proceso electoral. En este apartado se profundiza en el monitoreo que la MOE hace a La violencia contra los liderazgos políticos, específicamente la violencia contra candidatos y precandidatos, lideresas políticas y liderazgos de la población LGBTIQ+; las denuncias sobre involucramiento de grupos armados ilegales en los temas electorales; protocolos para el traslado o eliminación de puestos de votación; recomendaciones urgentes para la inclusión efectiva de poblaciones históricamente discriminadas; desplazamientos masivos y confinamientos; e información sobre impedimentos de ingreso a la fuerza pública a resguardos indígenas.

III. Financiación de campañas. En el monitoreo que adelanta la MOE a través de la herramienta de Cuentas Claras se encuentra una serie de restricciones en el acceso a la información detallada de las cuentas de las distintas campañas, impidiendo realizar un monitoreo de la información de la totalidad de las candidaturas. No obstante, se hizo una revisión de la información reportada por las campañas a la gobernación y las alcaldías de la ciudades capitales, para presentar el tercer informe de financiación desarrollado por la MOE.

IV. Irregularidades electorales. La MOE presenta el informe de irregularidades electorales en el que se han recibido un total de

783 reportes, dentro de los cuales se destacan aquellas que hacen referencia a la participación indebida en política de parte de funcionarios públicos. Particularmente en lo que se refiere a la utilización de recursos de las administraciones municipales para favorecer campañas y la presión a subalternos y particulares para respaldar una determinada candidatura.

Frente a los últimos hechos ocurridos en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca, la Misión de Observación Electoral -MOE expresa su rechazo, preocupación y solidaridad por la violencia vivida durante esta semana en los municipios de Buenos Aires, Santander de Quilichao, Suárez y Jambaló, en el departamento del Cauca, y en el municipio de Jamundí, en el departamento de Valle del Cauca. Las afectaciones a la vida y seguridad de la ciudadanía de estos territorios resultan irreparables.

En el transcurso de esta semana y la anterior, el sur occidente del país ha sido escenario de múltiples ataques por parte de grupos armados ilegales, en su mayoría hechos de responsabilidad de la disidencia del Estado Mayor Central. Estos hechos han afectado de manera directa a la población civil, generando así, miedo y zozobra en medio de la campaña electoral.

Es necesario reconocer que el Estado Mayor Central de las disidencias de las FARC se ha atribuido la autoría de los hechos recientes, y decidido de forma unilateral cesar sus acciones ofensivas en todos los territorios donde tienen presencia desde el día 22 de septiembre hasta el 8 de

octubre, por medio de comunicado de fecha 22 de septiembre de 2023, fecha en que se instalará Mesa de Diálogos de Paz entre Gobierno y EMC en Tibú, Norte de Santander y donde se promulgará el decreto del Acuerdo de Respeto a la Población Civil y Cese al Fuego Bilateral Temporal Nacional y Territorial. Sin embargo, para la MOE resulta fundamental que las autoridades analicen los puestos de votación con mayores riesgos en estos departamentos, y se tomen las medidas necesarias para el control de la seguridad en lo que resta del periodo electoral.

Asimismo, se hace un llamado a que tanto el Estado Mayor Central, como la guerrilla del ELN, establezcan mecanismos de cese de enfrentamientos entre sí, con el fin de que la situación de seguridad permita un libre ejercicio de proselitismo electoral en los 88 municipios en donde estos actores armados, que adelantan procesos de negociación con el Gobierno Nacional, no intervengan en la participación de las comunidades que allí residen.

I. AUDITORÍAS, SIMULACROS Y PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD PARA LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS IMPLEMENTADAS PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES DE 2023.

Desde la primera Comisión Nacional de Seguimiento Electoral, que se realizó el 15 de diciembre de 2022, la MOE ha solicitado información sobre la auditoría externa que sería contratada y el Plan de Auditorías que se implementaría para que organizaciones políticas, misiones de observación electoral y

terceros interesados, pudieran hacer un seguimiento técnico al diseño, desarrollo e implementación de las distintas herramientas tecnológicas empleadas para el proceso electoral. Lo anterior, debido a la necesidad de prever tanto los tiempos como los mecanismos idóneos, no solo para la realización de las respectivas auditorías, sino para que sus resultados puedan impactar en la mejora o ajuste de las herramientas correspondientes.

Sin embargo, fue hasta el 14 de julio de 2023 que se publicó el aviso de convocatoria de la auditoría externa, que de acuerdo con la información suministrada, es la única auditoría a contratada y que fue adjudicada el 17 de agosto de 2023 a la empresa JAHV MCGREGOR S.A.S., la misma que fue seleccionada para las elecciones de Congreso y Presidencia de 2022. Por su parte, la RNEC dio a conocer, el 30 de agosto de 2023, el “Programa General de Auditorías” para las elecciones de autoridades locales. De acuerdo al seguimiento realizado por la MOE, se presentan los siguientes comentarios:

1.1 La auditoría externa audita sistemas tecnológicos implementados para etapas del calendario electoral que ya han finalizado.

La planeación de la contratación de la auditoría externa no concuerda con el calendario electoral, en relación con el objeto a desarrollar, las obligaciones del contratista y los fines perseguidos. **Por ejemplo, con una auditoría ex post, no es posible realizar un acompañamiento presencial, y mucho menos preventivo; ni presentar recomendaciones que realmente**

puedan ser adoptadas en tiempo, ni una verificación absoluta de los incumplimientos de los contratistas cuyo trabajo se está evaluando.

La RNEC incluyó dentro del contrato de auditoría desarrollado por JAHV MCGREGOR S.A.S., la obligación de auditar el software de inscripción de ciudadanos. **Sin embargo, no se han contemplado mecanismos para que se difunda la información sobre los resultados y hallazgos de esta auditoría que permita tener certeza y generar confianza sobre cómo avanzó la implementación de este software,** si se presentaron vulnerabilidades y qué tipo de vulnerabilidades, si se garantizó un adecuado resguardo de la información, si las diversas funcionalidades no presentaron inconvenientes en su implementación y cuáles fueron las acciones de mejora que se adelantaron, entre otros elementos.

Estas mismas inquietudes son aplicables a los software de inscripción de candidatos y jurados de votación. Como lo señalaron algunas organizaciones políticas en la pasada Comisión Nacional de Seguimiento Electoral, realizada el 31 de agosto de 2023, y en reuniones posteriores sostenidas por la MOE con algunas de estas organizaciones políticas (06 y el 15 de septiembre de 2023), se presentaron múltiples fallas que dificultaron el cargue de datos. Por lo cual, es necesario que la empresa auditora, a través de la RNEC, brinde información sobre el funcionamiento de estos sistemas. En todo caso, no existirá manera de contrastar los hallazgos que se deriven de esta auditoría externa debido que el

Consejo Nacional Electoral no realizó una auditoría independiente para contrastar la información.

1.2 Limitaciones del “Programa General de Auditorías”, en cuanto al alcance de la vigilancia y supervisión

A través del Memorando 0607 del 30 de agosto de 2023, la RNEC dio a conocer el “Programa General de Auditorías” para las elecciones de autoridades locales 2023. Este consta de lo que han denominado cuatro áreas de acción: (i) capacitación para auditores de agrupaciones políticas, órganos de control y misiones de observación electoral; (ii) auditoría de los software (código fuente) de jurados de votación, preconteo y escrutinio; (iii) auditoría externa y (iv) asistencia técnica internacional.

a. Las actividades que realizarán las organizaciones políticas y misiones de observación electoral, de acuerdo con lo descrito en el “Programa General de Auditorías”, no pueden entenderse como una auditoría.

En el “Programa General de Auditorías”, la RNEC tiene previsto “exponer” en una sala de auditoría, que estará ubicada en las instalaciones de la Registraduría, la funcionalidad y el código fuente de los sistemas electorales de jurados de votación, preconteo y escrutinio. Una vez finalizados estos talleres, el código fuente estará disponible “por al menos dos (2) días adicionales” en esta sala para que sea revisado y consultado por los auditores acreditados de las organizaciones políticas y misiones de observación

electoral. De acuerdo con estos elementos, se puede concluir que estas medidas de transparencia, no pueden catalogarse como una auditoría, debido que:

- Para que se cumpla con los estándares de una auditoría, esta no se puede limitar a un ejercicio de observación, sino que se debe garantizar el acceso a todos los requerimientos técnicos en los que se soporta el respectivo software.

- “Exponer” la funcionalidad y el código fuente de los software y participar en los simulacros y pruebas de funcionalidad, no cumple con los requerimientos técnicos necesarios para que se realicen las auditorías por parte de terceros independientes. Toda vez que a través de estos no se pueden evaluar elementos como la trazabilidad de la información y la seguridad de los sistemas, entre otros aspectos. De hecho, la capacitación para auditores de agrupaciones políticas, órganos de control y misiones de observación electoral desarrollada por la RNEC, es mucho más ambiciosa y contempla elementos que los auditores no podrán realizar en los diferentes espacios garantizados por la RNEC.

- Aunque se señala que el código fuente estará disponible “por al menos dos (2) días adicionales” (para el caso de los sistemas electorales de jurados de votación, preconteo y escrutinio), lo cierto es que no es un plazo suficiente para que los profesionales auditores puedan realizar una revisión completa. De igual manera no se ha informado el nivel de acceso que podrán tener los auditores para realizar el análisis del código fuente.

- Con este modelo contemplado por la RNEC, no se le permite a

los auditores conocer de manera anticipada las pruebas, simulacros y espacios de “exposición” del código fuente, el lenguaje de programación, la arquitectura de los software y manuales de funcionamiento, que les posibilite realizar un adecuado ejercicio.

· No se cuenta con un plan de auditoría que les permita a los auditores realizar las pruebas de funcionalidad, programación y seguridad, así como poder presentar recomendaciones y observaciones para que sean tenidas en cuenta, previo al uso del software de escrutinios en una jornada electoral, y de cualquier sistema que se permita auditar.

b. Ausencia de la participación de las organizaciones políticas y misiones de observación electoral en la planeación del “Programa General de Auditorías”.

En el Plan Nacional de Garantías Electorales, aprobado en diciembre de 2022, y en el que participó la Registraduría Nacional del Estado Civil, se determinó que esa autoridad debía “Diseñar y socializar el Plan Nacional de Auditorías dentro de un término razonable para que los actores interesados puedan hacer recomendaciones y observaciones con anterioridad a que este sea implementado”.

Sin embargo esto no ocurrió, por el contrario, solo hasta el 30 de agosto de 2022 se comunicó el “Programa General de Auditorías”, cuya exposición del código fuente, de acuerdo con lo inicialmente señalado por la RNEC, iniciaría el 22 y 23 de septiembre (con el software de jurados de votación). Esto genera

restricciones a las organizaciones políticas y terceros independientes, debido que a dos meses de las elecciones estos no podrán contar con los recursos humanos y técnicos necesarios para adelantar las labores de auditorías. Un equipo de auditoría está integrado por profesionales con diversas experticias, las cuales responden a los alcances de los procesos de auditorías, sin embargo, cuando no se conoce de manera oportuna el tipo de auditoría que se permitirá adelantar, difícilmente una organización política podrá integrar un equipo que responda a estas necesidades, sumado a las implicaciones en términos económicos y presupuestales.

Adicional a lo anterior, no se establecieron ni plazos ni mecanismos para que estos actores pudieran realizar recomendaciones y observaciones al “Programa General de Auditorías” antes de su implementación. El alcance, fechas y los componentes a ser auditados fueron establecidos por la RNEC.

c. Inconvenientes en la planeación de la convocatoria de las pruebas y simulacros para cada una de las soluciones tecnológicas.

Se han realizado constantes cambios en los cronogramas (lugares, días y horas), sin que exista una comunicación oportuna de estas modificaciones. Esto afecta la participación de los diferentes actores que son convocados a estos espacios.

d. Restricción en el número de auditores habilitados por organización política y observación electoral

Los procesos de auditoría y observación técnica requiere de múltiples y diversas experticias que permiten realizar un análisis integral del funcionamiento de los sistemas, razón por la cual habilitar el ingreso de una sola persona restringe y limita el ejercicio de transparencia que debe rodear esta actividad. Sobre todo cuando no se conoce el lenguaje de programación, la arquitectura de los sistemas y los manuales de funcionamiento.

e. *El “Programa General de Auditorías” no contempla mecanismos que aseguren la socialización de los hallazgos, recomendaciones y acciones de mejora.*

• **De las actividades de acompañamiento técnico que están realizando las organizaciones políticas y las misiones de observación electoral, se pueden derivar hallazgos y recomendaciones.** Sin embargo, el “Programa General de Auditorías” no contempla un mecanismo y/o cronograma para dar respuesta a estas observaciones. Tampoco se ha informado sobre el tratamiento que se dará a las recomendaciones técnicas realizadas por las organizaciones políticas y misiones de observación electoral.

• **La RNEC no ha informado sobre los canales para socializar los resultados de las pruebas y simulacros que son aplicados a los diversos sistemas tecnológicos,** ni sobre los planes de mejora que se deriven de estos, los cuales deberían ser socializados previo a la entrada en funcionamiento de los software.

• **No se han informado sobre los canales para la divulgación de los resultados y hallazgos de la auditoría externa.** Dentro del “Programa de Auditoría” no existe un mecanismo que garantice la socialización de los resultados y hallazgos de la auditoría a cargo de Jahv Mcgregor S.A.S. Tampoco se conoce si existe un plan de acción de mejora y cómo los contratistas adoptarán las recomendaciones que surjan de este plan.

1.3 Poca claridad con respecto al uso del Software de Escrutinio Nacional, administrado por el Consejo Nacional Electoral, para las elecciones de 2023.

Para las elecciones de 2022, la RNEC adquirió la propiedad de un software de Escrutinio Nacional para uso del CNE. A la fecha, no se tiene información si este software será o no utilizado. Esto debido a las respuestas entregadas por la RNEC en dos oportunidades diferentes. En la respuesta entregada el 13 de febrero de 2023 se señaló que:

“... en la eventualidad de que en las Elecciones de Gobernador y Asamblea a nivel Departamental se presenten apelaciones, las cuales serán atendidas por los Honorables Magistrados del Consejo Nacional Electoral en usos (sic) de sus facultades legales y dada su competencia serán revisadas en la audiencia de escrutinio nacional”

Sin embargo, para tener mayor claridad sobre el funcionamiento de este software para las elecciones en curso, la MOE y la Fundación Karisma consultaron una vez más a la RNEC, y esta en respuesta del 14 de septiembre señaló lo siguiente:

Petición:

4. En relación con el proceso de escrutinios de las elecciones de autoridades locales de 2023 ¿será utilizado el software de propiedad del Estado que fue desarrollado por la empresa INDRA COLOMBIA S.A.S para las pasadas elecciones de Congreso y Presidencia de 2022? En caso de ser afirmativo:

a) ¿Se tiene contemplado realizar algún tipo de modificación en su funcionamiento?

b) ¿Se tiene contemplado el desarrollo de un plan de observación técnica que incluya pruebas de funcionalidad y simulacros para este software?

Respuesta:

Respecto al software adquirido para los procesos de escrutinios realizados en las elecciones del año 2022, nos permitimos informar que, dicho software, estuvo enfocado como una herramienta tecnológica utilizada para el Escrutinio General que desarrolla el Consejo Nacional Electoral, utilizado para las elecciones de carácter nacional (Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente de la República primera y segunda vuelta año 2022.)

Ahora bien, para las elecciones del 29 de octubre del año 2023, donde se elegirán Gobernadores, Alcaldes, Asambleas, Concejos y Juntas Administradoras Locales JAL, son consideradas elecciones de tipo local y/o territorial, razón por la cual el ámbito de aplicación es diferente.

La MOE recomienda a las autoridades electorales hacer claridad sobre el o los software que vayan a ser utilizados en los escrutinios, las apelaciones, toda vez que se debe garantizar la seguridad y trazabilidad en la remisión de la información entre el software de escrutinios a nivel municipal, distrital y departamental.

Adicionalmente, en el caso de ser utilizado el software de propiedad del Estado es importante saber si se van a realizar adecuaciones, el tipo de adecuaciones y si se contratará una auditoría aplicable a este software, o si se permitirá un acompañamiento técnico por parte de organizaciones políticas, misiones de observación electoral y terceros interesados en los simulacros y pruebas de funcionalidad de este sistema.

1.4 Observaciones a las pruebas y simulacros de los sistemas tecnológicos para las elecciones de autoridades locales.

La MOE fue acreditada para acompañar el desarrollo de las pruebas y simulacros de los sistemas tecnológicos, tales como el software de preconteo, escrutinios, jurados de

votación, entre otros. La participación en estos espacios tiene como propósito conocer el funcionamiento de estas plataformas, acompañar las solicitudes de organizaciones políticas y presentar recomendaciones derivadas de la observación técnica, cuyo ejercicio no puede entenderse como una auditoría. Derivado de esto, se presentan los siguientes comentarios y hallazgos:

a. Primer simulacro nacional de preconteo (16 de septiembre de 2023)

La MOE asistió al primer simulacro nacional de preconteo para los departamentos de Cundinamarca, Guainía, Vaupés y Vichada, y en otros territorios como Tolima, Sucre y Caquetá.

Para el caso de los departamentos de Cundinamarca, Guainía, Vaupés y Vichada, cuyo simulacro se realizó en la ciudad de Bogotá, la MOE identificó lo siguiente:

- En algunos casos no se siguió el protocolo de llamada para la recepción de los datos del preconteo, omitiendo pasos como: (i) la verificación de la

contraseña por parte del receptor de la información; (ii) la aplicación del método “eco” es decir la verificación de los datos dictados para confirmar la información y (iii) colgar las llamadas y volver a llamar a los respectivos PBX cada tres actas transmitidas para evaluar el comportamiento de las líneas y de la solución telefónica instalada en los CRT´s

- En el momento de la recepción de las llamadas o en la transmisión de la información, en algunos casos no se siguió el orden establecido para la comunicación de los resultados del preconteo: alcaldía, gobernación, concejo, asamblea y JAL.

- En la plataforma de seguimiento habilitada para la observación electoral se identificó que para la generación de mesas faltantes y mesas por acumular (las que están en verificación por errores en el escaneo o en el diligenciamiento de los FRT), no es posible ver la trazabilidad de las mesas que tienen estos errores una vez son corregidas, pues el informe emitido solo muestra las mesas en esta condición al momento de la descarga.

- Los puestos de trabajo ubicados para los auditores de las organizaciones políticas únicamente se limitan a tener acceso al sistema de visualización y consolidación del preconteo.

En relación con el departamento de Tolima:

- Durante la jornada hubo intermitencia y mala señal al momento de recibir las llamadas.
- Hubo hacinamiento de operarios debido al no aprovechamiento

de todos los espacios con los que contaba el edificio. Lo anterior, a raíz de que estos se encontraban ubicados en tan solo tres (3) pisos de los cinco (5) que habían disponibles. Por lo que, las personas no contaban con un espacio adecuado de trabajo ni con ventilación suficiente, lo cual causó que varias personas se desmayaran y tuvieran que ser reemplazadas o evacuadas de los espacios.

A partir de los anterior, la MOE le solicita a la RNEC que comparta a los miembros de la Comisión Nacional Electoral un informe en el que se consideren entre otros, estos aspectos:

- El avance en la generación de los boletines y cuáles fueron los territorios en los que se presentaron los mayores retrasos y cuáles fueron los motivos de estos retrasos.

- El desarrollo del proceso de capacitación del personal receptor y transmisor de la información.

- Los principales errores en el sistema y dificultades de carácter logístico que se identificaron durante el proceso de transmisión.

- Los departamentos y municipios en los que se presentaron estos errores.

- En el entendido que se emitieron E-14 con potencial de votantes “excedidos” con el fin de probar la funcionalidad de este sistema, es importante se presente un informe en el que se detalle el procedimiento adoptado para la revisión de estas mesas.

Derivado de este balance se recomienda que en la próxima Comisión Nacional de Seguimiento

Electoral se incluya en el orden del día, un punto específico en el que se aborden los avances y resultados intermedios de las auditorías, simulacros y pruebas de funcionalidad.

b. Designación de jurados de votación

Se han presentado múltiples inconvenientes con la plataforma para el cargue de información, consulta y auditoría externa para el sorteo de jurados de votación. Estos fallos han creado dificultades para que las empresas, universidades y organizaciones políticas realicen sus postulaciones, y causó retrasos en el desarrollo de simulacros y demás procesos establecidos en el calendario del sorteo. Debido a estas dificultades, la propia organización electoral expidió los memorandos 18, 24, y GI-0754, donde se modificaron las fechas establecidas para el cargue de jurados de votación, el cruce de información de los ciudadanos postulados, exclusión de ciudadanos de las bases de datos para el sorteo de jurados, desarrollo de simulacros del sorteo y para la revisión del código fuente del software.

De igual manera, no obstante tener autorizado el acceso al software, la MOE no ha podido conocer la información correspondiente a las postulaciones de jurados, los nominadores y demás datos relevantes para el ejercicio de observación electoral. Desde el 28 de agosto las personas designadas por la MOE intentaron hacer el proceso de activación de los usuarios auditores en la plataforma, que solo se pudo concluir el 29, porque el

correo con las claves temporales, que debía llegar inmediatamente, tardó más de 24 horas en ser enviado. Pese a que se pudo acceder al software en ese momento, se generaron múltiples anuncios de reporte de errores y todos los procesos que se intentaron fueron exageradamente lentos. Se accedió a la plataforma en 3 ocasiones diferentes y en ninguna fue posible generar ningún reporte de información desde el usuario auditor.

Una vez finalizado el cargue de información, se intentó acceder a la plataforma durante 12 días consecutivos, y solo en una ocasión fue posible ingresar y consultar información, pero durante todos los días previos al desarrollo de los simulacros del sorteo de jurados de votación, el software no permitió el acceso debido al desarrollo de pruebas internas. Esto pese a que la línea de ayuda designada por la Registraduría Nacional del Estado Civil informó que volvería a estar disponible desde el 19 de septiembre.

Los fallos en la plataforma dispuesta por la organización electoral para el sorteo de jurados de votación persistieron hasta el momento del desarrollo de los simulacros. La MOE asistió a los simulacros de los municipios de Bogotá, Manizales, Montería, Armenia y Chía, que estaban previstos para el 22 de septiembre, y en todos los casos se presentaron problemas en el funcionamiento del software, que no fueron solucionados por el contratista y la RNEC en el transcurso del día, lo que llevó a que se postergaron para el domingo 24 y el lunes 25.

Por lo anterior, la MOE solicita respetuosamente que se comparta a los miembros de la Comisión Nacional Electoral el informe en el que se detallan las razones por las cuales se afectaron el desarrollo de los simulacros para el sorteo de los jurados de votación.

c. Software de delegados de la RNEC

El cronograma de simulacros frente a los distintos procedimientos electorales y software se entregó sin la información correspondiente al software de delegados de la RNEC, razón por la cual la MOE no conoce si el simulacro fue desarrollado o no.

La importancia de este simulacro radica en que para las elecciones de Congreso y Presidencia de 2022, si bien este software fue contratado, no se puso en funcionamiento el día de las elecciones.

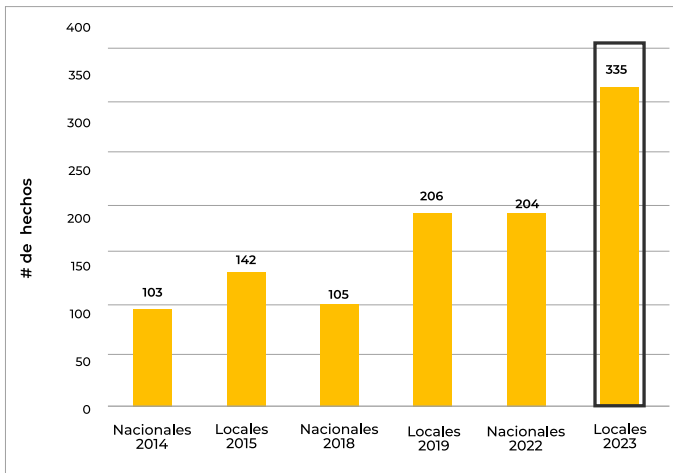
II. AFECTACIONES DE LA VIOLENCIA EN EL PROCESO ELECTORAL

2.1. VIOLENCIA CONTRA LIDERAZGOS POLÍTICOS

Desde el 29 de octubre de 2022 al 15 de septiembre del presente año, se han presentado un total de 551 hechos de violencia contra los liderazgos sociales, comunales y políticos, de los cuales, 335 hechos, es decir el 60% corresponden a acciones violentas frente a los liderazgos políticos. En materia de liderazgos políticos, estos presentaron un incremento del 63.4% respecto a las elecciones locales de 2019 (ver gráfica 12).

GRÁFICA 12

Hechos violentos contra liderazgos políticos a diez meses y 17 días del calendario electoral (2014 - 2023)¹⁷



Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

¹⁷ El corte de tiempo para las elecciones locales 2023 comprende el periodo electoral entre el 29 de octubre de 2022 y el 15 de septiembre de 2023.

Los 335 hechos de violencia contra liderazgos políticos se desagregan en 242 amenazas, 37 asesinatos, 44 atentados, 4 secuestros y 8 hechos de Violencia contra la Mujer en Política - VCMP.

2.2 VIOLENCIA CONTRA CANDIDATOS Y PRECANDIDATOS

Como se puede observar en la Tabla 1, el 33.1% (111 de 335) de los hechos violentos contra liderazgos políticos han estado dirigidos a personas

precandidatas y candidatas a las elecciones locales, destacando que 28 de ellos corresponden a violencia letal, es decir atentados y asesinatos. Para el mismo periodo en 2019 se habían presentado 117 hechos violentos contra personas precandidatas y candidatas por lo que este total de hechos representa un decrecimiento de 5,1% respecto a 2019. Sin embargo, en materia de hechos letales se presentó un incremento del 21% respecto a los 23 hechos frente al 2019.

TABLA 34.

Hechos de violencia contra precandidatos y candidatos - elecciones locales 2023 (corte del 29 de octubre 2022 al 15 de septiembre de 2023)

Corporación	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	VCMP	Total	%
Alcalcía	60	-	13	1	-	74	66,70%
Concejo	15	10	2	-	1	28	25,20%
Gobernación	6	-	-	-	-	6	5,40%
Asamblea	-	-	2	-	-	2	1,80%
JAL	-	-	1	-	-	1	0,90%
Total	81	10	18	1	1	111	

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE.

En la Tabla 35, se indican las organizaciones políticas frente a las que han estado dirigidos los actos de violencia. Dichas agresiones han estado dirigidas a aspirantes de 20 partidos políticos diferentes, 16 coaliciones y 9 grupos significativos de ciudadanos.

En referencia a las coaliciones, 12 de las 27 agresiones (10 amenazas y 2 atentados) se dieron en contra de aspirantes del Pacto Histórico. De manera particular contra 6 precandidatos y 6 candidatos a

Alcaldías, en 9 departamentos del país. Santander (con 3 amenazas) y Cauca (con 1 amenaza y 1 atentado), constituyen los territorios con más registros, reuniendo el 41.7% del total¹⁸.

En lo concerniente a las organizaciones políticas, el Partido Liberal Colombiano y el Partido Conservador concentran el mayor número de hechos con 9 y 8, respectivamente. En lo referente a hechos letales, candidatos del Partido Liberal han sido objeto de 3 acciones y el Partido MAIS de 4 hechos.

¹⁸ El atentado restante, tuvo lugar en el departamento de Nariño.

TABLA 35

Hechos de violencia contra precandidatos y precandidatos por partido político -
Elecciones locales 2023
(29 de octubre 2022 a 15 de septiembre de 2023)

#	Partido político	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	VCMP	Total	%
1	Coalición	23	-	3	1	-	27	24,3%
2	GSC	8	-	1	-	-	9	8,1%
3	Partido Liberal	6	1	2	-	-	9	8,1%
4	Partido Conservador	6	-	1	-	-	8	7,2%
5	Colombia Humana -UP	4	1	1	-	1	6	7,2%
6	MAIS	2	1	3	-	-	6	5,4%
7	Partido/Alianza Verde	4	1	1	-	-	6	5,4%
8	Centro Democrático	3	-	1	-	-	4	3,6%
9	Nuevo Liberalismo	4	-	-	-	-	4	3,6%
10	Polo Democrático	3	1	-	-	-	4	3,6%
11	Sin Identificar	3	-	1	-	-	4	3,6%
12	AICO	2	1	-	-	-	3	2,7%
13	Cambio Radical	2	1	-	-	-	3	2,7%
14	ADA	1	1	-	-	-	2	1,8%
15	Colombia Justa Libres	2	-	-	-	-	2	1,8%
16	Colombia Renaciente	1	-	1	-	-	2	1,8%
17	Comunes	1	-	1	-	-	2	1,8%
18	Creemos	-	2	-	-	-	2	1,8%
19	En Marca	2	-	-	-	-	2	1,8%
20	Fuerza Ciudadana	2	-	-	-	-	2	1,8%
21	ASI	-	-	1	-	-	1	0,9%
22	Independientes	1	-	-	-	-	1	0,9%
23	La Fuerza de la Paz	1	-	-	-	-	1	0,9%
24	Líder son partido	-	-	1	-	-	1	0,9%
Total		81	10	18	1	1	111	100%

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

Como se observa en la Tabla 36, en cuanto a la distribución geográfica, las 111 agresiones se han presentado en 81 municipios de 26 departamentos del país, incluyendo a Bogotá. **Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Antioquia y Tolima** constituyen los epicentros de la violencia concentrando el **39.6%** de los hechos violentos y el **60.7%** de la violencia letal.

Por su parte, el departamento del Valle del Cauca, si bien es el segundo departamento con mayor número de acciones violentas contra candidaturas, concentra el mayor número de hechos letales, a saber cinco (5)

TABLA 36

Violencia contra candidatos y precandidatos por departamento - Elecciones locales 2023 (29 octubre de 2022 a 15 septiembre de 2023)

#	Departamento	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	VCMP	Total	%	Total Ponderado
1	Valle del Cauca	6	2	3	0	0	11	9,9%	2,05
2	Nariño	4	2	2	0	0	8	7,2%	1,60
3	Cauca	5	0	3	0	0	8	7,2%	1,30
4	Antioquia	8	1	1	1	1	12	10,8%	1,23
5	Tolima	2	1	2	0	0	5	4,5%	1,15
6	Norte de Santander	2	1	1	0	0	4	3,6%	0,80
7	Bogotá D.C.	0	0	2	0	0	2	1,8%	0,70
8	Magdalena	6	1	0	0	0	7	6,3%	0,65
9	Bolívar	5	0	1	0	0	6	5,4%	0,60
10	Meta	5	0	1	0	0	6	5,4%	0,60
11	Atlántico	3	0	1	0	0	4	3,6%	0,50
12	Santander	3	1	0	0	0	4	3,6%	0,50
13	Guaviare	1	1	0	0	0	2	1,8%	0,40
14	Caquetá	0	0	1	0	0	1	0,9%	0,35
15	Huila	6	0	0	0	0	6	5,4%	0,30
16	Cesar	4	0	0	0	0	4	3,6%	0,20
17	Córdoba	4	0	0	0	0	4	3,6%	0,20
18	Risaralda	4	0	0	0	0	4	3,6%	0,20
19	Caldas	2	0	0	0	0	2	1,8%	0,10
20	Chocó	2	0	0	0	0	2	1,8%	0,10

21	Cundinamarca	2	0	0	0	0	2	1,8%	0,10
22	La Guajira	2	0	0	0	0	2	1,8%	0,10
23	Sucre	2	0	0	0	0	2	1,8%	0,10
24	Arauca	1	0	0	0	0	1	0,9%	0,05
25	Casanare	1	0	0	0	0	1	0,9%	0,05
26	Quindío	1	0	0	0	0	1	0,9%	0,05
Total		81	10	18	1	1	111		

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

2.3 VIOLENCIA CONTRA CANDIDATOS INSCRITOS

Vale la pena destacar que 64 de los 111 hechos de violencia estuvieron dirigidos a personas que ya habían hecho su inscripción como candidatas: 47 amenazas, 10 atentados, 6 asesinatos y 1 hecho de Violencia Contra la Mujer en Política - VCOMP. Los siguientes casos corresponden a los **6 asesinatos registrados**:

- (1) José Ilder Díaz, candidato al Concejo de Policarpa (Nariño) por el partido Cambio Radical.
- (2) José Cruz, candidato al Concejo de Carmen de Chucurí (Santander) por el partido Creemos.
- (3) Liandro Sánchez Reyes, candidato al Concejo de Honda (Tolima) por el partido Creemos.
- (4) Luis Eduardo Timaná García, candidato al Concejo de Pradera (Valle del Cauca), por la coalición Pacto Histórico – Colombia Puede.
- (5) Claudia Ordóñez, candidata al Concejo de Jamundí de Valle del Cauca, por el partido Liberal.
- (6) Silvio Rosero Arteaga,

candidato al Concejo de Taminango (Nariño) por el Partido Alianza Verde¹⁹.

2.4 VIOLENCIA CONTRA PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS EN EL VALLE DEL CAUCA

Para el periodo preelectoral comprendido entre el 29 de octubre de 2022 y el 15 de septiembre de 2023, tal como se observa en la Tabla 37, se han presentado 11 hechos de violencia dirigidos contra personas candidatas y precandidatas en el Valle del Cauca. Para el mismo periodo en 2019 se presentaron también 11 hechos de violencia contra candidatos y precandidatos.

El Valle del Cauca se ubica como el departamento con mayor número de hechos letales, a saber atentados y asesinatos, contra precandidatos y candidatos, concentrando el 17% del total (5 de 28). Estos 5 hechos letales han ocurrido en 4 municipios del Valle del Cauca: Florida, Jamundí (con 2 hechos), Obando y Pradera.

¹⁹ Entre el 16 de septiembre y el 22 de septiembre ocurrieron dos asesinatos más: i) Luis Carlos Meléndez, candidato a la Junta Administradora Local de la Localidad 2 de Cartagena (Bolívar) por el partido Liberal y; ii) William Fory, candidato al Concejo de Guachené (Cauca) por el partido Cambio Radical.

TABLA 37

Hechos de violencia contra precandidatos y candidatos en el Valle del Cauca - elecciones locales 2023
(corte del 29 de octubre 2022 al 15 de septiembre de 2023)

Corporación	Amenaza	Asesinato	Atentado	Total	%
Alcaldía	6	0	2	8	72,7%
Concejo	0	2	0	2	18,2%
Asamblea	0	0	1	1	9,1%
Total	6	2	3	11	

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

En materia de violencia letal, como se señaló en el punto 2.2, son dos (2) los candidatos inscritos asesinados en el Valle del Cauca: Luis Eduardo Timaná García, candidato al Concejo de Pradera (Valle del Cauca), por la coalición Pacto Histórico – Colombia Puede, y Claudia Ordóñez, candidata al Concejo de Jamundí de Valle del Cauca, por el partido Liberal.

En lo referente a atentados, estos estuvieron dirigidos contra las precandidaturas de:

- (1) Jesús Adolfo Cisneros, precandidato a la Alcaldía de Jamundí por el partido Comunes.
- (2) Edgar Patiño, precandidato a la Alcaldía de Florida por el Polo Democrático Alternativo.
- (3) Felipe Caballero, precandidato a la Asamblea Departamental por el Partido Alianza Verde.

2.5. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LIDERESAS POLÍTICAS Y LIDERAZGOS LGBTI+

Como se observa en la Tabla 5, desde el inicio del período pre-electoral, 29 de octubre de 2022 a 15 de septiembre

de 2023, la MOE ha registrado que de los 335 hechos violencia contra liderazgos, un total de **115 hechos se han perpetrado contra de lideresas políticas, sociales y comunales, donde las amenazas representan el 77% de los mismos.**

De estos hechos, 8 corresponden a violencia contra las mujeres en política (VCMP) que constituyen el 7% de los casos, 2 casos más de los registrados para finales del mes de agosto cuando se realizó la última sesión de la Comisión Nacional de Seguimiento Electoral. Las **lideresas políticas se posicionan como las más afectadas, con 72 hechos desde el inicio del periodo electoral, lo cual equivale al 62% de los liderazgos violentados.**

TABLA 38

Hechos de violencia contra mujeres lideresas - Elecciones locales 2023
(29 octubre de 2022 a 15 sept 2023)

#	Tipo de Liderazgo	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	VCMP	Total general	%
1	Política	54	4	5	1	8	72	62%
2	Social	25	5	5	1		36	31,00%
3	Comunal	4	2	1	0	0	7	6%
Total		83	11	11	2	8	115	100%
%		77%	9,50%	9,50%	1,70%	7%	100%	

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

Desde el inicio de las campañas electorales, el pasado 29 de julio de 2023, se han presentado 15 hechos de violencia contra candidatas que se detallan en la Tabla 6. **En 4 casos, se han visto afectadas candidatas pertenecientes a la población LGBTI+, específicamente, 2 mujeres trans (casos 2 y 11) y 2 mujeres lesbianas (ver casos 3 y 12).**

Por otra parte, las acciones violentas más recurrentes son: las amenazas (10), seguido por 2 atentados, 2 casos de VCMP y 1 homicidio.

2.5.1 VIOLENCIA CONTRA LIDERESAS POLÍTICAS

Si bien se han reportado 2 situaciones de violencia contra las mujeres en política VCMP, ambos reportes, uno en Magdalena y otro en Antioquia, consisten hechos de violencia simbólica representados en la afectación del material de campaña (véase Tabla No. 6). Sobre la violencia simbólica es necesario señalar que tiene como propósito no solo afectar el ejercicio político de la mujer, sino que a su vez desanimar a esa candidata

ánimicamente para que desista del liderazgo, lo que también tiene todo el potencial de desestimular otros liderazgos políticos en el departamento.

El cargo que más concentra hechos de violencia contra candidatas son las alcaldías, puesto que a la fecha, un total de 9 aspirantes a esta corporación se han visto afectadas por 7 amenazas y 2 atentados.

En detalle, los hechos de violencia registrados en contra de estas candidaturas de mujeres entre el 6 de agosto de 2023 y 13 de septiembre de 2023, son los siguientes:

TABLA 39

Relación de hechos de violencia en contra de candidaturas de mujeres en el marco de las elecciones de autoridades locales 2023 (corte 6 de agosto de 2023 - 13 de septiembre 2023)

#	Depto.	Municipio	Cargo al que aspira	Nombre	Organización Política	Tipo de violencia	Descripción hechos
1	Antioquia	Caucasia	Alcaldía	Surany Arboleda Arias	En Marcha	Amenaza	Conforme a lo informado por el partido, la candidata ha sido objeto de amenazas por parte desconocidos
2	Antioquia	Sabaneta	Concejo	Aleska Montoya	Partido Conservador	VCMP	La candidata, una mujer trans, ha sido objeto de ataques de odio por parte de desconocidos quienes han destruido su material de campaña.
3	Antioquia	Chigorodó	Concejo	Paloma Cadavid	Partido de la U	VCMP	La propaganda política de la candidata, perteneciente a la población LGBTI+ fue saboteada en distintas oportunidades, debido a que remueven su nombre y número de concejo de su publicidad.
4	Atlántico	Juan de Acosta	Alcaldía	Joyse Redondo	Partido Conservador	Amenaza	En medio de una actividad política en el corregimiento de San José de Saco, un hombre desconocido la intimidó a ella y su equipo de trabajo con un arma de fuego, lo que les obligó a buscar resguardo en casa de vecinos con el fin de protegerse.
5	Cauca	La Sierra	Alcaldía	Yody Jurado Papamija	Coalición	Amenaza	La candidata denunció ante la Fiscalía el haber recibido un panfleto por parte de desconocidos, en el que le exigieron abandonar su aspiración a la Alcaldía, si no quería ser asesinada.
6	Cauca	La Sierra	Alcaldía	Yody Jurado Papamija	Coalición	Atentado	Según denuncia del Representante a la Cámara, Jorge Bastidas, la candidata debió abstenerse de llegar a su vivienda en horas de la noche, debido al informe que recibió sobre la presencia en la misma de hombres aparentemente armados en el domicilio de la líder política. Esto ocurre momentos después de haber sido atacada con piedras en la zona rural.
7	Cauca	Piamonte	Alcaldía	Alexandra Cuellar Cuellar	Colombia Renaciente	Atentado	La candidata resultó gravemente herida tras sufrir un ataque con disparos realizados en la madrugada por parte de desconocidos, en el municipio de Piamonte.
8	Córdoba	Ciénaga de Oro	Alcaldía	Claudia Martínez Petro	Fuerza Ciudadana	Amenaza	La candidata fue abordada por sujetos desconocidos, cuando se desplazaba en motocicleta hacia una zona rural del municipio.

9	Huila	Algeciras	Concejo	Kenia Fernanda Espinoza Beltran	Partido Liberal	Amenaza	En Algeciras circulan panfletos de las disidencias del frente Iván Díaz y el bloque del comandante Jorge Suárez Briceño, que contienen amenazas dirigidas hacia varios líderes políticos, específicamente aquellos afiliados al Partido Liberal entre los cuales la candidata Espinoza y en el que les advierten a las y los candidatos, que deben renunciar a sus aspiraciones.
10	La Guajira	Albania	Alcaldía	Nera Eloisa Robles Bonivento	MAIS	Amenaza	Conforme a lo informado por el partido, la candidata ha sido objeto de amenazas por parte desconocidos
11	Magdalena	Santa Marta	Concejo	Taliana Gómez Oliveros	Partido/Alianza Verde	Amenaza	La candidata, una mujer lidereza trans, denunció que la valla publicitaria de la candidata ubicada en el Barrio Pescaito, en la Comuna 3 de Santa Marta, apareció rota. Previo a estos hechos, informa que recibió llamadas amenazantes e intimidatorias, con la intención de que retirara su candidatura. En la última llamada recibida fue explícito el mensaje, pues le dieron un plazo de 48 horas para salir del país, porque de no hacerlo, sería asesinada.
12	Nariño	Magüi Payán	Concejo	Patricia Galindo	Alianza Verde	Amenaza	La candidata, perteneciente a la población LGBTI+, recibió amenazas de muerte por parte de desconocidos a través de sus redes sociales en la que, explícitamente, hacen alusión a que, debido a su orientación sexual, no es digna de ostentar el cargo al que aspira.
13	Sucre	Sampué	Alcaldía	Rosalba Cury Romero	Cambio Radical	Amenaza	La candidata denunció que fue objeto de amenaza por un hombre encapuchado.
14	Valle	Buenaventura	Alcaldía	Libia Mosquera Viveros	En Marcha	Amenaza	Conforme a lo informado por el partido, la candidata ha sido objeto de amenazas por parte desconocidos
15	Valle	Jamundí	Concejo	Claudia Ordoñez	Partido Liberal	Asesinato	La candidata fue víctima de homicidio en horas de la madrugada del día 26 de agosto de 2023, cuando iniciaba labores en su local ubicado frente a la cárcel de Jamundí. Su esposo también falleció en el ataque.

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

Lo anterior no representa un dato menor, más aún cuando el pasado 7 de septiembre de 2023 tuvo lugar en el Cauca, la **Comisión Departamental para la Coordinación y Seguimiento de Procesos Electorales con énfasis en las garantías para la participación democrática de las mujeres**. En dicho espacio se discutieron diferentes aspectos relacionados

con salvaguardar la integridad de las mujeres que participan de esta contienda electoral y garantizar que sus campañas se desarrollen libres de todo tipo de violencia y/o discriminación. Sin embargo, el 13 de septiembre de 2023, la candidata a la alcaldía de Piamonte (Cauca), Alexandra Cuellar Cuellar, sufrió de un atentado a tiros en el municipio,

situación que la tiene en un grave estado de salud con pronóstico reservado.

Tal y como se ha señalado en anteriores Comisiones, desde la MOE insistimos en lo importante de que se pueda dar cabal cumplimiento a lo establecido en el **numeral 7, literal A del Artículo 2 de la Resolución 8947 de 2021 del Consejo Nacional Electoral**, por medio de la cual se adopta un protocolo para promover la participación política de las mujeres y prevenir, atender los casos de violencia contra las mujeres en política, en tanto se llevan a cabo acciones orientadas a fortalecer los canales de atención a la ciudadanía para la recepción de denuncias de casos de VCMP en cualquier época electoral, incluyendo aquellos casos que no hayan sido resueltos por los partidos políticos.

A la fecha, **en la página del Consejo Nacional Electoral aún no es explícito el canal de comunicación habilitado a la ciudadanía para reportar este tipo de violencias y de igual manera, no se cuenta con una ruta de atención con procedimientos claramente trazados que orienten a las personas afectadas sobre las acciones a seguir para poner en conocimiento de las autoridades competentes las situaciones de violencia que les afectan.**

De igual manera, es importante que el Ministerio del Interior acompañe y oriente a los entes territoriales, en la generación de estrategias de articulación y así mismo se diseñen y adopten rutas de atención y protección a este tipo específico de violencia política basada en el género, para que las mujeres en todas sus diversidades encuentren respuestas prontas, oportunas y eficaces que protejan su derecho a participar en política.

2.5.2 VIOLENCIA CONTRA LIDERAZGOS LGBTI+

Sumado a los casos anteriores de violencia contra candidaturas LGBTI+, es importante destacar el caso de **Jonathan Navarro, hombre trans, candidato al Concejo municipal de Ciénaga (Magdalena) por el partido Verde Oxígeno**. El candidato reportó que en su partido le fue exigido poner su nombre jurídico en la publicidad electoral, so pena de que se le impusiera una sanción interna por parte del partido.

Esta situación ciertamente constituye un caso de violencia por prejuicio toda vez que al candidato se le está forzando negar su identidad de género, en medio de la campaña electoral, es decir, es un caso de violencia política por su identidad de género.

Si bien se cuenta con los protocolos para promover la participación política de las mujeres y prevenir y atender casos de violencia contra las mujeres en política y la implementación del voto trans, que reconocen la violencia contra las mujeres y personas TRANS, y por lo tanto contienen lineamientos para hacer frente a este fenómeno, **desde la MOE se insiste que estas candidaturas no cuentan con una ruta clara y específica que permita de manera oportuna que la autoridad electoral actúe en concordancia con la legítima expectativa que los, las y les candidatas tienen frente a la protección de sus derechos políticos y su identidad de género.**

2.5.3 RECOMENDACIONES URGENTES PARA LA INCLUSIÓN EFECTIVA DE POBLACIONES HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADAS.

Es por ello que, en materia de promoción de derecho a la participación de las mujeres y de las personas pertenecientes a los sectores sociales

LGBTI+ en el presente período de elecciones territoriales, la MOE insiste a las autoridades electorales que actúen en el marco de sus competencias y, en este sentido, **presenta las siguientes recomendaciones:**

(a) Convocar a una Comisión Nacional de Seguimiento de Garantías Electorales con énfasis a candidaturas de mujeres, población LGBTI+ y discapacidad, en la que se realice un balance sobre las acciones y medidas adoptadas frente a esta población, y se realicen los ajustes diferenciales necesarios para mejorar la calidad de la participación política estas candidaturas.

(b) Publicar y fortalecer la difusión de rutas de atención de casos de VCMP: A poco menos de 2 meses de la fecha de las elecciones, es importante que tanto el CNE como el Ministerio del Interior y otras autoridades publiquen y difundan las rutas de atención con procedimientos claros, suficientes y oportunos.

(c) Visibilización y difusión del canal de reportes y denuncias de atención de casos de VCMP y violencia por prejuicio: Es necesario que tanto el CNE, como el Ministerio del Interior, dispongan al interior de sus respectivos portales web, un elemento lo suficientemente visible, que oriente de manera clara a la ciudadanía a los canales y mecanismos con los que cuenta la autoridad para el reporte de situaciones de violencia que afecte a las candidaturas de mujeres y de personas LGBTI+.

(d) Creación de mecanismos al interior de los partidos para la atención y acompañamiento de casos de VCMP. Al ser los primeros respondientes ante un

caso de VCMP, se invita a que las colectividades políticas puedan generar mecanismos para la atención y acompañamiento de casos de violencia contra las VCMP, mediante la creación de rutas de atención, orientación y sanción a las situaciones de violencia que se generen en contra de las candidatas de sus partidos o movimientos.

2.6 DENUNCIAS SOBRE INVOLUCRAMIENTO DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LOS TEMAS ELECTORALES

El pasado 14 de septiembre de 2023, en el marco del foro "Garantías Electorales para los Comicios de octubre 2023", que contó con la participación del Registrador Nacional del Estado Civil, el Fiscal General de la Nación, el Defensor del Pueblo y el Contralor General de la República, se mencionaron una serie de riesgos electorales sobre los cuales se requieren la adopción de medidas y acciones antes de los comicios.

El Fiscal General de La Nación expresó la posibilidad de regresar a un contexto de "parapolítica" en el que funcionarios sean electos con el 100% de la votación como resultado de las presiones de grupos armados ilegales para que la ciudadanía vote por ellos. En la misma línea, Alexander Vega, Registrador Nacional del Estado Civil, hizo hincapié en los constreñimientos que se presentaron en el marco de la inscripción de candidaturas imposibilitando la inscripción de algunos candidatos y que se han trasladado al periodo de campaña electoral.

Específicamente, mencionó que la RNEC cuenta con una lista de candidatos con posibles vínculos con actores armados ilegales en los departamentos de Nariño (2 candidatos en Ricaurte, 1 con vínculos con el ELN y otro con las disidencias de las FARC),

Cauca (1 candidato en el municipio de Rosas), Norte de Santander y Sucre (7 candidatos con alianzas con las BACRIM en términos de constreñimiento y financiación). Si bien el Registrador mencionó que dicha información iba a ser trasladada a la Fiscalía, en la Subcomisión de Seguimiento Electoral realizada el 20 de septiembre, el eje temático de la Fiscalía mencionó que hasta el momento no ha recibido la información.

Finalmente, el Defensor del Pueblo hizo énfasis en que en el país se perdió la libre competencia democrática con la prohibición por parte de los GAL hacia algunos partidos, tanto de gobierno como de oposición, de inscribir candidatos a corporaciones territoriales. Se destaca el caso del partido Cambio Radical que, en sus palabras, no pudo inscribir candidatos en Cauca y Putumayo; y el Centro Democrático que no pudo inscribir en 10 departamentos del país, entre ellos Huila, Cesar, Putumayo.

Desde la Misión de Observación Electoral, se llevó a cabo una revisión de las candidaturas de dichos partidos con datos de la RNEC. Se verificó que Cambio Radical inscribió en Cauca, de manera individual, 224 candidaturas (6 para alcaldía, 10 para asamblea, y 208 para concejo), y 6 candidaturas en coaliciones (3 para alcaldías, 2 para concejo y 1 para gobernación). En Putumayo, Cambio Radical inscribió, de manera individual, 73 candidaturas (1 para alcaldía, 66 para concejo y 6 para Asamblea), y 2 candidaturas, todas para alcaldía, en coalición.

Por otro lado, el Centro Democrático inscribió candidaturas en todos los departamentos del país (solo en Guaviare no tuvo inscripciones de manera individual sino solo en coalición). En cuanto a candidaturas a la alcaldía, el Centro Democrático

inscribió candidaturas en 27 departamentos del país, entre ellos Huila (5 candidatos) y Cesar (6 candidatos). En Amazonas, La Guajira, Risaralda, San Andrés y Vaupés inscribió únicamente candidaturas a las alcaldías por medio de coaliciones, mientras que en Bogotá, Cauca, Córdoba, Guainía, Guaviare y Putumayo no tuvo candidatos inscritos para alcaldía.

Es posible que las prohibiciones a la inscripción de candidaturas en los departamentos mencionados se hayan presentado en unos municipios concretos sobre los cuales no se tiene información. Conforme a ello, resulta fundamental que desde la Defensoría del Pueblo y las autoridades competentes, identifiquen de manera específica las respectivas circunscripciones y corporaciones.

Es importante recordar que para lograr unas elecciones exitosas se requiere de un trabajo articulado y armónico entre las distintas instituciones con un intercambio de información oportuno, preciso y efectivo.

2.7 PROTOCOLOS PARA TRASLADO O ELIMINACIÓN DE PUESTOS DE VOTACIÓN

La MOE reitera la importancia de un plan o protocolo de reacción por parte de la institucionalidad electoral y fuerza pública en la que se definan los pasos a seguir en las distintas etapas del calendario electoral, cuando se presenten afectaciones por causa de orden público.

Adicionalmente, se hace necesario articular la información con las entidades de orden territorial ya que algunas entidades territoriales están empezando a solicitar traslados de puestos de votación por falta de

garantías de seguridad. Tal es el caso del puesto de votación de Puerto Alegría en Amazonas. El pasado 21 de septiembre, en la Comisión de Seguimiento Departamental, el gobernador del Amazonas solicitó este traslado por falta de garantías de seguridad recordando que el mismo puesto se tuvo que trasladar para elecciones del Congreso en 2022.

Desde la subcomisión de orden público, también se mencionó por parte de la Fuerza Pública, que según datos de la RNEC, a corte de 14 de septiembre de 2023, hay 89 puestos de votación con censo electoral menor a 10. Se invita a que exista una articulación y protocolos interinstitucionales sobre el proceso de la toma de decisiones tendientes al traslado de puestos de votación, en caso de ser necesario. De igual manera, es importante que estos protocolos incluyan los planes de comunicación adecuados para informar a las comunidades impactadas por este tipo de decisiones.

2.8 DESPLAZAMIENTOS MASIVOS Y CONFINAMIENTOS

En las últimas semanas se han generado varios hechos de desplazamientos masivos y confinamientos en distintas zonas del país como consecuencia de enfrentamientos armados entre grupos armados ilegales. Para la MOE es primordial que desde las instituciones del Estado se establezcan acciones humanitarias que garanticen la libre movilidad de las personas y el retorno de aquellas personas desplazadas de sus hogares con la prioridad de salvaguardar la vida de las personas. Además de generar graves crisis humanitarias, si los desplazamientos masivos y confinamientos continúan, podrían limitar el derecho al voto de las personas afectadas.

En la vereda Bocas de Chicamoqué en Segovia, Antioquia, los enfrentamientos entre grupos armados y la incursión armada del Clan del Golfo ha generado el desplazamiento de varias comunidades desde el pasado 19 de septiembre.

El 18 de septiembre, al menos 12 familias salieron desplazadas de las veredas La Cristalina y Espíritu Santo de Briceño en Antioquia. Estos desplazamientos forzados ocurrieron tras enfrentamientos entre el Clan del Golfo y las disidencias de las FARC. En esta región del norte de Antioquia también se presenta un riesgo alto de desplazamiento por disputas entre grupos armados en el corregimiento de Raudal, Valdivia y Puerto Claver, El Bagre.

Además, se registraron hechos de confinamientos y desplazamientos masivos en San Pablo, Cáceres. Estos desplazamientos en el Norte de Antioquia se suman a las más de 4 veredas de los municipios de Briceño, Toledoy Yarumal que fueron confinadas el 19 de agosto por combates entre el EMC y las fuerzas militares en el corregimiento El Valle de Toledo.

Igualmente, desde el pasado 15 de septiembre, 64 familias con 164 personas del resguardo Buenavista del Pueblo Cobain en Puerto Asís, Putumayo han sido desplazadas forzosamente o confinadas debido a los enfrentamientos entre los grupos disidentes del Frente Carolina Ramírez y los Comandos de la Frontera. Estos enfrentamientos también han afectado a otras familias indígenas y campesinas de la comunidad Puerto Silencio, de las cuáles, según información del Resguardo Buenavista, 7 han sido forzosamente desplazadas y otras 17 se encuentran confinadas.

El pasado 14 de septiembre, se hizo

público el desplazamiento masivo y confinamiento que tienen como epicentro en los municipios de Samaniego y Santacruzal occidente del departamento de Nariño. Allí al menos 800 indígenas del resguardo del Sande y 2.000 campesinos provenientes de 18 veredas han tenido que desplazarse a la cabecera urbana de Samaniego. Esta cifra de desplazados podría continuar subiendo de mantenerse los enfrentamientos entre las disidencias de las FARC y el ELN que viene ocurriendo desde hace varios meses en el Occidente de Nariño. Además de generar desplazamiento masivos, los enfrentamientos causaron el confinamiento de la población del cabildo indígena Awá Libertad de Telembí en Samaniego. Esta de las situaciones que podrían generar un mayor impacto para el proceso electoral en dicha subregión.

Finalmente, a mediados de agosto, en López de Micay, Cauca, al menos 164 familias se desplazaron masivamente a la cabecera municipal debido a enfrentamientos entre las disidencias de las FARC y el ELN.

En cuanto al contexto electoral, es necesario que **se analicen los puestos de votación con posibles riesgos por temas de orden público para establecer planes de contingencia con el fin de garantizar la participación electoral** de la población para el día 29 de octubre. **Se necesita también que la Fuerza Pública ya cuente con la georreferenciación exacta de cada uno de los puestos de votación, recordando que la MOE encontró que 837 puestos tenían errores en las coordenadas de ubicación.** De otra parte, la MOE apoya los llamados que se han venido haciendo desde diferentes organizaciones locales y nacionales que tienen como objetivo el mantenimiento de las ayudas humanitarias y psicosociales.

2.9 INFORMACIÓN SOBRE IMPEDIMENTOS DE INGRESO A LA FUERZA PÚBLICA A RESGUARDOS INDÍGENAS

La RNEC planteó en la CIPRAT del 7 de septiembre de 2023 su preocupación frente al posible impedimento del ingreso de los funcionarios electorales y la Fuerza Pública en un determinado número de resguardos indígenas no especificados. Esta misma preocupación fue planteada en la Comisión Seguimiento Electoral Departamental de Chocó por una autoridad local y un delegado de la Fuerza Pública. **Desde la MOE se hace un llamado para que esta información sea conocida de manera específica por las distintas instituciones del Estado con responsabilidad en esta materia, a fin de poder adoptar las acciones preventivas necesarias para que todos los puestos de votación puedan ser debidamente habilitados.**

En tal sentido es importante que la Fuerza Pública, el Ministerio del Interior y las autoridades electorales mantengan una comunicación coordinada y fluida con los liderazgos indígenas de los distintos resguardos en los que se ha identificado estas situaciones.

III. FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS ELECTORALES

Este reporte sobre la financiación de las campañas electorales contempla información que fue revisada manualmente entre el 20 y el 22 de septiembre de 2023. El informe completo puede ser consultado en la página web de la MOE bajo el título "Tercer informe de financiación de campañas - elecciones de autoridades locales 2023".

3.1 Restricciones en el acceso a la información

En virtud de normas de orden legal y constitucional, la información sobre la financiación de campañas electorales se presume pública, con una implicación muy importante: es un derecho fundamental de la ciudadanía acceder a estos datos de manera gratuita, libre, oportuna, en las calidades, estructuras y formatos adecuados, lo cual será garantizado por las entidades estatales que los administran aplicando el principio de máxima divulgación.

Sin embargo, del monitoreo a la financiación de campañas electorales de aspirantes a cargos de Autoridades Locales, la MOE puede concluir que, transcurridos casi dos meses desde el inicio de la promoción de las candidaturas, la ciudadanía aún no goza de plenas garantías de acceso a la información para consultar y analizar los ingresos y gastos correspondientes. En particular, se ha identificado que el aplicativo Cuentas Claras, puesto a disposición del CNE para la rendición y consulta de información financiera de las campañas electorales, presenta un amplio margen de mejora, principalmente, en los siguientes frentes de transparencia:

a. Información incompleta.

Hay candidaturas que no aparecen registradas en el portal de consulta ciudadana del aplicativo, aun cuando la MOE ha tenido conocimiento de algunas que ya han gestionado sus credenciales de acceso en Cuentas Claras y han reportado información financiera sobre sus campañas.

b. Información incorrecta. Existen formularios y anexos de rendición de cuentas de algunas campañas electorales cuya información no coincide con la circunscripción de la candidatura titular.

c. Información no procesable. Los formularios y anexos de rendición de cuentas de campaña son cargados

en formato PDF y, por tanto, no se pueden someter directamente a cálculos y análisis mediante software que permitan extraer el valor de los datos.

d. Información dispersa. En el aplicativo Cuentas Claras, la información sobre las transacciones de cada campaña electoral está dividida en 14 archivos PDF que deben ser consultados uno a uno, sin la posibilidad de hacer una descarga —o al menos consulta— masiva de los datos.

e. Información sin trazabilidad. Los formularios de reporte de ingresos y gastos de las campañas electorales no cuentan con la fecha y hora de última actualización, así como tampoco del momento en que se realizó el registro de cada una de las transacciones.

La MOE lamenta que, como consecuencia de todas estas restricciones al acceso a la información sobre la financiación de campañas electorales en Cuentas Claras, es humanamente imposible ejercer un control social efectivo sobre el cumplimiento de las reglas de juego por parte de las más de 128.000 candidaturas a cargos de elección popular en 2023. Pues, con las condiciones actuales del aplicativo, los costos desproporcionadamente altos de consulta exceden, por mucho, la capacidad de cualquier ciudadano que a bien tenga emprender un monitoreo de las rendiciones de cuentas de las campañas electorales.

A raíz de las reiteradas solicitudes de la MOE, el CNE había asumido el compromiso en el Plan Nacional de Garantías Electorales, aprobado en diciembre de 2022, de configurar un enlace en Cuentas Claras direccionado al portal www.datosabiertos.gov.co, para la descarga masiva, completa y en bloque de la información relacionada

con la financiación de las campañas, tanto de las candidaturas, como de lo relacionado con los gastos generados GSC durante el proceso de recolección de firmas. Adicionalmente, el 04 de mayo de 2023 el CNE le manifestó a esta organización que, como política de apertura de información, alojaría en el portal DATOS ABIERTOS lo relacionado con los ingresos y gastos de campañas, decisión que la MOE valora como altamente positiva.

Lo cierto es que, hasta el momento y pese a las comunicaciones enviadas al CNE el 22 de agosto y el 11 de septiembre, no se han observado avances en la apertura de los datos sobre la financiación de las campañas electorales.

A pesar de estas limitaciones, **la MOE presenta el tercer reporte sobre la financiación de las campañas electorales correspondiente al periodo comprendido entre el 20 y 22 de septiembre, como se señaló anteriormente.**

3.2. Resultados de monitoreo al reporte de ingresos y gastos de las campañas electorales en el acceso de “consulta ciudadana” en Cuentas Claras (alcaldías de capitales departamentales y gobernaciones).

- De las 246 candidaturas a gobernaciones:

- Solamente 20 candidaturas han reportado ingresos y gastos en el aplicativo de Cuentas Claras.
- 115 candidaturas tienen sus formularios en blanco.
- 111 candidaturas no aparecen registradas en el aplicativo de Cuentas Claras.

Particularmente, la MOE ha calculado que, de las 111 candidaturas a gobernaciones que no aparecen registradas en Cuentas Claras, 91

fueron inscritas por coaval o coalición y 20 por partidos políticos de manera individual. Esta situación, puede obedecer a que en el aplicativo de inscripción de candidaturas no era claro cuál era el partido responsable de reportar la información financiera de la respectiva campaña, tal como lo manifestó el CNE en la Sub Comisión de Financiación de Campañas realizada el 21 de septiembre.

Frente a la publicidad en redes sociales, la MOE resalta que 72 candidaturas a **gubernaciones departamentales** han tenido gasto en publicidad en redes sociales de META. Esto es importante en la medida en que, contrastando esta información con Cuentas Claras, para 15 de estas no existe información reportada de ingresos y gastos (tienen sus formularios en blanco) y para otras 49 no se puede determinar por fallos del aplicativo. Lo anterior significa que sólo 15 de este grupo de candidaturas ha reportado información sobre la financiación de sus campañas por el canal oficial, aunque en algunos casos no se puede establecer si esta información corresponde al dinero invertido en las redes sociales de META.

- De las 348 candidaturas a alcaldías de capitales departamentales:

- 18 candidaturas han reportado ingresos y gastos en el aplicativo Cuentas Claras.
- 9 candidaturas han reportado sólo ingresos en el aplicativo Cuentas Claras
- 4 candidaturas han reportado sólo gastos en el aplicativo Cuentas Claras.
- 131 candidaturas tienen sus formularios en blanco.
- 186 no aparecen registrados en el aplicativo de Cuentas Claras.

En este punto, también se destaca que la MOE ha identificado 96

candidaturas a **alcaldías de capitales departamentales** que han tenido gasto en publicidad en redes sociales de META. Llamen la atención porque, contrastando esta información con Cuentas Claras, para 25 de estas no existe información reportada de ingresos y gastos (tienen sus formularios en blanco), y para otras 56 no se puede determinar por fallos del aplicativo. Esto quiere decir que solo 15 de este grupo de candidaturas ha reportado información sobre la financiación de sus campañas por el canal oficial, aunque en algunos casos no se puede establecer si esta información corresponde al dinero invertido en las redes sociales de META.

3.3. Resultados de monitoreo al gasto en publicidad en las redes sociales de META para candidaturas a cargos de elección popular en 2023:

- Entre los primeros tres departamentos donde las candidaturas registran más gastos en publicidad en redes sociales, se encuentran:
 - Antioquia, con 57 candidaturas que suman un gasto de \$519.632.844 en publicidad en redes sociales.
 - Valle del Cauca, con 48 de candidaturas que suman un gasto de \$223.576.514 en publicidad en redes sociales.
 - Córdoba, con 14 candidaturas que suman un gasto de \$223.562.852 en publicidad en redes sociales.
- En Bogotá, también se ha registrado que 21 candidaturas han invertido una suma relativamente alta en pautas publicitarias en las redes sociales de META: \$230.559.767.
- Entre quienes han pautado publicidad en las redes sociales de META, 222 corresponden a aspiraciones a alcaldías, 72 a gobernaciones, 45 a concejos y 25 asambleas.

3.4. Zoom al monitoreo de la financiación de campañas electorales en el Valle del Cauca

- De las 8 candidaturas a la gobernación del Valle del Cauca:
 - Solo aparece con reportes el candidato Luis Fernando Velásquez Bueno, del Partido Liga Gobernantes Anticorrupción, con ingresos y gastos en el aplicativo de Cuentas Claras por \$59.851.000 y \$35.843.800, respectivamente.
 - 3 tienen sus formularios en blanco.
 - 4 no aparecen registrados en el aplicativo de Cuentas Claras.

Aquí, la MOE resalta que 3 candidaturas a la **Gobernación del Valle del Cauca** han tenido gasto en publicidad en las redes sociales de META por \$30.380.826:

- Dilian Francisca Toro, de la Coalición Unidos Por El Valle, ha registrado gasto en publicidad en redes sociales de META por \$20.077.643.
- Tulio Alberto Gómez Giraldo, de la Coalición Valle 2.0, ha registrado gasto en publicidad en redes sociales de META por \$6.613.134
- Santiago Castro Gómez, de la Coalición Valle Libre, ha registrado gasto en publicidad en redes sociales de META por \$3.690.049

Sin embargo, contrastando esta información con Cuentas Claras, ninguna de estas candidaturas aparece registrada en el aplicativo y, por consiguiente, no se puede verificar si han hecho públicas estas transacciones.

- De las 285 candidaturas a alcaldías del departamento del Valle del Cauca:
 - 5 candidaturas han reportado ingresos y gastos en el aplicativo Cuentas Claras (\$268.913.100 y \$239.536.894 respectivamente).

- Una (1) candidatura ha reportado sólo ingresos en el aplicativo Cuentas Claras (\$104.384.558).
- Una (1) candidatura ha reportado sólo gastos en el aplicativo Cuentas Claras (\$11.855.123).
- 115 candidaturas tienen sus formularios en blanco.
- 163 candidaturas no aparecen registradas en el aplicativo de Cuentas Claras.

En este punto, también se destaca que la MOE ha identificado 32 candidaturas a **alcaldías en el departamento del Valle del Cauca** que han tenido gasto en publicidad en redes sociales de META. Llamamos la atención porque, contrastando esta información con Cuentas Claras, para 15 de estas no existe información reportada de ingresos y gastos (tienen sus formularios en blanco), y para otras 15 no aparecen en el aplicativo. Esto quiere decir que solo 2 de este grupo de candidaturas ha reportado información sobre la financiación de sus campañas por el canal oficial, aunque en algunos casos no se puede establecer si esta información corresponde al dinero invertido en las redes sociales de META.

3.5. Presunta publicidad electoral anticipada

La MOE identificó cuentas oficiales de candidatos, inscritos a las elecciones de autoridades locales a través de aval de partido político, que presuntamente habrían pagado publicidad en las redes sociales de META entre el 3 de marzo y el 3 de junio de 2023, periodo en el que estaba prohibida la publicidad a través de este medio. En ese caso habrían presuntamente violado el artículo 35 de la ley 1475 de 2011 sobre la publicidad electoral anticipada. Esta información será remitida al CNE para sus respectivas investigaciones.

- Se identificaron 59 candidaturas (30 a alcaldías, 13 a concejos, 11 a gobernaciones y 5 a asambleas) que registraron un gasto total en publicidad en las redes sociales de META entre el 3 de marzo y el 3 de junio de \$238.994.501
- De estas candidaturas, 9 aspiran a Alcaldías y 3 a Concejos Municipales en el departamento del Valle del Cauca sumando un gasto total de presuntamente publicidad electoral anticipada en redes sociales de META de \$26.643.147.

TABLA 40

Gasto en publicidad en redes sociales de META entre el 3 de marzo al 3 de junio por candidaturas avaladas por partidos políticos.

Corporación	No. de candidatos	Gasto en publicidad
Alcaldía	30	\$ 82.572.253
Asamblea	5	\$ 6.793.114
Concejo	13	\$ 9.852.369
Gobernación	11	\$ 139.776.765
Total general	59	\$ 238.994.501

Fuente: Biblioteca de Anuncios de META. Elaboración: MOE

Por lo anterior la MOE recomienda al Consejo Nacional Electoral utilizar la [Biblioteca de Anuncios de META](#) como una fuente de contraste para la inspección y vigilancia de las rendiciones de cuentas de campaña de las candidaturas a cargos de elección popular en 2023, o en su defecto adelantar un acuerdo de cooperación con META para la remisión de la información.

En la misma línea, se sugiere al CNE revisar en la biblioteca de anuncios de META el origen de quienes están pautando, debido que puede que en algunos casos provengan de funcionarios públicos electos que tienen restricciones para apoyar candidaturas.

IV. IRREGULARIDADES ELECTORALES

4.1 Reportes sobre presuntas irregularidades electorales.

A corte del 22 de septiembre la MOE ha recibido 783 reportes de irregularidades en el sistema Pilas con el Voto. Los tipos de irregularidades que se han presentado con más frecuencia son frente a irregularidades en la función pública con 262 reportes, seguida de irregularidades en la publicidad y medios de comunicación con 256 reportes, e irregularidades en el voto libre con 69 reportes.

TABLA 41
Reportes irregularidades electorales Pilas con el Voto.

Tipo de Irregularidad	Cantidad de Reportes
Irregularidades en la Función Pública	262
Irregularidades en Publicidad y Medios de Comunicación	256
Irregularidades en el Voto Libre	69
Irregularidades en la Inscripción de Cédulas	60
Irregularidades en las Calidades de los Candidatos	43
Irregularidades por parte de las Autoridades Electorales	39
Irregularidades en Seguridad y Orden Público	32
Irregularidades en la Financiación	14
Irregularidades género	8
Total general	783

Fuente: Pilas con el Voto. Corte 22 de septiembre de 2023.

En cuanto a las irregularidades en la función pública, se han registrado 262 reportes en los que se presentan presuntas intervenciones en política, donde funcionarios públicos de diferentes niveles utilizan su cargo para promocionar candidaturas u organizaciones políticas. En 106 de estos reportes se hace referencia a presiones a subalternos ejercidas por funcionarios públicos, buscando que apoyen una opción política, recurriendo a mecanismos como la presentación de listados de votantes, asistencia a reuniones, entre otras.

Se solicita al Ministerio Público para que, haciendo uso de la facultad preventiva, se realicen advertencias y acompañamientos particularmente a las administraciones municipales en lo que se refiere a la utilización del espacio público e instalaciones públicas para el uso por parte de campañas para realizar proselitismo político, pues se evidencia un fuerte desconocimiento por parte de los funcionarios.

Sumado a lo anterior, es importante que desde el Ministerio Público se realice seguimiento al uso de redes sociales por parte de los funcionarios públicos y de las administraciones municipales ya que, en varios de los reportes recibidos, se ha evidenciado que mediante el uso de estas manifiestan claramente el favoritismo por candidatos y campañas, por lo que, se solicita que se socialicen los lineamientos relativos a las prohibiciones de participación e intervención en política que estos cargos tienen, establecidas en la Directiva 007 del 20 de abril de 2023, y se haga seguimiento a la actividad de administraciones municipales y departamentales en redes sociales.

4.2. Paso de información de PILAS CON EL VOTO A URIEL

Se pone en conocimiento de esta Comisión que en los últimos meses se han presentado dificultades para el paso de información entre las plataformas Pilas con el Voto de la Misión de Observación Electoral, y URIEL del Ministerio del Interior, debido a que se realizaron unas modificaciones en esta última plataforma que causó una afectación en la ruta de envío de información.

El 27 de julio se sostuvo una reunión entre las dos entidades donde se notificó a la MOE los cambios en la plataforma y se señaló que el paso de información se detuvo desde el 14 de julio. La solución planteada por el Ministerio del Interior consistió en el cambio de la URL utilizada para el envío de datos. Este cambio se realizó, cubriendo desde la MOE los gastos generados, pero se dieron errores frente a las credenciales de acceso al sistema, que no pudieron ser solucionados directamente por el Ministerio del Interior, sino que fueron remitidos al proveedor externo de esta entidad, Auraquantic.

El 8 de agosto se recibió respuesta, en la que se informó que el protocolo de autenticación de usuarios había cambiado y se realizaría en adelante a través de una Api Key, un servicio con el que no contaba la programación de Pilas con el Voto, lo que requirió una serie de ajustes que se concluyeron el 16 de agosto.

En comunicaciones con la gerencia de la URIEL, se aseguró a la MOE que la información de Pilas con el Voto estaba ingresando a la URIEL. Sin

embargo, la MOE identificó que pese a que se realizaron las modificaciones para el paso de información solicitadas por los funcionarios del Ministerio del Interior, el 20 de septiembre de 2023 se confirmó que el último reporte enviado se dio el 12 de julio, debido a que desde la URIEL no se han podido realizar las pruebas de conectividad correspondientes, por problemas que se han presentado en el ambiente de desarrollo del sitio.

A corte del 20 de septiembre de 2023, el número de reportes de irregularidades registradas en Pilas con el Voto que no se han puesto en conocimiento de las autoridades y no han tenido ningún tipo de respuesta estatal, ascienden a 467 reportes. Esta situación resulta muy preocupante, y en consecuencia, se solicitó por parte de la MOE que se adopten las medidas correspondientes para solucionar los problemas técnicos y se facilite el paso de información entre las dos plataformas.

De igual modo, la base de datos con los 467 reportes mencionados fue remitida al Ministerio del Interior, esperando que se coteje si la información se recibió en la URIEL, o de lo contrario, se cargue en la plataforma y se remita a las autoridades competentes a la mayor brevedad posible.

El día 22 de septiembre se verificó que esta información fue enviada por la MOE y recibida en su integridad por la URIEL.

V. GARANTÍA AL DERECHO AL VOTO GRUPOS ÉTNICOS.

Mediante la Sentencia T-245/22, la Corte Constitucional amparó los derechos fundamentales a la

participación democrática, al voto y a la igualdad de las personas y comunidades indígenas del pueblo Embera Dobida en el departamento del Chocó. **En esta sentencia también se le ordenó a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Consejo Nacional Electoral y al Ministerio del Interior iniciar un proceso de diálogo y concertación con los representantes de las comunidades para adoptar las medidas transitorias y definitivas correspondientes para superar los obstáculos que tienen para ejercer sus derechos políticos.**

Entre dichas medidas se encuentran:

- (i) Garantizar la disponibilidad de transporte de ida y vuelta de las comunidades indígenas para que puedan ejercer su derecho al voto;
- (ii) Permitir el voto con la ayuda de un acompañante, intérprete o traductor, que haga parte de las comunidades indígenas del pueblo Embera Dobida;
- (iii) Implementar una plantilla de apoyo en la lengua indígena que se asimile, desde lo formal, a la tarjeta electoral que contenga las instrucciones del ejercicio electoral;
- (iv) la RNEC debe socializar con las comunidades étnicas representadas y sus gobernadores, una campaña para la inscripción de cédulas de ciudadanía en los puestos de votación y,
- (v) Promover procesos de formación a los miembros de las comunidades indígenas representadas, relacionados con la participación ciudadana, el contexto electoral y aspectos del ejercicio del derecho al voto.

El pasado 19 de septiembre de 2023 en el municipio de Bojayá (Chocó), la RNEC en el marco del conversatorio “Integridad Electoral - I electo”

- <https://facebook.com/events/s/conversatorio-integridad-elect/1279083336076789/?mibextid=RQdjgZ->, realizó una capacitación en el contexto electoral departamental y socializó las estrategias de educación adoptadas por esa entidad en aras de promover la participación política de todas las poblaciones del municipio de Bojayá, en especial de las poblaciones indígenas. Adicionalmente, la Registraduría suscribió los siguientes compromisos:

- Brindar capacitación a la comunidad en el contenido de las tarjetas electorales y el contexto de las elecciones de autoridades locales.
- Ubicar afiches guía en cubículos e intérpretes para comunidades indígenas, en el día de las elecciones.
- Brindar conectividad a Bojayá y otros 18 municipios de Chocó, a través del proyecto 'Registraduría Conecta Colombia' por medio del cual se hará uso de las antenas satelitales starlink, las cuales deberán estar presentes en todas las registradurías municipales y funcionarán, permanentemente, como centros digitales.
- **Garantizar el transporte gratuito al puesto de votación a cargo de la Registraduría, incluyendo transporte fluvial, para que todos los delegados de puesto, jurados de votación y personas ciudadanas puedan desplazarse al puesto de votación.**
- Implementar un plan de exoneración de pago para que las personas ciudadanas de las comunidades negras, afrocolombianas e indígenas más vulnerables, puedan acceder gratuitamente a la cédula digital, incluyendo el caso de renovación sin costo.

- Brindar todas las garantías a los actores políticos del territorio, brindando teléfonos y antenas satelitales que permitan que Bojayá sea el primer municipio en acceder a la transmisión.
- Asegurar el despliegue de la fuerza pública en el territorio, a fin de garantizar que el voto sea libre.

Si bien desde la MOE celebramos los esfuerzos realizados por la Registraduría en dar cumplimiento a este mandato de la Corte Constitucional, sin embargo, nos permitimos elevar las siguientes solicitudes:

- **Frente al compromiso del transporte que brindará la RNEC a la ciudadanía y múltiples actores intervinientes del proceso electoral en el día de las elecciones, se solicita que se especifique la siguiente información a la presente Comisión:**
 - (i) Número de municipios y corregimientos en los que se prestará este servicio, así como los criterios de determinación para la selección
 - (ii) ¿Qué mecanismos se adoptarán para evitar que esta acción sea utilizada y/o percibida como un recurso de campaña que beneficie a una candidatura en específico?
 - (iii) ¿Cómo se hace la previsión contractual y de recursos para garantizar el transporte en los términos descritos en el evento referenciado?
 - (iv) ¿Cómo se realizará la difusión y publicidad del servicio de transporte para la ciudadanía y demás actores electorales?
- **Implementación de medidas desde la perspectiva de los enfoques diferenciales y la interseccionalidad:** es necesario a su vez que la Registraduría y las demás

autoridades, desde el marco de sus competencias, tengan en cuenta en la implementación de los programas y estrategias las particularidades de la población objetivo y así mismo se hagan los ajustes correspondientes con el fin de garantizar que la información se brinde sea clara, suficiente y de utilidad para la comunidad.

- **Claridad en los procedimientos adelantados para la implementación de los compromisos:** En virtud de la transparencia y claridad con la ciudadanía, es necesario que la RNEC pueda informar los avances que hasta la fecha se han logrado en materia de destinación de los recursos, contratación de talento humano, transporte e instalación de herramientas de conectividad para cumplir con los compromisos anunciados en el espacio de formación que tuvo lugar en el municipio de Bojayá y así mismo, cual es la hoja de ruta de ruta en cuanto a la difusión y publicidad de los procesos de capacitación e información de contexto electoral dirigidos a la comunidad.

VI. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN PUESTOS NUEVOS

En el marco de la tercera Comisión de Seguimiento Electoral de nivel nacional, realizada el 29 de mayo de 2023, se solicitó el desarrollo de una **campaña de difusión de los nuevos puestos** de manera que los ciudadanos se enteren de la existencia de ellos, así como la realización en conjunto de una campaña de inscripción a los mismos. Esta solicitud se realizó debido a la importancia de este tipo de ejercicios para generar el mayor alcance posible de los puestos de votación, de manera

que puedan generar el máximo beneficio a las poblaciones para las cuales fueron creados y se garantice un alto número de personas inscritas en los puestos nuevos.

VII. AUSENCIA DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ EN LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO ELECTORAL

Para la MOE ha sido motivo de gran preocupación las dificultades de orden público que se han presentado en este proceso electoral, es por ello que en la Comisión de Seguimiento Electoral de nivel Nacional llevada a cabo el día 04 de agosto, se recomendó que la **Oficina del Alto Comisionado para la Paz hiciera presencia en las Comisiones de Seguimiento Electoral nacionales y territoriales.**

La presencia de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz puede facilitar la recopilación de información de las afectaciones en materia de seguridad que las diferentes campañas y entidades estatales han debido experimentar a razón del actuar del ELN y del Estado Mayor Central - EMC de las disidencias de las FARC.

Con ello se lograría exponer estos datos en las mesas de negociación entre estos grupos y el Gobierno Nacional, esto con el propósito de que pudieran llegar a acuerdos tendientes a evitar presuntas afectaciones a los derechos políticos de los distintos actores políticos y de la sociedad civil. Sin embargo, este ejercicio no ha sido posible debido a la ausencia de esta dependencia en las diferentes Comisiones de Seguimiento Electoral.

VIII. CIBERSEGURIDAD EN LAS ELECCIONES

Partiendo de la información publicada por distintos medios de comunicación y los múltiples pronunciamientos que han surgido de parte de varias entidades públicas frente a lo que se ha denominado “El Hackeo Masivo”, la MOE hace un llamado para que se tomen las acciones preventivas suficientes para evitar cualquier tipo de afectación sobre el proceso electoral. Si

bien, se entiende que los ciberataques perpetrados no corresponden al mismo sistema utilizado por parte de la organización electoral, ya se han presentado en el pasado distintos antecedentes de ciberataques a las plataformas dispuestas por la organización electoral, razón por la cual es necesario mantener y fortalecer las acciones preventivas que han venido adelantando la RNEC, MINTIC y la fuerza pública.



OCTAVO INFORME PRESENTADO POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

La Misión de Observación Electoral -MOE presenta el octavo informe para la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales con corte al 10 de octubre. En el presente informe, se recogen los resultados de los distintos monitoreos que la organización viene adelantando con ocasión a las elecciones, los cuales se detallan a continuación.

1. TRANSPARENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

La Misión de Observación Electoral -MOE, ha participado en diferentes espacios convocados por la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC, en los que se han adelantado simulacros, pruebas de funcionalidad y exposición del código fuente de algunos de los sistemas tecnológicos contratados por la autoridad electoral para ser implementados en estas elecciones. De acuerdo con la participación y naturaleza de estos espacios, la MOE ha identificado áreas de oportunidad sobre las que hay que hacer mejoras y ajustes, a fin de que se garantice la adecuada y oportuna difusión de los resultados, hallazgos e implementación de recomendaciones que generen la mayor confianza de estos sistemas y certezas sobre su seguridad y funcionamiento. En este sentido, se presentan lo siguientes comentarios:

1.1. Simulacros y pruebas de funcionalidad de distintas soluciones tecnológicas para las elecciones

1.1.1. Software para la postulación y sorteo de jurados de votación

Tras distintas problemáticas en el funcionamiento de este software²⁰, mismas que se identificaron en los simulacros adelantados, finalmente el 4 de octubre se desarrolló el sorteo definitivo de jurados, en el que la RNEC confirmó que:

- El software con el que se realizó el sorteo no fue el provisto por el contratista, derivado de problemas de funcionamiento del

²⁰ Que se indicaron en el informe que la MOE presentó en esta Comisión el pasado 22 de septiembre.

mismo. Por ello, se activó el plan de contingencia, empleando una herramienta tecnológica diferente.

- El software utilizado para el sorteo definitivo, carece de los módulos necesarios para que los entes de control y la observación electoral puedan acceder a la información necesaria para dar seguimiento y realizar veeduría sobre los entes postulantes, las listas de jurados, la depuración posterior a los cruces de información con bases de datos oficiales, y el resultado final de la asignación de los sorteos.

- Si bien a solicitud de diferentes registradores, el domingo primero de octubre se realizaron pruebas internas del funcionamiento del software de contingencia, en estos ejercicios, que no fueron simulacros, no participó la auditoría externa, entes de control, auditores de organizaciones políticas o la observación electoral.

De lo anterior se desprende que ante la activación del plan de contingencia, no fue posible la realización de simulacros o algún ejercicio en el que se pudieran realizar comprobaciones sobre la información cargada y los resultados de cada una, previo a que quedaran conformadas de manera definitiva las listas de jurados de votación. Lo anterior impidió el ejercicio de controles preventivos efectivos por parte de la Procuraduría General de la Nación y de veeduría por parte de las organizaciones políticas y la observación electoral.

Debido a esto, **se solicita ante esta Comisión que la RNEC presente un informe detallado sobre los problemas que se presentaron con la plataforma contratada para la**

postulación y sorteo de jurados de votación. Asimismo, que se establezcan y comuniquen tanto a las organizaciones políticas como a la observación electoral, los mecanismos de transparencia, publicidad y acceso de información, considerando el uso del software de contingencia, de manera que se puedan hacer las verificaciones correspondientes a la información cargada y los resultados del sorteo. De igual forma, se señalen las medidas de seguridad con las que cuenta el software contingencia implementado por la RNEC para el sorteo de jurados de votación.

1.1.2. Simulacros de los software de Testigos Electorales y de Delegados de Puestos de Votación de la RNEC

Respecto a los simulacros de los software de testigos electorales y de delegados de puestos de votación, a la MOE le preocupan las fallas en la difusión de la invitación a los espacios y cómo esto ha dificultado la asistencia a los distintos ejercicios de simulacros convocados por la RNEC hasta el momento. Adicionalmente, los lineamientos de las pruebas a realizar no fueron socializados con las convocatorias, lo que a su vez impidió conocer de forma oportuna los aspectos básicos para el desarrollo de los eventos. Finalmente, a pesar que desde el 18 de septiembre de 2023 la MOE ha solicitado a la RNEC **las actas correspondientes** a estos ejercicios, en las que se incluyeran las evaluaciones de los mismos, a la fecha de presentación de este informe estas no se han remitido. Todo lo anterior ha impedido tener conocimiento de lo discutido y de las directrices dadas para garantizar la adecuada operatividad de los sistemas.

Es importante destacar que a pesar de haber sido contratado también para las elecciones de 2022, el software de delegados de puestos de votación no fue empleado en las mismas, sin que hasta la fecha se conozcan las razones de esa decisión. Por ello, para la MOE el conocimiento de la funcionalidad y características de este software es particularmente relevante.

1.1.3. Simulacro de preconteo

Con respecto al simulacro de preconteo ocurrido el 07 de octubre, se observó una mejora del proceso de formación al personal de recepción telefónica. Esto se reflejó en que cada receptor tenía copia del protocolo de llamada y de los pasos a seguir, para atender la transmisión de los datos. Adicionalmente, se resalta como algo positivo que se haya convocado personal de contingencia en caso de que los receptores se ausentaran por motivos de salud.

1.2. Auditoría de software / transparencia en el funcionamiento de las herramientas tecnológicas

Para la MOE es necesario que en las tres semanas que faltan para el día de las elecciones, **se fortalezcan las medidas de transparencia de los diferentes sistemas tecnológicos que han sido y están siendo implementados y desarrollados.** La certeza sobre el funcionamiento de estos sistemas, la publicidad en relación con las actuaciones de contingencia y la respuesta oportuna de las recomendaciones que lleguen

a presentar los diferentes actores que participan en los simulacros, pruebas de funcionalidad y exposición de código fuente convocados por la RNEC, son algunos de los elementos necesarios para generar confianza en las organizaciones políticas, candidaturas y la ciudadanía. En este sentido, se presentan las siguientes recomendaciones a la RNEC, algunas de las cuales ya han sido socializadas en informes anteriores:

1.2.1. Socializar los resultados de las pruebas y simulacros que han sido aplicados a los diversos sistemas tecnológicos, así como de aquellos que están pendientes de realizarse, y los correspondientes planes de mejora que se deriven de estos. Para esto es necesario que se determine el canal de comunicación y el respectivo cronograma.

1.2.2. Que, a fin de contar con explicaciones técnicas de las problemáticas que han presentado los distintos sistemas²¹, la RNEC, a través de la Registraduría Delegada en lo Electoral y la Gerencia de Informática, haga públicos los resultados y hallazgos de la auditoría a cargo de Jahv Mcgregor S.A.S., así como el plan de acción de mejora y las medidas que los contratistas adoptarán para atender las recomendaciones que surjan de este plan. Para esto es necesario que se determine el canal de comunicación y el respectivo cronograma de socialización de las actividades adelantadas por la empresa auditora Jahv Mcgregor S.A.S.

²¹ En particular: (i) las fallas que han presentado algunos sistemas como los de jurados de votación e inscripción de candidaturas (reportado por distintas organizaciones políticas), (ii) la falta de información sobre cómo operaron los software para la inscripción de ciudadanos y grupos significativos de ciudadanos, y (iii) el desconocimiento sobre cómo ha avanzado el desarrollo de la tecnología para el registro de testigos electorales y delegados de puestos de votación, es pertinente y urgente que antes del día de las elecciones:

1.2.3. Respecto de las cláusulas de confidencialidad requeridas en los ejercicios de exposición del código fuente, es necesario dejar claro que la confidencialidad sobre el desarrollo de estos ejercicios se relaciona exclusivamente con la información sensible que se comparta en estos espacios, no sobre el análisis que realicen los auditores y los resultados y socialización de estos.

2. TRANSPORTE POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL EN EL CHOCÓ

A partir de lo anunciado por la RNEC en relación con el transporte para la garantía del derecho al voto de la población Embera Dobida en el departamento del Chocó, la MOE reitera la solicitud formulada el pasado 25 de septiembre de 2023, en la Séptima Comisión Nacional de Seguimiento Electoral, a fin de conocer:

- (i) Número de municipios y corregimientos en los que se prestará este servicio, así como los criterios de determinación para la selección.
- (ii) Cómo se hace la previsión contractual y de recursos para garantizar el transporte antes descrito.
- (iii) Cómo se realizará la difusión y publicidad del servicio de transporte para la ciudadanía y demás actores electorales.

En relación con lo anterior, es importante que se tomen las previsiones necesarias para que la medida pueda beneficiar a la totalidad de la población, sin que alguna campaña o actor interesado pueda hacer un uso indebido de esta acción.

3. FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS ELECTORALES

Desde la pasada Comisión de Seguimiento realizada el 26 de septiembre de 2023, en la cual la MOE expresó su preocupación por la falta de garantías de acceso a la información sobre los reportes de ingresos y gastos de las campañas electorales, se ha observado una mejora significativa en cuanto a la apertura de estos datos por parte del CNE. El avance consistió en habilitar un espacio dentro del sitio web de la entidad, para permitir la descarga masiva de la información de financiación de las campañas electorales en formato Excel a corte del 04 de octubre de 2023, lo que ha solucionado en gran medida el problema relacionado con el procesamiento y consolidación de datos.

No obstante lo anterior, con ánimo de continuar fortaleciendo la apertura de la información sobre los ingresos y gastos de las campañas electorales, la MOE invita respetuosamente al CNE a que **actualice permanentemente las bases de datos de reporte de ingresos y gastos de campañas 2023 en los mismos formatos procesables en los que ahora se encuentran, en un periodo no superior a los 8 días.** Esto facilitará el seguimiento oportuno de la financiación de campañas. De igual manera, la MOE recomienda que se realicen ajustes a estas bases de datos, debido a que se observó que para el caso de las candidaturas a las alcaldías y concejos, la base de datos no contenía el nombre del municipio en el que se inscribieron.

3.1. Reportes de ingresos y gastos de las campañas electorales

Haciendo un monitoreo de la información publicada por el CNE el pasado 4 de octubre de 2023, se encontró que a menos de un mes de

las elecciones solo 4.372 (3,4%) de las 128.208 candidaturas a autoridades locales, han reportado alguna información frente a sus campañas electorales, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

TABLA 42

Avance en el reporte de ingresos y gastos de las campañas electorales, a corte del 04 de octubre de 2023.

Cargo	Total de candidaturas en contienda	Candidaturas con algún reporte		Candidaturas que reportaron ingresos y gastos		Candidaturas que reportaron solo gastos		Candidaturas que reportaron solo ingresos	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Gobernación	246	90	36%	67	27%	5	2%	18	7%
Alcaldías	5.760	530	10%	301	6%	77	1%	152	2%
Alcaldías de capitales departamentales	348	109	31%	80	23%	11	3%	18	5%
Asambleas departamentales	3.733	281	7%	157	4%	23	0,6%	101	2%
Concejos municipales	103.267	2.759	2%	1.373	1%	257	0,2%	1.129	1%
JAL	14.854	602	4%	158	1%	10	0,06%	434	2%
TOTAL	128.208	4.372	3,4%						

Fuente: Consejo Nacional Electoral. Elaboración: MOE

Ante el lento avance del proceso de rendición de cuentas de campaña evidenciado en la tabla anterior, la MOE hace un llamado a las candidaturas a que de conformidad con el artículo 3 de la Resolución 4737 de 2023 del CNE, registren los ingresos y gastos dentro de la semana siguiente a que estos ocurran. Lo anterior con el propósito que la ciudadanía pueda ejercer un seguimiento y control sobre el monto, destinación y origen de los recursos.

El llamado que realiza la MOE es a que exista un compromiso real con la transparencia, pues la alta opacidad en la financiación de las campañas puede generar riesgos y desequilibrio en la contienda. Asimismo, de manera respetuosa a esta organización invita al CNE a que realice un seguimiento efectivo al origen y gasto de las campañas, debido que lo reportado no es congruente con el amplio despliegue de actividades proselitistas que se

pueden evidenciar en las calles, por lo que podría haber casos de omisión de información, de una presunta violación de topes o de ingreso de recursos de origen prohibido.

Para lo anterior, es importante que el CNE se apoye en la labor de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral integrados por esa autoridad, y que en las Sub Comisiones pertinentes y en la siguiente Comisión Nacional de Seguimiento Electoral, presente un balance de las actividades realizadas por los Tribunales en lo relacionado con la inspección y vigilancia de la financiación de campañas.

4. IRREGULARIDADES ELECTORALES - PILAS CON EL VOTO

A corte del 9 de octubre de 2023 la MOE ha recibido 1.194 reportes de irregularidades en el sistema Pilas con el Voto. Los tipos de irregularidades que se han presentado con más frecuencia son frente a irregularidades por indebida participación en política con 370 reportes, seguida de irregularidades en la publicidad y medios de comunicación con 288 reportes, e irregularidades en el voto libre con 172 reportes. De lo anterior, estos tres tipos de irregularidades **acumulan el 69% de los reportes (830)**.

TABLA 43
Irregularidades y delitos electorales

Tipo de irregularidad	Número de reportes	Porcentaje
Irregularidades por indebida participación en política	370	31%
Irregularidades en publicidad y medios de comunicación	288	24%
Irregularidades en el voto libre	172	14%
Irregularidades en la inscripción de cédulas	108	9%
Irregularidades en las calidades de los candidatos	80	6%
Irregularidades en seguridad y Orden público	59	4%
Otros tipos de irregularidades	117	9%
Total	1.194	100%

4.1. Irregularidades por indebida participación en política

Los reportes de irregularidades cometidas por funcionarios públicos recogen un 31% del total de reportes presentados a través de la plataforma de Pilas con el Voto, y, son dos las conductas que se presentaron con más frecuencia: i) uso del cargo para participar en las actividades de los partidos y movimientos políticos y

en las controversias políticas con 280 reportes; y ii) hacer uso del empleo para respaldar a particulares o subalternos a respaldar una causa o campaña política o influir en procesos electorales de carácter político partidista, el cual tiene 171 reportes. Es importante tener en cuenta que en un solo reporte se pueden presentar las dos conductas, por eso el número de casos es superior a la cantidad de reportes.

Así las cosas, los principales funcionarios y autoridades con mayor número de menciones en los reportes a través de la plataforma son:

- Alcaldes
- Secretarías municipales
- Rectores de instituciones educativas
- Funcionarios de entidades del nivel municipal

4.2. Irregularidades en el voto libre

Los 172 reportes por afectaciones a la libertad del votante recogen un 14% del total de casos presentados a través de la plataforma de Pilas con el Voto. En 80 de los casos se señaló un presunto constreñimiento al sufragante y en 88 corrupción al votante, también conocido como compra de votos. Se debe hacer la aclaración que el constreñimiento en este caso proviene por parte de privados y no incluye acciones por parte de funcionarios públicos.

Las principales conductas descritas en los reportes radicados a través de la plataforma son:

- Compra de votos a través de ofrecimientos como pagos de servicios públicos, materiales de

construcción y dinero en efectivo.

- Condicionamientos de ayudas y programas sociales a cambio de votos.
- Intercambio de votos por contratos con los gobiernos municipales.

5. VIOLENCIA CONTRA CANDIDATURAS

Con corte a 29 de septiembre de 2023, se han registrado 179 acciones violentas **contra personas candidatas a las elecciones locales, destacando que 30 de ellos corresponden a violencia letal, con 22 atentados y 8 asesinatos**. Para el mismo periodo en 2019 se habían presentado 130 hechos violentos contra personas candidatas por lo que este total de hechos representa un aumento de 37,7% respecto a 2019.

Tal como se observa en la Tabla 2, los candidatos (as) a Alcaldías han sido los más afectados con un registro de 111 agresiones, entre ellas 15 atentados, la cantidad más elevada. Seguido a ellos se ubican los(as) aspirantes a Concejos con un total de 44 hechos violentos, que incluyen 7 asesinatos y 5 atentados.

TABLA 44
 Hechos de violencia contra candidatos(as) - Elecciones locales 2023
 (corte al 29 de septiembre de 2023)

Corporación	Amenaza	Asesinato	Atentato	Secuestro	VCMP	Total	%
Alcalcía	95	-	15	1	-	111	62,0%
Concejo	30	7	5	-	2	44	24,6%
Gobernación	6	-	-	-	6	12	6,7%
Asamblea	9	-	2	-	-	11	6,1%
JAL	-	1	-	-	-	1	0,6%
Total	140	8	22	1	8	179	

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

En referencia a las organizaciones políticas frente a las que han estado dirigidos los actos de violencia (ver Tabla 44), se identifica una afectación a candidatos(as) de 33 coaliciones, 26 partidos políticos y 12 grupos significativos de ciudadanos. En cuanto a las coaliciones, 18 de las 55 agresiones contra candidaturas en coalición estuvieron dirigidas en contra de aspirantes del Pacto Histórico (17 amenazas y 1 atentado).

En el caso de los partidos políticos, vale la pena mencionar que candidatos de 14 partidos diferentes fueron objeto de hechos de violencia letal, siendo el MAIS (con 4 atentados y 1 asesinato) y el Partido Liberal (con 2 atentados y 2 asesinatos), los más vulnerados.

TABLA 45
Hechos de violencia contra candidatos por partido político - Elecciones locales 2023 (a corte de 29 de septiembre de 2023)

#	Partido político	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	Violencia simbólica contra la mujer	Total	%
1	Coalición	38	-	3	1	4	55	30,7%
2	GSC	10	-	2	-	-	12	6,7%
3	Partido Liberal	7	2	2	-	-	11	6,1%
4	Partido Conservador	8	-	1	-	1	10	5,6%
5	Partido/Alianza Verde	7	1	1	-	-	9	5,0%
6	MAIS	2	1	4	-	-	7	3,9%
7	AICO	5	-	1	-	-	6	3,4%
8	ASI	5	-	1	-	-	6	3,4%
9	Colombia Humana	6	-	-	-	-	6	3,4%
10	Polo Democrático	5	-	1	-	-	6	3,4%
11	Centro Democrático	2	-	1	-	2	5	2,8%
12	Nuevo Liberalismo	5	-	-	-	-	5	2,8%
13	Cambio Radical	2	2	-	-	-	4	2,2%
14	Colombia Renaciente	3	-	1	-	-	4	2,2%
15	Comunes	3	-	1	-	-	4	2,2%
16	Independientes	4	-	-	-	-	4	2,2%
17	En Marcha	4	-	-	-	-	4	2,2%
18	Creemos	-	2	1	-	-	3	1,7%
19	Partido de la U	2	-	-	-	1	3	1,7%
20	ADA	1	-	1	-	-	2	1,1%
21	Colombia Justa Libres	2	-	-	-	-	2	1,1%

22	Ecologista Colombiana	2	-	-	-	-	2	1,1%
23	Fuerza Ciudadana	2	-	-	-	-	2	1,1%
24	La Fuerza de la Paz	2	-	-	-	-	2	1,1%
25	Verde Oxígeno	1	-	1	-	-	2	1,1%
26	Dignidad y Compromiso	1	-	-	-	-	1	0,6%
27	Esperanza Democrática	1	-	-	-	-	1	0,6%
28	Liga Gobernantes Anticorrupción	1	-	-	-	-	1	0,6%
Total		140	8	22	1	8	179	

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

Por otro lado, como se observa en la Tabla 44, las 179 agresiones se han presentado en 119 municipios de 29 departamentos del país, incluyendo a Bogotá. **Nariño, Valle del Cauca, Cauca, Antioquia y Santander constituyen los epicentros de la violencia concentrando el 33.5% de los hechos violentos y el 56.7% de la violencia letal.**

A pesar de posicionarse como el octavo departamento con el mayor número de agresiones a candidaturas, Nariño concentra la mayor violencia letal del país con 3 atentados y 2 asesinatos, lo que implica que el 55.6% de los hechos violentos de Nariño corresponden a violencia letal.

TABLA 46

Violencia contra personas candidatas por departamento - Elecciones locales 2023 (a corte de 29 de septiembre de 2023)

#	Departamento	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	Violencia simbólica con boliche contra la mujer	Total	%	Total Ponderado
1	Nariño	4	2	3	-	-	9	5,0%	2.0
2	Valle del Cauca	10	2	2	-	-	14	7,8%	1.9
3	Cauca	8	1	3	-	-	12	6,7%	1.8
4	Antioquia	9	-	2	1	2	14	7,8%	1.3
5	Santander	9	1	1	-	-	11	6,1%	1.2
6	Tolima	2	1	2	-	-	5	2,8%	1.2
7	Norte de Santander	14	-	1	-	-	15	8,4%	1.1
8	Meta	5	-	2	-	-	7	3,9%	1.0
9	Bolívar	10	1	-	-	-	11	6,1%	0.9

10	Huila	10	-	1	-	-	11	6,1%	0.9
11	Bogotá D.C.	-	-	2	-	-	2	1,1%	0.7
12	Sucre	6	-	1	-	-	7	3,9%	0.7
13	Atlántico	2	-	1	-	-	3	1,7%	0.5
14	Caquetá	2	-	1	-	-	3	1,7%	0.5
15	Quindío	7	-	-	-	-	7	3,9%	0.4
16	Magdalena	6	-	-	-	-	6	3,4%	0.3
17	Córdoba	5	-	-	-	-	5	2,8%	0.3
20	Cesar	4	-	-	-	-	10	5,6%	0.2
18	Arauca	4	-	-	-	6	4	2,2%	0.2
19	Boyacá	4	-	-	-	-	4	2,2%	0.2
20	Caldas	3	-	-	-	-	3	1,7%	0.2
21	Cundinamarca	3	-	-	-	-	3	1,7%	0.2
23	La Guajira	3	-	-	-	-	3	1,7%	0.2
24	Risaralda	3	-	-	-	-	3	1,7%	0.2
25	Chocó	2	-	-	-	-	2	1,1%	0.1
26	Guaviare	2	-	-	-	-	2	1,1%	0.1
27	Casanare	1	-	-	-	-	1	0,6%	0.1
28	Putumayo	1	-	-	-	-	1	0,6%	0.1
29	Vichada	1	-	-	-	-	1	0,6%	0.1
Total		140	8	22	1	8	179		

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

Finalmente, es necesario mencionar que, **entre el 30 de septiembre y el 5 de octubre, se registró:**

El asesinato de Maryuri Cárdenas Malagón, candidata al Concejo de Mutatá-Antioquia por el partido Gente en Movimiento

Dos atentados a candidatos, a saber:

- i) Edison Cuellar Pachón, candidato a la Alcaldía de Girardot (Cundinamarca) por el Movimiento de Salvación Nacional y;**
- ii) Juan Diego Pineda, candidato a la Alcaldía de Palestina (Huila) por**

la coalición “Palestina Compromiso de Todos”.

5.1. Violencia contra candidaturas de mujeres

En cuanto a violencia contra mujeres candidatas, desde el 2 de mayo de 2023 se han presentado 52 hechos que se detallan en la Tabla 46. Las acciones violentas más recurrentes son: las amenazas (39), seguido por 2 atentados, 1 secuestro, 8 casos de violencia simbólica contra la mujer y 2 homicidios.

En 4 de los 8 casos de violencia simbólica contra la mujer, se han visto afectadas candidatas pertenecientes a la población LGBTI+, específicamente, 2 mujeres trans y 2 mujeres lesbianas.

TABLA 47

Violencia contra candidaturas de mujeres por hecho de violencia - Elecciones locales 2023 (a corte de 5 de octubre de 2023)

#	Hechos de violencia	No.	%
1	Amenaza	39	76%
2	Violencia simbólica	8	16%
3	Atentado	2	4%
4	Asesinato	2	2%
5	Secuestro	1	2%
	Total	52	100%

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

Las corporaciones que se han visto más afectadas por los hechos de violencia, **son las aspirantes a las alcaldías con el 59% (29) de las agresiones**, seguidas por las aspiraciones a Concejos con 12 casos que constituyen el 24% de los cargos violentados y candidaturas a Gobernación con 8 casos (16%).

Si bien en el 51% de los hechos de violencia los autores de estas agresiones fueron actores desconocidos, en 17 situaciones (33%) la autoría de la acción violenta se le

atribuye a grupos armados ilegales (ELN, Disidencias de las FARC, Clan del Golfo y Tren de Aragua) que operan a través de la figura de las amenazas para violentar las candidaturas de mujeres en este período electoral. En las amenazas se observa que además de hacer referencia a atentar en contra de la vida de las candidatas, familiares y equipos de trabajo, también se exige el desistimiento de las candidaturas y el abandono de los municipios.

Consulte el siguiente código QR para acceder al Cuarto reporte de financiación de campañas – Elecciones de autoridades locales 2023



NOVENO INFORME PRESENTADO POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2023

La Misión de Observación Electoral -MOE presenta el noveno informe para la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales con corte al 23 de octubre de 2023. En el presente informe, en un primer momento se incluyen una serie de interrogantes que derivan del Decreto de orden público No. 1702 de 2023 y que deben ser aclaradas con el fin de brindar certeza a todos los intervinientes directos o indirectos en el proceso electoral. En un segundo momento, se recogen los resultados de los distintos monitoreos que la organización viene adelantando con ocasión a las elecciones. Al respecto, a una semana del día electoral, se formulan recomendaciones específicas sobre algunos de los temas analizados.

I. DECRETO ORDEN PÚBLICO

a. Manifestaciones y actos de carácter político durante la semana anterior a la fecha de la elección:

El artículo 3 del Decreto de orden público establece que: “A partir del lunes 23 de octubre y hasta el lunes 30 de octubre de 2023, solo podrán efectuarse reuniones de carácter político en recintos cerrados.” Al respecto es importante aclarar si:

1. ¿Durante la semana anterior a la fecha de la elección, se pueden realizar **debates o eventos políticos masivos** en espacios cerrados?
2. ¿Durante la semana anterior a la fecha de la elección, se pueden realizar **transmisiones por medio de redes sociales** desde espacios cerrados y donde se realicen debates políticos o eventos con fines de proselitismo político?
3. ¿Desde cuándo se debe cesar en la transmisión de pautas electorales y publicidad **digital (es decir, propaganda pagada) en redes sociales**?
4. ¿Dentro de los 6 días anteriores a la elección se puede realizar **entrega de publicidad en el espacio público** (volanteo, perifoneo, etc.)?

De otra parte, el artículo 4 del Decreto de orden público establece una prohibición para que los medios transmitan entrevistas únicamente el día de las elecciones.

5. ¿Pueden entonces los medios de comunicación **realizar y transmitir entrevistas o debates o retransmitir** entrevistas o debates previos con candidaturas la semana anterior a la fecha de la elección?

b. Propaganda electoral el día electoral:

1. ¿La prohibición de publicar propaganda a través de radio, prensa y televisión durante el día de las elecciones (parágrafo del artículo 4) abarca también **redes sociales**?

2. ¿Qué seguimiento se va a dar para garantizar que las **sedes políticas quiten los letreros de sus candidaturas** (propaganda electoral) antes del día de elecciones? En particular, aquellas que estén dentro de los 100 metros alrededor de un puesto de votación.

3. ¿Qué mecanismos se implementarán para **garantizar el retiro** de la publicidad ya instalada?

c. Encuestas, sondeos y proyecciones electorales en redes sociales el día de elecciones:

El parágrafo del artículo 4 del Decreto de orden público prohíbe a los medios de comunicación “*la realización de encuestas, sondeos o proyecciones electorales*” durante el día de elecciones.

1. ¿Se pueden realizar o divulgar encuestas, sondeos y proyecciones electorales el día de las elecciones **en redes sociales**?

II. DATOS DEFINITIVOS DE CANDIDATURAS

Teniendo en cuenta las modificaciones que se dieron en las últimas semanas a las candidaturas inscritas por motivo de las múltiples revocatorias de inscripción de candidaturas, así como las renunciadas y muertes, a la fecha no se cuenta con el listado definitivo de las personas que se mantienen como candidatas para el próximo 29 de octubre. En este sentido, resulta fundamental contar con esta información a fin de que la ciudadanía tenga certeza respecto de las candidaturas por las que podrán votar. **Por ello, desde la MOE se solicita al Consejo Nacional Electoral y a la RNEC disponer el listado definitivo de candidaturas accesible para toda la ciudadanía a través de sus páginas web y cualesquiera otros mecanismos de difusión que sean necesarios.**

El listado definitivo de candidaturas adquiere **particular relevancia** en aquellos casos en los que, por decisiones recientes de revocatoria, **candidatos que ya han sido inhabilitados van a aparecer en el tarjetón impreso**. Ante esta situación, la ciudadanía requiere de información clara y definitiva respecto de las candidaturas que continúan en la contienda.

De otra parte, **es necesario tener claridad respecto del manejo que debe darse a aquellas candidaturas no habilitadas o retiradas al momento del conteo y escrutinio de los votos**, por los jurados de votación y los miembros de las comisiones escrutadoras. De igual forma, **estas instrucciones deben reflejarse en el software de escrutinios.**

Por ejemplo, se necesita tener claridad si estos votos se computan como un voto no válido; qué ocurre si un candidato no habilitado llega a tener la mayoría de los votos; y para el caso de elecciones plurinominales, si el voto por el candidato no habilitado se computa como un voto válido para la lista, entre otras.

III. PROCESO DE ACREDITACIÓN DE TESTIGOS ELECTORALES

En relación con el proceso de acreditación de los testigos electorales de los partidos y organizaciones políticas, la MOE encontró que se han presentado varios problemas en relación a la creación y entrega de usuarios y el cargue de la información en la plataforma de la RNEC. Con respecto a la **creación de los usuarios auxiliares**, se ha reportado reiteradamente que los partidos y organizaciones políticas no pueden crear estos usuarios directamente en la plataforma, sino que deben enviarle a la RNEC una base de datos con la información de los usuarios auxiliares para que esta entidad realice la gestión correspondiente. Lo anterior genera una demora en la creación de los usuarios auxiliares para poder cargar la información de los testigos electorales. También se ha indicado que el botón para crear los usuarios no está habilitado en la plataforma.

Por otro lado, se ha reportado que en el caso de las **coaliciones políticas**, el código del usuario máster está siendo entregado únicamente al partido que encabeza la lista de la coalición. Desde la MOE se hace un llamado a la RNEC para que el código sea entregado a todos los partidos de la coalición en términos del artículo 45 de la Ley 1475

de 2011 que establece que:

“Los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos, que inscriban candidatos a cargos o corporaciones de elección popular o promuevan el voto en blanco, así como las organizaciones de observación electoral reconocidas por el Consejo Nacional Electoral, tienen derecho a ejercer vigilancia de los correspondientes procesos de votación y escrutinios, para lo cuál podrán acreditar ante el Consejo Nacional Electoral los testigos electorales por cada mesa de votación y por cada uno de los órganos escrutadores.”

En cuanto al proceso de **cargue de testigos** en la plataforma, se han presentado algunos problemas con respecto a la exclusión de testigos electorales que acaban de cumplir 18 años por una falla en la actualización de la base de datos. Asimismo, se han reportado bloqueos en la plataforma cuando la persona tiene más de un nombre. Las dificultades en el cargue de la información también han llevado a que algunas organizaciones políticas remitan bases de datos a la RNEC, a fin de que desde la organización electoral se realicen los registros. En relación con lo anterior, desde la MOE se hace un llamado a la RNEC para que se realicen las acciones necesarias para garantizar que las distintas organizaciones políticas puedan acreditar directamente a la totalidad de los testigos electorales con los que cuenten en cada una de las mesas de votación.

IV. MEDIDAS PARA FORTALECER LA CONFIANZA EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

Los múltiples problemas que se presentaron previo a la puesta en marcha y ejecución del software de sorteo de jurados de votación, llevaron a que el proveedor y la RNEC dispusieran de una plataforma de contingencias que no cuenta con las funcionalidades de veeduría sobre el cargue y sorteo de jurados de votación, ni con las medidas que habían sido ofrecidas inicialmente en el software para generar una mayor rigurosidad en la designación aleatoria y heterogénea de jurados, con sus respectivos impactos. Ante esta situación, la MOE recomienda que se adelanten diversas acciones que generen mayores garantías a las candidaturas y organizaciones políticas, en aras de incrementar la confianza en la designación de quienes estarán a cargo de la recepción y conteo de los votos en las mesas de votación. Como medidas mínimas se solicita:

- **Facilitar al máximo la acreditación de testigos electorales de todas las organizaciones políticas**, a través de medidas adicionales a lo señalado en el apartado anterior de este informe “proceso de acreditación de testigos electorales”
- **Establecer un mecanismo expedito de recepción y atención inmediata de denuncias por irregularidades electorales por parte de los jurados de votación** que permita una reacción en puesto de votación para mitigar cualquier riesgo, incluyendo en los casos que sea necesario, el retiro o corrección

del jurado de votación. Estas medidas deben quedar en cabeza del registrador delegado del puesto, acompañado del Ministerio Público.

V. MAPA Y FACTORES DE RIESGO ELECTORAL (ACTUALIZACIÓN)

Con corte al 13 de octubre de 2023, la MOE realizó una actualización sobre la medición de riesgo electoral consolidado por coincidencias de factores indicativos de fraude electoral y factores de violencia de cara a la elección del próximo 29 de octubre.

En esta actualización se presentan un total de 201 municipios con algún nivel de riesgo electoral identificado por la MOE, lo que implica que si bien algunos municipios fueron eliminados del mapa de riesgo electoral, hay **un incremento global de 21,1% en el número de municipios en riesgo consolidado**, frente a lo presentado el 28 de septiembre de 2023. En cuanto a las modificaciones, los municipios en riesgo medio pasaron de 27 a 31, en alto de 56 a 66 y en extremo de 83 a 104 y, por su parte 5 municipios pasaron de registrar riesgo medio a no registrar ningún nivel. En total **9 municipios disminuyen su nivel de riesgo**: Salgar y Medellín (Antioquia), Santa Rosa de Lima (Bolívar), Tunja (Boyacá), San Pelayo (Córdoba), Aguazul (Casanare), Puerto Tejada (Cauca), Armenia (Quindío) e Ibagué (Tolima).

En un total de **48 municipios de 17 departamentos se registró un incremento en el nivel de riesgo**, como se puede apreciar en la tabla 47.

TABLA 48

Número de municipios donde aumentó el riesgo electoral. Primera actualización, corte 13 de octubre de 2023.

#	Departamento	# Municipios donde aumenta el riesgo	%
1	Cauca	6	12,5%
2	Magdalena	6	12,5%
3	Antioquia	5	10,4%
4	Putumayo	5	10,4%
5	Valle del Cauca	4	8,3%
6	Bolívar	3	6,3%
7	Nariño	3	6,3%
8	Caquetá	2	4,2%
9	Chocó	2	4,2%
10	La Guajira	2	4,2%
11	Norte de Santander	2	4,2%
12	Santander	2	4,2%
13	Tolima	2	4,2%
14	Córdoba	1	2,1%
15	Huila	1	2,1%
16	Meta	1	2,1%
17	Sucre	1	2,1%
	Total	48	

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

De manera particular, hay 22 de afectaciones recientes sobre el proceso electoral (ver tabla 48). el nivel de riesgo a extremo derivado

TABLA 49

Municipios donde se incrementó el nivel de riesgo a extremo. Primera actualización, corte 13 de octubre de 2023.

Depto	Municipio	Lanzamiento	Actualización
Antioquia	1 Mutatá	Medio	Extremo
	2 Segovia	-	Extremo
Bolívar	3 Morales	-	Extremo
	4 Santa Rosa del Sur	-	Extremo
	5 Simití	-	Extremo

Caquetá	6	El Paujil	-	Extremo
Cauca	7	Argelia	-	Extremo
	8	Cajibío	-	Extremo
	9	Guachené	Medio	Extremo
Chocó	10	Atrato	-	Extremo
Córdoba	11	Tierralta	-	Extremo
Magdalena	12	San Zenón	-	Extremo
Nariño	13	La Llanada	Alto	Extremo
	14	Samaniego	-	Extremo
	15	Taminango	-	Extremo
Norte de Santander	16	El Tarra	-	Extremo
Putumayo	17	Puerto Asís	Alto	Extremo
	18	Leguízamo	Alto	Extremo
Santander	19	El Carmen de Chucurí	-	Extremo
Sucre	20	San Onofre	Alto	Extremo
Valle del Cauca	21	Jamundí	-	Extremo
		Tuluá	-	Extremo

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

VI. IRREGULARIDADES ELECTORALES - PILAS CON EL VOTO

A corte del 20 de octubre de 2023, la MOE ha recibido 1.705 reportes de irregularidades en el sistema Pilas con el Voto. En cuanto a la distribución territorial de los reportes, Antioquia es el departamento con mayor número de casos registrados (201), seguido por Santander (149), Cundinamarca (145) y Tolima (135). Estos departamentos acumulan el 37% de la información recibida por la MOE a nivel nacional.

Los tipos de irregularidades que se han presentado con más frecuencia son frente a irregularidades por indebida participación en política con 549 reportes, seguida de irregularidades en la publicidad y medios de comunicación con 326 reportes, e irregularidades en el voto libre con 230 reportes. De lo anterior, estos tres tipos de irregularidades acumulan el 65% de los reportes (1.105).

TABLA 50
Reportes por tipo de irregularidad (Corte 20 de octubre de 2023)

Tipo de irregularidad	Reportes	Porcentaje
Irregularidades en la Función Pública	549	32,2
Irregularidades en Publicidad y Medios de Comunicación	326	19,1
Irregularidades en el Voto Libre	230	13,5
Irregularidades en la Inscripción de Cédulas	220	12,9
Irregularidades en las Calidades de los Candidatos	126	7,4
Irregularidades por parte de las Autoridades Electorales	115	6,7
Irregularidades en Seguridad y Orden Público	85	5,0
Irregularidades en la Financiación	44	2,6
Irregularidades género	10	0,6
Total general	1.705	100

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE

6.1. Irregularidades por indebida participación en política

Los reportes de irregularidades cometidas por funcionarios públicos recogen un 32,2% del total de reportes presentados a través de la plataforma de Pilas con el Voto, y, se destacan dos conductas como aquellas que se presentaron con más frecuencia: i) uso del cargo para participar en las actividades de los partidos y movimientos políticos y en las controversias políticas, con 412 reportes; y ii) hacer uso del empleo para presionar a particulares o subalternos a respaldar una causa o campaña política o influir en procesos electorales de carácter político partidista, el cual tiene 259 reportes. Es importante tener en cuenta que en un solo reporte se pueden presentar las dos conductas, por eso el número de casos es superior a la cantidad de reportes.

Así las cosas, los principales funcionarios y autoridades con mayor número de

menciones en los reportes registrados a través de la plataforma, son:

- Alcaldes
- Secretarios municipales
- Rectores de instituciones educativas
- Funcionarios de entidades del nivel municipal

6.2. Irregularidades en el voto libre

Los 230 reportes por afectaciones a la libertad del votante recogen un 13,5% del total de casos presentados a través de la plataforma de Pilas con el Voto. En 115 de los casos se señaló un presunto constreñimiento al sufragante y en 126 corrupción al votante, también conocido como compra de votos. Se debe hacer la aclaración que el constreñimiento en este caso proviene por parte de privados y no incluye acciones por parte de funcionarios públicos.

Las principales conductas descritas en los reportes presentados son:

- Compra de votos a través de

ofrecimientos como pagos de servicios públicos, materiales de construcción y dinero en efectivo.

- Condicionamientos de ayudas y programas sociales a cambio de votos.

- Intercambio de votos por contratos con los gobiernos municipales.

6.3. Irregularidades en la inscripción de cédulas

La MOE destaca el hecho de que en las últimas semanas se ha recibido un número bastante significativo de reportes, 61 en total, relativos a casos de presunta trashumancia que no han sido atendidos o solucionados por parte del CNE. Es llamativo porque, comparado con procesos electorales previos, no es habitual recibir reportes relacionados con irregularidades en la inscripción de cédulas a estas alturas del período electoral. De esta forma, **la MOE solicita que el CNE informe de manera clara y precisa, en cada uno de los territorios, cuáles son las acciones adelantadas hasta la fecha por parte de esa entidad para atender las solicitudes de anulación de la inscripción de cédulas en los distintos municipios del país.**

Asimismo, en procesos electorales previos, estas situaciones han derivado en inconformidades con los resultados electorales que conducen a acciones violentas, como asonadas, el día de la jornada electoral. Por ello, la MOE también solicita que **se contemplen las acciones preventivas y de atención necesarias por parte de las distintas instituciones del Estado.**

VII. FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS ELECTORALES

Con información descargada el pasado 17 de octubre de 2023 del portal del CNE para el monitoreo sobre el comportamiento de la financiación de campañas electorales, **la MOE encontró que tras el llamado de atención en la pasada Comisión, aún persiste el bajo nivel de rendición de cuentas por parte de las candidaturas.** Es preocupante que, con corte de a menos de dos semanas de las elecciones, **solo 6.003 (4,7%) de las 128.208 candidaturas a autoridades locales hayan reportado alguna información en Cuentas Claras frente a los ingresos y gastos de sus campañas electorales**, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

TABLA 51

Avance en el reporte de ingresos y gastos de las campañas electorales a cargos de elección popular en 2023

CARGO AL QUE ASPIRAN	REPORTANTES	TOTAL	%	TIPO DE REPORTE	#	%
GOBERNACIÓN	106	246	43,1 %	INGRESOS Y GASTOS	83	33,7 %
				SOLO INGRESOS	19	7,7 %
				SOLO GASTOS	4	1,6 %
ALCALDÍA	861	6.018	14,3 %	INGRESOS Y GASTOS	544	9,0 %
				SOLO INGRESOS	209	3,5 %
				SOLO GASTOS	96	1,6 %

ASAMBLEA	350	3.733	9,4 %	INGRESOS Y GASTOS	210	5,6 %
				SOLO INGRESOS	108	2,9 %
				SOLO GASTOS	32	0,9 %
CONCEJO	4.088	103.267	4,0 %	INGRESOS Y GASTOS	2.223	2,2 %
				SOLO INGRESOS	1.515	1,5 %
				SOLO GASTOS	350	0,3 %
JAL	598	14.854	4,0 %	INGRESOS Y GASTOS	128	0,9 %
				SOLO INGRESOS	455	3,1 %
				SOLO GASTOS	15	0,1 %
TOTAL	6.003	128.118	4,7 %	INGRESOS Y GASTOS	3.188	2,5 %
				SOLO INGRESOS	2.306	1,8 %
				SOLO GASTOS	497	0,4 %

Fuente: Consejo Nacional Electoral, corte 17 de octubre. Elaboración: MOE

Ahora bien, para la MOE también es inquietante que **quienes han reportado información de financiación en Cuentas Claras lo han hecho por montos relativamente bajos. Esto y el no reporte oportuno dista de la realidad, debido que la campaña electoral a nivel nacional se ha caracterizado por actos como eventos en espacio público, distribución de propaganda electoral, pautas publicitarias en medios de comunicación, pago de publicidad en redes sociales y vallas ubicadas en distintos lugares del país entre otros, sin que exista información clara y suficiente sobre los dineros invertidos en estas actividades.**

Llama la atención que, a menos de dos semanas de las elecciones, **las candidaturas a gobernaciones y alcaldías reportantes, en promedio,**

han declarado gastos por menos del 10% de sus respectivos toques de campaña.

Al respecto, a fin de contrastar la información reportada por las candidaturas, la MOE hizo un seguimiento de los pagos superiores a un millón de pesos realizados por las candidaturas a Autoridades Locales 2023 por concepto de publicidad en Facebook e Instagram, entre el 16 de agosto y el 14 de octubre, a través de la Biblioteca de Anuncios de META. Se encontró que **715 candidaturas a nivel nacional han realizado pagos de publicidad en redes sociales que suman \$6.456.438.916²².**

De estas 715 candidaturas, se identificaron **498 (69,6%) que suman un gasto de \$3.040.998.891 y que no han realizado ningún reporte (ni de**

²² El 85% de estos gastos corresponden a las campañas a alcaldías y gobernaciones. En particular, un total de 378 candidaturas a las alcaldías han pagado \$3.727.052.964 en publicidad en esta plataforma; 95 candidaturas a la gobernación han erogado \$1.778.346.366.

ingresos, ni de gastos) en el aplicativo **Cuentas Claras por concepto de Propaganda Electoral**²³. Esto quiere decir que a la fecha, se desconoce de dónde provino al menos la mitad de los recursos invertidos en publicidad en redes sociales y cuánto representan estos en la estructura de gastos de las distintas campañas no reportantes.

De otra parte, de la totalidad de las candidaturas que han pagado publicidad en Facebook e Instagram, 130 corresponden a alcaldías de ciudades capitales y han sumado un gasto total en META por \$2.382.772.217. Destacan los casos Sincelejo, Pereira, Neiva, Santa Marta, Armenia, Riohacha y Mocoa, donde la mayoría de las candidaturas a la alcaldía que se han promocionado en redes sociales no han reportado gastos de propaganda oficialmente mediante Cuentas Claras. En cuanto a las 95 candidaturas a la gobernación que han realizado gastos de publicidad en las redes sociales de META, equivalentes a \$1.778.346.366, llaman la atención los departamentos de Norte de Santander, Cesar, Córdoba, Magdalena y Guainía, donde ninguno de los candidatos que ha pagado publicidad en META ha reportado ingresos o gastos en Cuentas Claras.

Finalmente, ante el lento avance del proceso de rendición de cuentas de campaña evidenciado, la MOE insiste en **hacer un llamado a la transparencia, para que las candidaturas cumplan con su obligación de registrar sus ingresos y gastos de campaña dentro de la semana siguiente a que estos**

se efectúen, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución 4737 de 2023 del CNE. En el mismo sentido, **se invita de manera respetuosa al CNE para que fortalezca las acciones de supervisión y vigilancia, a fin de lograr el mayor registro de ingresos y gastos previo a la jornada electoral.**

Téngase en cuenta que este deber no es una mera formalidad, sino que tiene una razón de ser: la ciudadanía tiene derecho a conocer, previo a emitir su voto el 29 de octubre próximo, el monto, destinación y origen de los recursos utilizados para la promoción de quienes aspiran a representarles en el poder, máxime cuando gran parte de estos dineros serán cubiertos con la hacienda pública mediante el mecanismo de reposición de gastos por votos válidos.

VIII. CONTEXTO DE VIOLENCIA CONTRA CANDIDATURAS DE MUJERES Y POBLACIÓN LGBTIQ+

A lo largo de este período preelectoral, en el marco de este espacio la MOE ha reiterado a las autoridades electorales la importancia de reforzar las acciones y estrategias orientadas a la consolidación y difusión de **rutas de atención con procedimientos claros, suficientes y oportunos** para abordar casos de violencia dirigida hacia las candidaturas en general, haciendo especial énfasis en las de mujeres y de la población de sectores sociales LGBTIQ+. Lo anterior a fin

²³ El 60% de los gastos no reportados (\$1.832.514.859) corresponden a 273 candidaturas a las alcaldías, y el 20% (\$607.017.284) a 47 candidaturas a la gobernación.

de dar respuesta a las necesidades particulares de esta población en el marco de la contienda electoral.

A una semana del desarrollo de las elecciones y teniendo en cuenta que este es un momento crítico para las candidaturas en términos de seguridad, se solicita a las autoridades electorales que puedan informar sobre los **avances implementados a la fecha frente a la operatividad y eficacia de las rutas de asistencia y protección**. Asimismo, es importante

que sean socializadas las acciones que se tienen previstas en este último tramo para garantizar que las candidaturas de mujeres y personas LGBTIQ+ puedan desarrollar sus actividades de campaña con plenas garantías de seguridad, no violencia y no estigmatización, así como los mecanismos a los que pueden acudir para que se le brinden respuestas efectivas sobre las cuestiones que se planteen.






 moecolombia


 comunicacionmoe

 @moecolombia

 moecolombia

 @moecolombia

 WhatsApp Pilas con el Voto
315 266 19 69

 Observación al día - MOE Colombia

Con el apoyo de:

